

BOLETIN MINERO-INDUSTRIAL

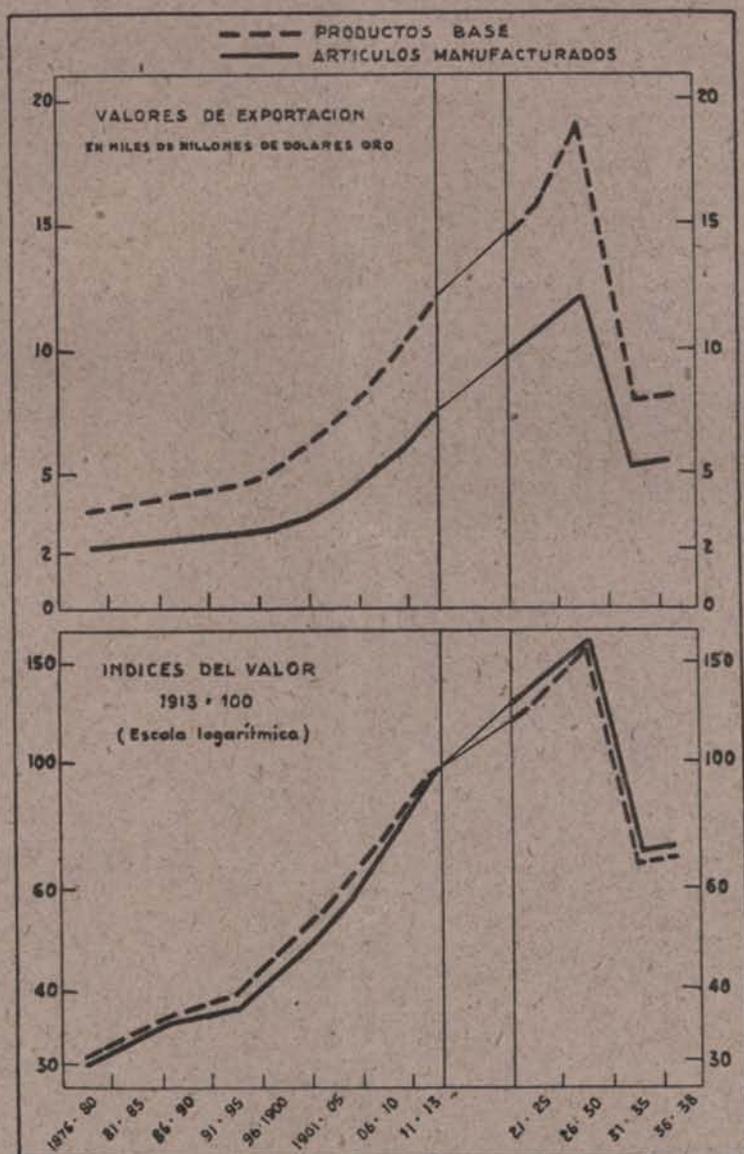
Año XXV

Bilbao, Noviembre 1946

N.º 11

SUMARIO:

Lo que dicen las estadísticas, por LUIS BARREIRO.—Joaquín Arisqueta y de la Quintana.—
Formación profesional de los jefes en la industria.—Ante la racionalización industrial, por IGNA-
CIO TOÑA BASAURI.—Procedimientos siderúrgicos.—Estadísticas varias, etcétera, etcétera.

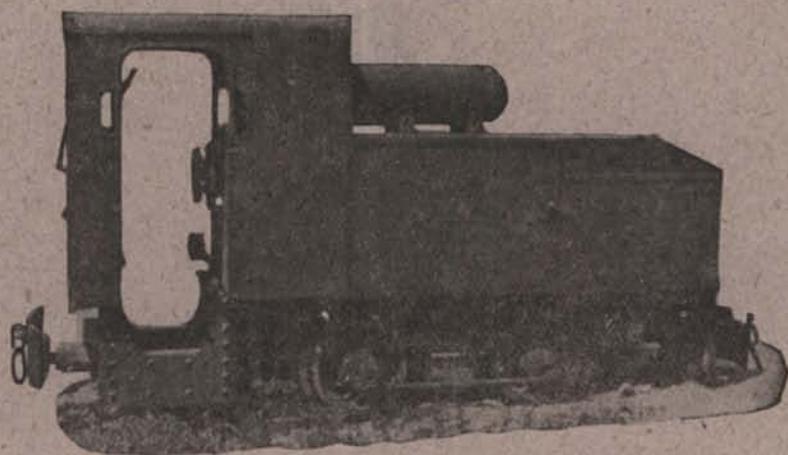


Comercio mundial de productos básicos y artículos manufacturados.

11

FERROMINERIA HERMOSO

Suministro de material ferroviario y maquinaria en general para minas, Obras Públicas y Ferrocarriles. Talleres de construcción y reparación de material del ramo en general.



Locomotoras de varios tipos y potencias alimentadas por gasolina Diesel y vapor



CASA CENTRAL EN MADRID:

Martín de Vargas, 12
Teléfono 51093

DELEGACION EN BILBAO:

Plaza de España, 1
(Edificio del Banco Vitalicio)

Atlas

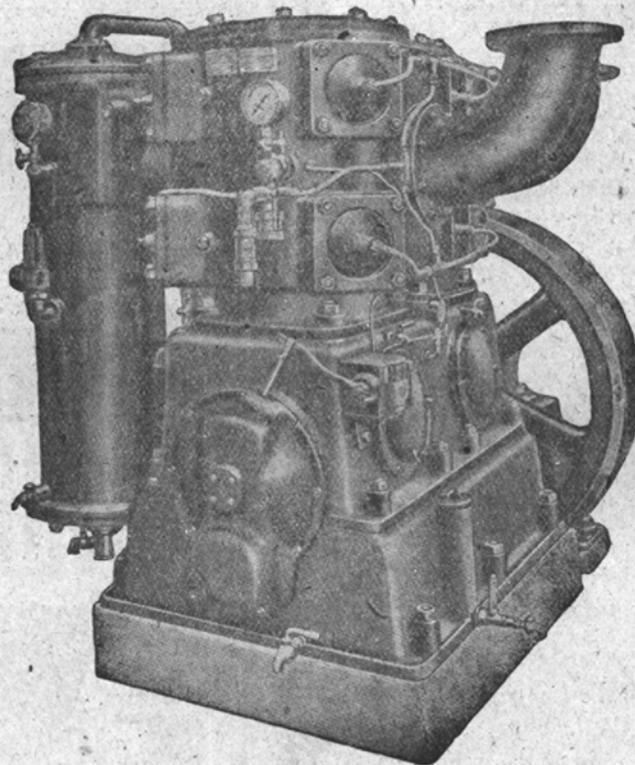
**COMPRESORES
DE AIRE**

MARTILLOS
PERFORADORES

MARTILLOS
PICADORES

MAQUINAS
AGUZADORAS

CARGADORAS
NEUMATICAS



HERRAMIENTAS
NEUMATICAS:

REMACHADORAS
Y CINCELADORAS

TALADRADORAS
Y RECTIFICADORAS

APISONADORAS
POLIPASTOS

Atlas Diesel

S. A. E.

**CONDE DE XIQUENA, 13 — MADRID — APARTADO 650
TELÉFONO 49416**

ZURICH

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS
CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA
RESPONSABILIDAD CIVIL

Sucursales para España

M A D R I D B A R C E L O N A

Calle de Sevilla, 4
(en el Inmueble de la Compañía)

Ronda de San Pedro, 17

La "ZURICH" trabaja, además de en España y Suiza, en casi todos los Países importantes de Europa, así como en los Estados Unidos de América y Canadá.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: Francos Suizos 30.000.000 (en acciones nominativas).

Capital desembolsado	Francos suizos	21.000.000
Reservas Técnicas y libres	Francos suizos	313.221.519
Reservas para operaciones en España en 31-12-44	Pesetas	15.071.964

AGENCIAS en todas las capitales de provincia y pueblos importantes
EN BILBAO: D. LAZARO MARTINEZ, RIPA. 5 :-: Teléfono 16621

M·B·A

SOCIEDAD ANÓNIMA

Vagonetas y Vías.
Materiales para Ferrocarriles, Minas,
Obras Públicas e Industrias

Alameda de Mazarredo, 41
Teléfono 12429 - BILBAO

Vda. de Dionisio Larrinaga

Fabricación de Ballestas y Mue-
lles para Automóviles y Camiones

Alameda de Mazarredo, 51
Teléfono 13.853

BILBAO

ELECTRODOS INGLESES
"MUREX WELDING"
ASTIGARRAGA Y BILBAO

Alameda Recalde, 7
Teléfono núm. 10117

BILBAO

Fábrica de Pinturas, Es-
maltes, Barnices, Secantes,
Disolventes, Masillas.

JOSE ALDAY SANZ

Apartado 703

Gral. Salazar, 10. - Tel. 16615

Dirección teleg. UNIVERS

BILBAO

BOINAS
LA ENCARTADA

Unica fábrica en Vizcaya

OFICINAS:
General Goncha, 12

BILBAO

FUNDACION
BOLUETA, S. A.

Apartado 26 - Teléfono 13423

BILBAO

Cilindros, Ruedas, etc., etc.

PEDRO BARBIER,
S. L.

Fábrica de Alambres, Ta-
chuelas, Clavos, Llaves para
latas, etc., etc.

Teléfono 14487 - Apartado 37

La Peña :-: BILBAO

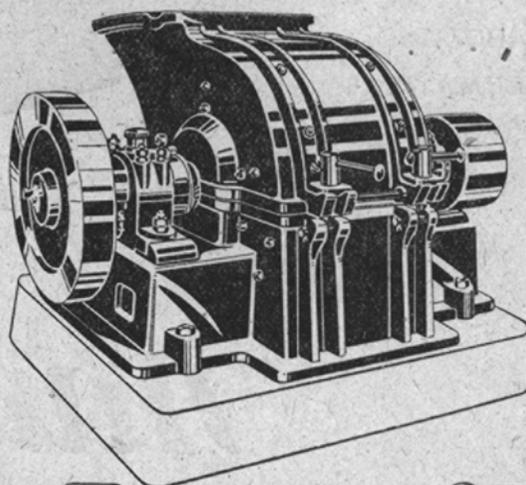
ELECTRODOS
"MUREX WELDING"
ASTIGARRAGA
Y BILBAO

Licenciado Poza, número 29

Teléfono 10117

BILBAO

TRITURADORES

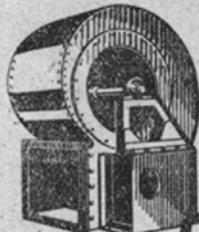


Juste, S.L.

FDEZ. DEL CAMPO, 21
TELEFONO 13103

BILBAO

VENTILADORES
DE ALTA, MEDIA, Y BAJA PRESION
TODOS LOS CAUDALES

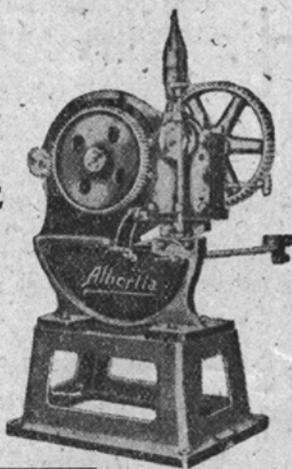


Anivi Lda
A. de Urquijo 3. BILBAO



MAQUINARIA INDUSTRIAL

Albertia



MAQUINA PARA ROSCAR
Cabalgat con peines de corte Tangencial
Rosca todos sistemas a derecha
e izquierda desde 6 a 25%
diámetro
Monopoles 3 velocidades.
Lubricación a los Peines

Fundición al horno eléctrico
Mecanización controlada por
calibres de máquinas y mini-
mos de 0,03 % tolerancia

ARANZABAL, S. A.
VITORIA

Para chapa hasta 100 mm
plano redondeo 1200 mm
cuerdas

TALLERES SAN MIGUEL, S. L.

Construcciones Metálicas - Ventanas y Puertas
de Acero - Cierres Metálicos - Persianas de
Madera - Stores Automáticos para Arrolla-
miento de Cortinas **TASMI**

Apartado 405 - Teléfono núm. 17689
BASAURI-BILBAO

**CEMENTOS PORTLAND
DE LEMONA**

Apartado 228 - Teléfono núm. 13.521
BILBAO



RICARDO S. ROCHET S.A.
CASA FUNDADA EN 1858. BILBAO.
FABRICA de ENVASES METALICOS

Hoja de lata
Metales
Chapas
Tubos
Flejes
Alambres

TAPON "CORONA"



Vda. de Epalza, n.º 6-1º
Apartado 120
Teléfonos 11019 y 11020

PRADERA HERMANOS

Sociedad Anónima.- BILBAO
CASA FUNDADA EN 1838

COBRE—LATÓN—ALPACA
ALUMINIO—ZINCUPRAL

Fundición.-Refinación.-Laminación.-Estiraje.
Trefilerías.- Tornillería.-Estampación.- Forja.
Galvanizado.

APARTADO NÚM. 107

Teléfonos: { Número 10955.-Oficina de Bilbao
Número 24 (Galdácano) Fábrica



TALLERES AUXILIARES DE FUNDICIONES, S.L.

Maquinaria para Fundiciones

ZARAUZ

(Guipúzcoa)

ELECTROMA
Material Electrico al por mayor - Cables y Aislantes
BILBAO APARTADO 242 - TEL. 15.869

TUBOS Y ACCESORIOS, S. A. (T. A. S. A.)

Fundición de accesorios de tubería - Fundición gris -
Fundición maleable - Grandes talleres modernos en
Luchana, para la producción en serie, de piezas pe-
queñas en fundición gris y en fundición maleable -
Piezas para conducciones eléctricas - Maquinaria
eléctrica - Maquinaria agrícola - Construcciones
mecánicas - Instalaciones de transporte - Mecani-
zación de toda clase de piezas fundidas sobre dibujo,
modelos o muestras.

Apartado postal 470 - BILBAO

Tubos y Hierros Industriales, S. A.

Tubos de acero forjado y sin soldadura
ACCESORIOS MARCA "GF"
TERRAJAS "MEISELBACH"
VALVULAS, GRIFERIA
B R I D A S

Almacenes en:

MADRID — BARCELONA — VALENCIA
SEVILLA — ZARAGOZA — BILBAO

FABRICA DE BARNICES
ESMALTES Y PINTURAS

Muñuzuri, Lefranc Ripolín, S. A.

ESMALTES Y BARNICES SINTETICOS
Especialidades para todos los usos

APARTADO NUMERO 49

B I L B A O

Plomos y Estaños Laminados, S. A.

TUBOS DE ESTAÑO PURO Y PLOMO
ESTAÑADO PARA ENVASES.—PAPEL DE
ESTAÑO Y ALUMINIO EN HOJAS
Y BOBINAS.—CAPSULAS METALICAS
PARA BOTELLAS Y FRASCOS.—TAPONES
DESTILAGOTAS PARA FRASCOS DE
ESENCIA, PERFUMES, ETCETERA

Telegramas: P L O M O S

V A L M A S E D A

UNCETA Y COMPAÑIA

APARTADO NUMERO 3
TELEFONO NUMERO 7
GUERNICA - (Vizcaya)

PISTOLAS ASTRA REGLAMENTARIAS
ESCOPETAS DE CAZA ASTRA

TALLERES "LLAR"

PUNTES, DIFERENCIALES, ENGRANAJES, BASCULANTES
HIDRAULICOS, FRENOS, TRANSFORMACIONES DE RUEDAS

LARREA Y LAUCIRICA

RECONSTRUCCION DE CAMIONES CON MOTORES "DIESEL"

TELEFONO NUMERO 12351

BILBAO — B O L U E T A

"AURORA"

COMPANIA ANONIMA DE
S E G U R O S

(FUNDADA EN 1900)

INCENDIOS - VIDA
TRANSPORTES - ACCIDENTES

Domicilio social:

Plaza de D. Federico Moyúa, número 5 — BILBAO

Subdirecciones y Agencias
en todas las capitales y poblaciones importantes

Edificios propiedad de la Compañía en
BILBAO, MADRID, BARCELONA, SEVILLA, COR-
DOBA, VALLADOLID, SANTANDER, ANDUJAR

S. A. "TUBOS FORJADOS"

BILBAO

La primera establecida en España el año 1892

Tubos de acero forjado, negros y galvanizados,
con roscas y manguitos. — Postes, Palomillas
serpentes, Tuberías, etc.

APARTADO NUMERO 108

TELEFONO NUMERO 11353

Dirección telegráfica y telefónica:

TUBOS - BILBAO

CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.

FABRICACION
DE MAQUINARIA ELECTRICA

FABRICA EN CORDOBA:

APARTADO NUMERO 72 - TELEFONO 1840

FABRICA EN REINOSA:

APARTADO NUM. 12 - TELEFONOS 31 y 6

AJURIA, S. A.

VITORIA

MAQUINARIA AGRICOLA

Fábricas en Vitoria y Araya
(Alava)

Sucursales en los principales Centros Agrícolas

INDICE DE ANUNCIANTES

Altos Hornos de Vizcaya, S. A.	XI - 8	Jabonera Bilbaína, S. A.	X - 8
Alvarez Vázquez, S. A.	XIV - 11	Joyería y Platería de Guernica, S. A.	IX - 13
Aurora, S. A.	V - 6	Juste, S. L.	III - 10
Astigarraga y Bilbao	III - 9	Krug, Juan José	XVI - 3
Alday, José	III - 5	La Victoria, Agustín Iza y Cia.	XIV - 1
Aresti, Hijos de F.	XIV - 16	La Encartada, S. A.	III - 6
Acha y Cia., Domingo	IX - 3	Lezama y Compañía	XIV - 10
Aranzábal, S. A.	IV - 1	La Vasco Navarra	X - 6
Abando, S. A., Julián de	X - 2	La Unión y El Fénix Español	IX - 9
Ajuria, S. A.	V - 9	Limas Baque	VI - 6
Armentia y Corres	VII - 20	López, Bonifacio	VIII - 12
Atlas Diesel, S. A. E.	II - 1	La Ferretera Vizcaína, S. A.	XI - 7
«Alberts», S. L.	VII - 4	La Industrial Cerrajera, S. A.	XIV - 2
Arceo	VI - 5	La Vulcano, Enrique Lorenzo y Cia., S. A.	XVI - 2
Anivi, Ltda.	III - 11	Larrinaga, Vda. de D.	8
Balzola, Martín	XV - 2	L. U. M.	XIV - 29
Banco Exterior de España	XIX - 4	Mendizábal, Hijos de	VIII - 4
Banco de Bilbao	XI - 2	Machimbarrena y Moyúa, S. A.	XII - 6
Bergé y Compañía	VIII - 1	Muñuzuri, Lefranc, Kpolín, S. A.	V - 2
Banco de Vizcaya	XI - 9	Mateu, Hijo de Miguel	IX - 10
Babeock y Wilcox	XV - 1	Mutiozábal y Fernández, J. J.	XIV - 22
Barbier, Ltda., Pedro	III - 8	Muñoz Mendizábal, J. J.	IX - 2
Basconia, C. A.	XI - 6	Murga, Fabio	IX - 4
Barrenechea, Goiri y Cia.	VIII - 5	Ormazábal e Iriondo	XIII - 7
Banco Hispano Americano	VIII - 9	Ortiz de Zárate, Hijos de	XII - 9
Bilbao, Angel	XIV - 21	Orbea y Cia., S. en C.	XIV - 3
Bilbao, Eustaquio	VII - 15	Picó Angel	IX - 19
Banco Central	VII - 22	Ponte y Ferrín, S. L.	VII - 9
Beltrán, Casado y Cia., S. A.	VI - 4	Plomos y Estaños Laminados	V - 3
Bernedo y Cia., S. L.	IX - 6	Papeles Cianográficos, S. A.	VII - 8
Cafranca-Aduanas	VI - 7	Pash, Guillermo	XIV - 6
Caja de Ahorros Vizcaína	VII - 21	Pérez Fuentes, Miguel	VIII - 15
Cia. Gral. de Vidrierías Esp.	VIII - 13	Pólvoras y Artificios, S. A.	XIII - 5
Castaños, Urbarri y Cia.	XIV - 27	Pradera Hermanos	IV - 5
Caja de Ahorros Municipal	VIII - 2	Roneo, Unión Cerrajera	XIII - 2
Cia. Española de Motores Deutz	I - 1	Rochelt, Ricardo S.	IV - 8
Cia. General de Tubos	IX - 16	Riviere, S. A.	X - 1
Colsa	VI - 4	Ruiz, Valentín	VII - 10
Compañía Nacional de Oxígeno	VII - 13	S. A. José María Quijano	X - 4
Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica.	V - 8	Sociedad Anónima M. B. A.	III - 2
Comercial Químico Metalúrgica	VIII - 14	Soc. Esp. de Productos Dolomíticos	XIV - 23
Cia. Euskalduna de C. y R. de Buques	XIII - 3	Sociedad Ibérica de Amiantos, SARL	XIII - 8
Compresores Iberia, S. A.	XV - 3	Soler Ramón, S. L.	XIV - 14
Celaya, Juan Cruz	VII - 14	Sarralde, Pio	XII - 15
Corcho Hijos, S. A.	VIII - 7	Sociedad de Seguros Mutuos	VII - 18
Compañía Minera Bilbaína	VIII - 10	San Pedro de Elgóibar	VII - 5
Castillo y Cia., Luis	XI - 1	Somme, S. L.	IX - 11
Comercial Vicarregui	XIV - 28	S. B. de Maderas y Alquitranes	XIV - 31
Cementos Portland de Lemona	IV - 4	Soc. Gral. de Productos Cerámicos	XIV - 32
Echevarría, S. A.	XI - 3	Sales Marinas	XIV - 30
Echeverría, S. A., Patricio	XI - 4	Sorondo y Cia.	IX - 1
El Material Industrial, C. A.	XII - 4	Sáinz Pacheco, Silvino	XIV - 12
Earle, Eduardo K. L.	XI - 11	Soc. Met. Duro-Felguera	XII - 10
El Vulcano Español, Soc.	XII - 5	Santos y Cia., Ltda.	IX - 15
Elorriaga, S. A.	XII - 17	Sierras Alavesas	X - 3
Eguren, B. de	XI - 10	Sánchez Díaz, Rodrigo	VIII - 16
Electroma	IV - 7	Talleres «La Salve», S. L.	XII - 2
Fundiciones y Talleres OLMA	IX - 17	Talleres y Fundiciones JEZ, S. L.	XII - 13
Fundiciones Bolueta	III - 7	Talleres de Ortuella	IX - 7
Fundiciones «San Miguel»	XI - 5	Talleres de Deusto, S. A.	XII - 1
Fundiciones y Talleres Mecánicos de Julián Arifio	XII - 14	Talleres de Zorroza, S. A.	XII - 11
Firestone Hispania, S. A.	IX - 8	Talleres Omega, S. A.	VII - 1
Fundiciones Ituarte, S. A.	IX - 12	Talleres de Lamiaco	XII - 8
Frigoríficos del Norte	XII - 12	Talleres Elejabarri, S. A.	XIV - 26
Fundiciones Especiales Oberen	XII - 16	Trust Industrial	XIV - 25
Franco Española de Alambres	XIII - 1	Talleres de Guernica, S. A.	XIII - 6
García de Legarda, hijo S. en C.	VI - 8	Tarnow y Cia. Ltda.	VII - 3
Cortázar Hermanos	XIII - 4	Tubos y Hierros Industriales	V - 1
Goenaga, José	VII - 16	Talleres «Llar»	V - 5
Gral. Eléctrica Española	XVI - 1	Tarabusi, S. A.	VI - 3
Gruber, Matths	XIV - 19	Talleres San Miguel, S. L.	IV - 3
Gruber y Cia. Ltda., Victor	VII - 19	Talleres Auxiliares de Fundiciones, S. L.	IV - 6
Gracia, S. A.	VII - 6	Tornillería Astigarraga	III - 4
Garay Sesúmaga, José María	VII - 2	Talleres Miguel de Prado, S. A.	XIV - 5
Guzmán, Domingo	XIV - 13	Talleres de Erandio, S. L.	VI - 1
García, Manuel	XIV - 17	Tubos y Accesorios, S. A.	IV - 8
Garavilla, Hijo de M.	XIV - 9	Tubos Forjados, S. A.	V - 7
Herrera, Ramón	VIII - 11	Unión Química del Norte de España, S. A.	XIV - 24
Hutchinson Industria del Caucho	VIII - 8	Unceta y Compañía	V - 4
Ibáñez de Betolaza, Marcelino	VII - 12	Urizar, Victor	XIV - 15
Instalaciones Industriales, S. A.	IX - 18	Urreta, José Cruz	XIV - 8
Iso, S. A.	XII - 3	Vergara, Saturnino	VII - 11
Ibarrondo, Félix	XIV - 18	Vicinay, Hijos de	IX - 14
«Izars», S. A.	VII - 17	Ziurrena, S. A.	XIV - 20
Industrias Luke, S. A.	VIII - 6	Zurich, Cia. de Seguros	III - 1
Industrias Reunidas Minero-Metalúrgicas, S. A.	X - 7	Zubía y Compañía	IX - 5
		Zubizarreta e Iriondo	VII - 7

BOLETIN MINERO E INDUSTRIAL

Organo
de las
entidades

CENTRO INDUSTRIAL DE VIZCAYA
LIGA VIZCAINA DE PRODUCTORES
CAMARA MINERA DE VIZCAYA

Director:
LUIS BARREIRO

Año XXV

Bilbao, Noviembre 1946

Núm. 11

LO QUE DICEN LAS ESTADISTICAS

Por LUIS BARREIRO

Ha sido solamente en tiempos relativamente recientes cuando el hombre ha comprendido la gran importancia que tiene el recoger y registrar datos relativos a los fenómenos físicos, sociales y económicos.

Se han dado muchas definiciones de la palabra "Estadísticas". Generalmente se entiende por Estadística un conjunto de datos cuantitativos afectados por diversas causas.

La Estadística ha hecho ya una entrada efectiva en el dominio de la economía, aunque es bien cierto que ha costado muchos años el poder aceptarla, porque en su mayoría los datos eran escasos y en ocasiones contradictorios.

La mayor parte de la prolongada hostilidad que algunos economistas sentían por la Estadística se ha disipado hace 20 a 25 años. Han cesado las discusiones sobre el método, y el análisis cualitativo ha hecho la mayor parte de su obra, es decir, hay un acuerdo general sobre las características y duración de los cambios que tienden a producir las diversas fuerzas económicas.

El fin primordial de la investigación estadística es permitir la comparación entre los resultados obtenidos previamente y los actuales y el efecto que éstos puedan tener en adelante. Así pues se recogen datos relacionados con pasadas experiencias, se cotejan y coordinan de tal forma que proporcionan una visión de conjunto de las agrupaciones de hechos aislados fácilmente comprensibles para todos. La experiencia obtenida se aplica a las actuales circunstancias y se solucionan los problemas corrientes con el conocimiento que proporciona dicha experiencia y el uso que se haga de ella. Así pues, se ve que si bien la Estadística es una ciencia de cálculos y probabilidades, está íntimamente ligada con el progreso económico.

El Jefe del Estado, Generalísimo Franco, en la exposición de la Ley de 31 Diciembre 1945 organizando la Estadística oficial y creando el Instituto Nacional de Estadística decía: "...el estado actual de los servicios oficiales de Estadística no es halagador: una falta de coordinación de los trabajos, una posición inadecuada del organismo superior estadístico que ha cambiado diez veces de Departamento ministerial; una

multiplicidad de esfuerzos y de dispendios con idéntico o parecido objeto; un evidente retraso en la técnica, en la especialización y en la formación del personal estadístico; planes inorgánicos en la prospección y recolección estadística, refiriéndose por distintos organismos los mismos datos; y, en fin, un desaprovechamiento de los dos poderosos medios de colaboración estadística considerados además básicos en el nuevo régimen, el Municipio y el Sindicato."

Al principiar el año 1946 se hicieron las primeras gestiones para constituir el nuevo organismo titulado Instituto Nacional de Estadística. A fines del segundo mes, por Decreto de la Presidencia, se nombró Director General del Instituto Nacional de Estadística a D. José Luis del Corral, persona competente en esta materia. Durante los pasados ocho meses dicho señor se ha venido ocupando con celo y actividad en la organización de la nueva institución.

Por un reciente Decreto, también de la Presidencia, se ha designado para Comisario General de Abastecimientos y Transportes a D. José Luis Corral, cargo de considerable importancia en los momentos actuales.

Confiamos que, a pesar de la duplicidad de cargos tan importantes, el Sr. Corral no abandonará la organización del Instituto Nacional de Estadística y podremos, antes de mucho tiempo, apreciar los frutos de la organización de la nueva estadística oficial.

El Anuario Estadístico de España, que en años anteriores lo confeccionaba la Dirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo, ha aparecido —el correspondiente a 1945-46— preparado por el Instituto Nacional de Estadística, dependiente de la Presidencia del Gobierno.

Aceptado el principio de que los números hablan, vamos a hacer un breve resumen comparativo de los datos estadísticos que figuran en el último Anuario. Lástima que esta publicación oficial no contenga cifras del año 1945.

Seleccionaremos los datos que pueden tener relación con los principales factores que intervienen en la economía nacional y su comparación creemos ha de merecer la atención de nuestros lectores.

Población

Año	Habitantes
1857	15.495.212
1900	18.594.405
1940	25.877.971

Agricultura - Producción

Años	Trigo	Arroz	Maíz
	Millares de quintales		
1926-1935 Media	41.248	3.001	6.544
1940	21.613	2.688	7.418
1944	27.992	2.392	5.376

Ganadería

Años	Caballos	Mulos	Asnos	Vacuno	Ovejas
	Miles de cabezas				
1940	592	1.138	851	3.013	34.236
1942	601	1.119	795	4.151	23.489

Pesca

Años	Pesca cogida		Pesca para conserva	
	Miles tons.	Miles pts.	Miles tons.	Miles pts.
1930-1934 Media ...	325	278	79	74
1940	439	733	101	199
1944	481	1.079	87	212

Carbón - Producción

Años	Antracita	Hulla	Lignito	Total
	Miles de toneladas			
1900	68	2.514	91	2.674
1935	649	6.297	321	7.268
1940	1.098	7.751	568	9.417
1944	1.605	9.029	1.310	11.944

Minería - Producción

Años	Hierro	Manganeso	Plomo
	Miles de toneladas		
1900	8.676	113	131
1913	9.861	21	279
1935	2.815	4	88
1944	1.509	30	46

Metalurgia - Producción

Años	Hierro	Acero	Cobre
	Miles de toneladas		
1900	310	148	48
1929	749	1.003	53
1935	341	595	12
1944	550	495	10,9

Electricidad - Producción (millones Kw. h.)

Años	Hidráulica	Térmica	Total
1900	205	45	250
1929	1.981	451	2.432
1944	3.884	617	4.501

Ferrocarriles (vía ancha)

Años	Total	Electrificados
	Kilómetros	
1929	12.308	432
1944	12.375	561

Ferrocarriles (vía estrecha)

Años	Total	Electrificados
	Kilómetros	
1940	4.617	840
1944	4.783	676

Ferrocarriles (vías ancha y estrecha)

Años	Total	Electrificados
	Kilómetros	
1940	16.901	1.207
1944	17.518	1.237

Ferrocarriles (vía ancha) - Material

Años	Locomotoras vapor	Locomotoras eléctricas	Automotores
	1929	3.056	75
1944	3.141	84	164

Años	Coches	Wagones	W. particulares
	1929	4.866	71.984
1944	3.766	78.159	14.078

Transportes por carretera

Años	Automóviles
1927	28.277
1935	26.064
1944	4.853

Transporte marítimo - Número de buques

Años	Entrados	Salidos
1932	11.632	10.810
1935	10.758	9.945
1944	2.091	1.993

Navegación - Buques en servicio

Años	Buques	Toneladas
1900	597	694.780
1935	951	1.176.103
1944	947	1.010.235

Transporte aéreo

Años	Pasajeros
1940	80.746
1944	87.349

Comunicaciones postales

Años	Millones cartas
1931	867
1935	948
1944	756

Comunicaciones telefónicas

Años	Teléfonos Número	Conferencias Miles
1934	303.766	19.504
1944	364.923	41.735

Circulación fiduciaria - Billetes de Banco

Años	Millones ptas.
1936	5.451
1940	13.536
1945	31.165

Ahorro - Saldo a fin de año

Años	Millones ptas.	Imponentes
1874	16	32.000
1900	179	214.500
1929	4.000	3.459.801
1944	12.295	6.090.573

Bolsa - Indices de cotización (1936 1.º sem. = 100)

Años	VALORES	
	Renta fija	Renta variable
1944	112	146
1945	113	156

Premio del oro (recargo %)

Años	Pesetas
1921	45,63
1935	138,76
1944	257,70

Presupuestos de Estados - Millones de pesetas

Años	Ingresos	Gastos
1850	318	320
1900	914	856
1929	3.840	3.706
1935	4.587	4.690
1944	10.483	10.459

Comercio exterior - Valor en millones de pesetas-oro

Años	Importación	Exportación
1920	3.005	2.183
1935	876	588
1944	826	956

Precios al por mayor - Indices ponderados (1913 = 100)

Años	PRODUCTOS		Indice general
	Alimenticios	Industriales	
1913	100	100	100
1935	173	171	172
1945	522	550	535

Tenemos seguridad de que a muchos de nuestros lectores varias de las cifras citadas les han sorprendido. Comprendemos que es una labor pesada y engorrosa tomar un libro de esta-

dística y revisar sus páginas para enterarse de los resultados de la recopilación de tanto número. Por esta razón hemos creído conveniente dar a conocer algunos datos referentes a diversos años para poder efectuar la comparación correspondiente, confiando que ha de agradar su lectura a muchos de nuestros lectores.

En el número del mes de Enero felicitamos al Gobierno por la creación del Instituto Nacional de Estadística y augurábamos una nueva época estadística. Reconocemos, como lo hacía el Jefe de la Nación en la citada Ley, que "el estado actual de los servicios oficiales de Estadística no es halagador", sin embargo creemos no ha de pasar mucho tiempo antes de que en nuestro país existan verdaderas estadísticas y podamos exhibirlas en poblaciones internacionales, lo mismo que hacen otros países.

Desde Julio 1941 (Orden de la Presidencia) existe en nuestra nación la obligación por parte de las empresas privadas de suministrar "con diligencia y veracidad" los datos de carácter económico "con la garantía de que no serán utilizados más que con fines puramente estadísticos".

En Inglaterra misma se está reorganizando la estadística y los ingleses miran a Norteamérica como mejores organizadores de esta actividad. Mr. O. W. Roskill, Ingeniero Consultor, no hace mucho tiempo hacía esta misma manifestación en el Instituto de Combustible. "The Economist", semanario londinense, propugnaba hace unos meses por la reorganización de este servicio nacional.

Los siderúrgicos ingleses se han reunido para insistir en la importancia del uso de los métodos estadísticos y en la Universidad de Sheffield se han dado conferencias, a las que asistían unos 200 industriales, sobre temas estadísticos en la fabricación del hierro y el acero.

Actualmente todos los problemas económicos y sociales de carácter nacional e internacional planteados en el mundo ponen de relieve la necesidad de disponer de buenas estadísticas, como medios de conocer los hechos de la manera más perfecta posible, a fin de adoptar las soluciones más adecuadas.

Colaboremos todos, por lo tanto, en la coordinación y ampliación de los servicios estadísticos, aspirando a que el nuevo organismo oficial cumpla a satisfacción de todos los españoles los fines para los que fué creado.

A la vista de estos datos no podemos menos de felicitar a la antigua Dirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo, quien, en sus Boletines de Estadística, que durante tantos años ha venido editando, ha recopilado una infinidad de datos interesantísimos que, aunque como todos reconocemos no han sido completos, por lo menos han servido de base para muchos trabajos económicos.

Con gusto consignamos su laboriosidad e interés en recopilar y dar a la publicidad la mayor información estadística.

JOAQUIN ARISQUETA Y DE LA QUINTANA

R. I. P.

Ha muerto uno de los Ingenieros más eminentes, y uno de los hombres más fundamentalmente buenos de nuestro Cuerpo.

Su desaparición es, para todos los compañeros, una verdadera desgracia, pero muy especialmente en este distrito vizcaíno su memoria ha de perdurar en cuantos tuvimos la suerte de conocerle a fondo, apreciando en todo su valor el conjunto de sus inapreciables talento y honradez.

Fué Arisqueta el "as" indiscutible en aquella turbulenta época de negocios, allá por el año 1900, en la que se fundaban compañías mineras, y se suscribían capitales a tal fin destinados, con una alegre facilidad no siempre bastante justificada.

La Bolsa funcionaba al aire libre, en pleno Boulevard, y la influencia contagiosa de las noticias que allí se cotizaban, arrastraba a grandes y pequeños capitalistas con el ímpetu irresistible de los típicos "aguaduchos", que tantas veces convirtieron aquellos lugares del viejo Bilbao en un paisaje veneciano.

Pues bien, Joaquín Arisqueta fué el Noé que salvó a no pocos naufragos de aquellas inundaciones de locura, a costa muchas veces de sus propios intereses, sin más retribución que algún disgusto personal, cuando pudo ganar fácilmente una fortuna administrando con un criterio correctamente egoísta el enorme prestigio de que disfrutaba.

Su característica profesional fué la aplicación práctica de sus grandes conocimientos geológicos, la concepción de la más lógica y económica de las disposiciones de maniobras y transportes, de labores e instalaciones, deducida del plano geológico rápidamente formado en previos e interesantísimos paseos.

Sus informes eran de una claridad y una concisión sólo permitidas a quienes han recibido de Dios la consabida llamita que distingue al genio del talento.

El espíritu emprendedor del financiero bilbaíno llevó a Joaquín Arisqueta a todos los yacimientos españoles y a muchos extranjeros, y en el estudio de los filones metalíferos de todas clases puso en evidencia el mismo admirable ojo clínico, e idéntica visión de su más acertado laboreo, demos-

trados en la explotación de los criaderos de mineral de hierro.

Ha sido uno de los Ingenieros más completos del Cuerpo Nacional. En sus primeros años de actividad profesional, trabajó en las fábricas de Altos Hornos de Vizcaya, pasando a ser más tarde el ingeniero asesor y director de todos los negocios mineros de dicha entidad.

Además de sus trabajos de informes y direcciones, recibió encargos tan importantes como el proyecto general de explotación de Minas del Riff, y varios peritajes técnicos en pleitos de la mayor envergadura. Su opinión fué siempre decisiva en el planteamiento y resolución de cuantos grandes negocios mineros fueron estudiados en nuestra plaza.

Personalmente fué un modelo de caballerosidad. Con un don de gentes poco común, bueno, afable y generoso, se hizo querer de altos y bajos.

No podremos olvidarle los que tuvimos la suerte de ser acogidos en su despacho, convertido para nosotros en escuela superior, en amenísimo centro de reunión y en agencia de colocaciones. Las visitas mineras eran inapreciables lecciones de geología y laboreo; su trabajo en la oficina, siempre pensando en voz alta, la mejor de las enseñanzas para el Ingeniero principiante; su conversación, el relato ameno y minucioso de las muchas "historias" mineras en las que había sido actor o testigo, un curso de moralidad y de conocimiento de la vida.

Llevaba su generosidad al punto de repartir entre "sus alumnos" el trabajo que a él querían encomendar, convenciendo a los que le requerían de la conveniencia de confiarlo a la gente joven que con él trabajaba, siempre contando con su consejo y ayuda, siempre bajo su amparo paternal.

Reciba su distinguida familia, y en especial su hijo el Ingeniero de Minas Javier Arisqueta la expresión del dolor que todos, sus compañeros sentimos, con la consoladora seguridad de que no habrá dejado un solo enemigo en este mundo y la convicción de que Dios premiará en el otro sus muchas virtudes.

Bilbao, 27 de Noviembre de 1946.

El Conde de Superunda

Formación Profesional de los Jefes en la Industria

El valor del personal está en función directa de la categoría de sus Jefes. Esto es un axioma indiscutible.

En ciertas fábricas, se encuentran escuelas de aprendizaje para formación del personal, para su clasificación, su perfeccionamiento, etc.; se conocen numerosos sistemas de salarios destinados para estimular la actividad de los obreros o de los empleados. Se trata así de obtener "directamente" el mejor rendimiento de la masa industrial, pero "salvo algunas excepciones" nada serio, nada verdaderamente eficaz se ha hecho con referencia a los Jefes y a la Dirección.

En 1941 la industria americana se dió cuenta de esta importancia primordial, del papel preponderante que tiene el contraamaestre o jefe de equipo, su valor considerable, tanto como instructor o capataz y como animador de la innumerable fuerza obrera.

Para obtener el mejor factor de potencia constituida por el "elemento-jefe" cuatro Ingenieros fueron encargados por el Gobierno de los Estados Unidos de analizar de la manera más detallada la tarea de los Jefes de empresas y determinar y amplificar las cualidades correspondientes a cada individuo.

¿Cuáles son las obligaciones del contraamaestre?
Análisis de su capacidad física y moral.

¿Qué debe de saber?

¿Cómo debe de obrar?, etc.

La campaña que siguió tuvo un desarrollo y un éxito considerable: 2 millones de americanos siguieron el programa de "Training Within Industry for Supervisors". "Educación en la industria por Instructores".

Inglaterra procuró movilizar todos sus recursos para la organización de la guerra y a ese fin quiso seguir este movimiento. Desde Septiembre 1944 el movimiento T. W. I. manifestó su actividad en Gran Bretaña; al final de 1945, 20.000 agentes Ingenieros y Contraamaestres ingleses siguieron los cursos de T. W. I. dirigidos por 300 instructores formados para este objeto.

El Ministerio de Trabajo se encargó de la formación de los primeros, los cuales fueron mandados a los Estados Unidos.

Cuando la empresa no cuenta más que con un

número reducido de agentes, es un instructor del Ministerio que se encarga de los cursos T. W. I. Si el número de agentes de una empresa pasa de los cincuenta, el instructor del Ministerio forma otro instructor o varios. Esta formación está hecha con el mayor cuidado; está sancionada al terminar el ciclo de estudios por un examen de pruebas.

Esos instructores particulares (si se puede decir así) que deben de entrar en función en las fábricas o en los grupos de fábricas, están en contacto con el Ministerio, a fin de aprovecharse de las experiencias practicadas ya en otras partes.

Constitución de los equipos de alumnos y programa de los cursos.—Se reúnen de 8 a 10 alumnos (T. W. I. insiste sobre el número 8, como minimum, a fin de que las discusiones sean eficaces, y de 10 como maximum), que constituyen un conjunto homogéneo para su empleo en la jerarquía industrial y en la empresa. Por ejemplo, pueden ser todos Ingenieros de fábrica o todos Contraamaestres, ya que el nivel de las cuestiones tratadas varía en consecuencia.

Un instructor que toma el mando de uno de estos grupos, dirigirá quince cursos de dos horas en tres sesiones. Es decir, que en un período de tres semanas seguidas, haya cada semana una sesión de cinco cursos de dos horas dedicadas a cada uno de los temas siguientes:

1.ª sesión: Cómo se aprende a instruir.

2.ª sesión: Relaciones en el trabajo.

3.ª sesión: Cómo se estudia un problema industrial y cómo se mejoran los métodos de trabajo.

Cada uno de esos temas hace el tema de una tarjeta que mide 6 x 11 cms., que el instructor tiene constantemente a la vista y sobre el cual se lee, en una y otra cara, un resumen de las recomendaciones que les están dedicadas. (Ver Cuadros 1, 2 y 3).

Las cinco sesiones de dos horas son normalmente organizadas, ya por la mañana, ya por la tarde, de modo que la reunión de dos grupos en una misma fábrica facilite algunas veces el envío de un solo instructor para dirigir los dos grupos.

El instructor.—Del instructor depende principalmente el éxito del grupo.

Se elegirá para este papel un hombre joven al mismo tiempo que, experimentado, teniendo don

de gentes, capaz de entusiasmar y atraer a sus alumnos.

Efectivamente, el papel del instructor es de interesar al grupo, además de instruirle y de inculcarle el deseo de poner en aplicación lo que ha aprendido.

La enseñanza.—En el curso de una sesión, cuando se trata, por ejemplo, sobre "Cómo se aprende a instruir" en una fundición, el instructor preguntará a un contra maestro que explique a un empleado de contabilidad lo que es un eje y para qué sirve o cómo se utiliza cualquier otra pieza.

Esta demostración hecha por el alumno, dura, en general, de 15 a 20 minutos. En el curso de la sesión de cada semana cada uno de los alumnos debe de presentar, por lo menos, un caso.

El que hace la demostración y que intenta convencer e instruir a su interlocutor, será luego el objeto de observaciones de todos sus compañeros participantes en el concurso.

Entonces el papel del instructor es de ayudar y crear un ambiente de discusiones cordiales, de poner en valor las observaciones juiciosas, de dar vida a este conjunto que se encuentra, por regla general, un poco frío al empezar, y finalmente de hacer comprender de la manera más viva a cada uno, las faltas que ha hecho en la demostración, pero también las observaciones juiciosas que fueron mencionadas.

A veces, para hacer más eficaz la lección y para llevar con más facilidad a los alumnos, se empieza por una demostración evidentemente mala y se hace, acto seguido, una buena demostración, de manera que provoque las críticas de los alumnos con el mínimo de esfuerzos.

Por regla general, se comprueba que los alumnos están al empezar bastante escépticos, pero una o dos lecciones bastan para hacerles comprender el interés de tales demostraciones, porque cada uno saca un provecho directo de las observaciones hechas.

La dirección.—Hemos visto cuál es el papel del instructor tratándose del grupo que tiene que instruir. El papel de la dirección que debe, al empezar, pedir una intervención de T. W. I. al Ministerio de Trabajo, es de manifestar mucho interés en los resultados obtenidos por los alumnos.

Es preciso insistir sobre la presencia de todos los jefes sin excepción en las sesiones de los cursos.

Se debe de seguir los progresos realizados y

para eso pedir a los interesados informes escritos y verbales; hacer sesiones de revisiones de enseñanza recibida anteriormente; completar el número de participantes haciendo figurar agentes técnicos (servicios administrativos, de cronometraje, métodos, etc.), que serán futuros Jefes.

Resultados.—Los resultados obtenidos por T. W. I. han sido considerables si se juzga por el entusiasmo de los dirigentes de empresas y de la mayoría de los alumnos.

En general, los progresos se notan sobre los puntos siguientes:

Reducción de tiempo de entrenamiento del personal puesto bajo órdenes de agentes que hayan seguido los cursos.

Reducción del número de accidentes.

Mejora de la calidad.

Aumento de rendimiento.

Reducción de quejas del personal en el trabajo.

Conclusión.—El principio del movimiento "Training Within Industry" corresponde a una excelente aplicación del principio de análisis.

Era preciso para las necesidades de guerra sacar el mejor rendimiento de todas las fuerzas útiles, principalmente de la mano de obra en la industria y para esta última, considerando todos los factores que supeditan la producción, se comprobó que la parte "mando" es particularmente importante; cosa que hasta entonces no figuraba como imprescindible.

Es por esta razón, que este estudio sistemático, comprendiendo el programa de formación T. W. I., ha dado resultados considerables. Esta creación debe de dar ánimos a todos los que buscan y discurren sobre la fuente de estudios en todas las formas de actividad humana.

Esta creación demuestra también, una vez más, la importancia primordial del factor humano, y es por cierto, una de las características de la era industrial actual, sucediendo al período de organización que se puede denominar como mecánica, que este descubrimiento del hombre por el hombre, esta preocupación por obtener su colaboración cada vez más completa, tanto por una acción intelectual y técnica (T. W. I. es el ejemplo) como sobre el plan psicológico (la institución de los comités mixtos de producción).

Es necesario que nazca en el seno de las empresas esta armonía de todos los esfuerzos, los cuales permitirán el éxito de las empresas industriales.

CUADRO I

ANVERSO

Cómo de debe de instruir

1.º tiempo. - Preparar al obrero.

Póngale a sus anchas.
Dígale de qué trabajo se trata y procure descubrir lo que ya sabe de este mismo trabajo.
Interésele a lo que va a aprender.
Sitúele en una posición correcta.

2.º tiempo. - Presentar el trabajo.

Explique, enseñe y comente solo una operación importante a la vez.
Insista sobre los puntos esenciales.
Instruya claramente, completamente y con paciencia, pero no intente pedir más de lo que pueda.

3.º tiempo. - Hacer una prueba.

Hágale hacer el trabajo.
Corrija sus errores.
Que vuelva a empezar explicándole cada punto fundamental.
Asegúrese que haya entendido.
Siga hasta que esté seguro de su perfecta comprensión.

4.º tiempo. - Volver a la carga.

Déjelo obrar solo.
Indíquele la persona que pueda ayudarle en caso de necesidad.
Verifique a menudo.
Anímele en sus preguntas.
Evite las recomendaciones inútiles y elimine progresivamente la ayuda del instructor.

REVERSO

Cómo se llega a ser instructor

1.º Tenga un programa de entrenamiento.

¿Qué grado de habilidad espera del obrero y en cuánto tiempo?

2.º Divida el trabajo.

Haga una lista de las fases importantes.
Elija los puntos esenciales.
La seguridad es siempre esencial.

3.º Tenga todo listo.

El equipo, el material y el suministro adecuado.

4.º Tenga un puesto de trabajo arreglado.

Exactamente como quisiera que lo tuviese el obrero.

AGUA INSALUS

Compañía Anónima "BASCONIA"

DIVIDENDO ACTIVO

A partir del día 14 del próximo mes de Noviembre y por los Bancos Hispano Americano, Bilbao y Comercio, de esta plaza, se pagará a las acciones actualmente en circulación, el dividendo activo, libre de impuestos y contra cupón número 69, que ha acordado repartir el Consejo de Administración de esta Compañía.

Bilbao, 18 de Octubre de 1946.—El Presidente de Consejo de Administración, **Pedro P. de Gandarias**.

COMPANÍA ANONIMA "BASCONIA"

PAGO DE CUPON DE OBLIGACIONES

A partir del día 15 del corriente mes de Noviembre, y por los Bancos Hispano Americano, Bilbao y Comercio, de esta plaza, se pagará el cupón número 43 de las obligaciones de esta Compañía, del 6 %, emisión 1925, vencimiento del mismo día, previa la deducción de los impuestos correspondientes.

Bilbao, 4 de Noviembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, **Pedro P. de Gandarias**.

El problema de la exportación de nuestros minerales de hierro

Nos encontramos en un momento en que es preciso producir una decidida recuperación de las partidas principales de nuestra balanza de pagos. Hay que mantener y a ser posible estimular, nuestras exportaciones. Recordaremos que entre éstas, siempre han jugado un papel de importancia las de mineral de hierro.

El momento, por otro lado, es muy interesante para producir esa impulsión. La guerra acabó. La demanda de mineral de hierro es general en el mundo. El mercado internacional se encuentra en un momento de franca normalidad, y a él podemos acudir con esperanzas de hacer buenos negocios. Nuestras calidades cuentan con una tradición que, de vieja, es histórica.

Ahora bien, el proceso general de elevación de nuestros precios, unido a los movimientos que se han producido en las divisas, sitúan a nuestros mineros en una difícil posición. En efecto, no es posible producir en los costos, en la mayor parte de los casos, por disposiciones oficiales promulgadas con el más acertado espíritu de justicia social, alzas de consideración, y, al mismo tiempo, pretender que se exporte en franca competencia internacional. Los países que habían estado paralizados durante la guerra en sus exportaciones de mineral de hierro, ahora vuelven al mercado, y al no haber experimentado las alzas en los costos de producción que nosotros, nos arrebataban los pedidos de las naciones que siempre fueron compradoras nuestras y que seguirían siéndolo sin este aumento tan considerable que se ha producido en nuestros precios.

Juega también en este problema económico la cuestión de la divisa. La traducción a pesetas de los chelines que nos pagan la tonelada de mineral de hierro, no es suficiente para compensar el aumento de costos, ya que las libras se siguen pagando en España como hace años.

En estos últimos días, los representantes de las distintas regiones españolas donde la producción de mineral de hierro tiene alguna importancia, Vizcaya, Santander, Andalucía y Almería, se encuentran reunidos en Madrid, intentando buscar una solución a este problema de la exportación de mineral de hierro, ahora realizada en pérdida, ya que en el caso de no encontrar una solución para poner en relación los precios de costo con los precios conseguidos en la exportación, llegará un momento en que la paralización de las minas será un hecho, porque ningún empresario puede mantener sus negocios por plazo indefinido, moviéndolos en pura pérdida.

En general, el problema es un problema de costos. Hay que considerar que en Vizcaya predominan dentro de la difícil situación, las influencias que nacen del aumento del costo de la mano de obra. En la zona Sur, sin dejar de influir la mano de obra, también muy encarecida, causa tantos perjuicios la forma en que ha subido el costo del transporte por las líneas de la R. E. N. F. E. En las minas del Norte Africano, el problema viene más en función de la manera desusada en que han subido los precios de cuantos materiales intervienen en la explotación. Para precisar más señalaremos que en Vizcaya, actualmente, la mano de obra entra por pesetas 31,20 en cada tonelada de mineral. En 1936, ese costo de la mano de obra no pasaba de 9,40. Y aún se habla de que en breve habrá que aumentar esos costos por los recargos del seguro de enfermedad. Con una mejor cotización del mineral de hierro, el problema se solucionaría. Pero estos precios no dependen de nosotros, sino de los costos de los países que lo arrancan con costos más baratos. En consecuencia, hemos de mantenernos en la línea de solidaridad internacional de precios. Si la libra se pagara

para los mineros a algo más que el precio actual, aún habría solución. Pero la verdad es que para el minero de Vizcaya, ese precio es de 20 chelines f. o. b. por tonelada de mineral no representa más que 44 pesetas, mientras el costo neto, sin contar beneficio industrial, representa actualmente unas 53,94 pesetas.

Siendo este un tema muy interesante, habremos de ocuparnos de él en algún otro número, aunque consideramos que el problema no es de los que permiten ya muchas semanas de espera.

* * *

El BOLETIN MINERO E INDUSTRIAL se honra publicando el precedente artículo de "El Economista" en que se llama la atención del Foder público sobre la conveniencia de organizar la exportación de nuestros minerales de hierro, medida que contribuiría a una mayor actividad en las regiones mineras y a una mayor adquisición de divisas extranjeras, principalmente libras esterlinas.

Aprovechamos esta oportunidad para insistir cerca de nuestras autoridades se estudien y se exploren varios de los criaderos de mineral de nuestro subsuelo. Existen en nuestra patria importantes yacimientos, muchos de los cuales no han sido reconocidos. Ya sabemos que todas estas labores cuestan dinero y fácilmente se llega a invertir millones de pesetas, pero es bien cierto que, una vez encontrados los filones, la Nación dispondrá de nuevas fuentes de riqueza.

En el Congreso Internacional Geológico celebrado en Estocolmo en 1910 España presentó un estudio sobre la Minería de Hierro, en el cual se calcularon:

Reservas conocidas en	355 millones de toneladas.
" probables en	136 " "
" posibles en	220 " "
<hr/>	
TOTAL	711 millones de toneladas.

De 1910 a 1945 se han arrancado de nuestro subsuelo 145 millones de toneladas y teóricamente deben quedar 566 millones de toneladas.

En cuanto a Vizcaya, el cálculo efectuado señalaba la cifra de 61 millones, pero de 1910 a 1940 se han extraído de sus minas 70 millones y aún queda una apreciable cantidad de mineral en las montañas de esta provincia.

En León, Lugo, Teruel, Guadalajara y otras provincias existen yacimientos de importancia. Durante muchos años venimos abogando por la necesidad de que se realice un estudio profundo de los yacimientos mineros y nuevamente insistimos para que se comiencen los trabajos preliminares de este estudio, que es problema de suma urgencia para la Nación.

En los momentos actuales en todo el mundo políticos y economistas se preocupan de la desaparición del paro forzoso y, por lo tanto, bueno será ir preparando trabajos para cuando llegue el desempleo.

Recordemos lo que dijo Sir William Beveridge, insigne sociólogo inglés que dió varias conferencias en la Facultad de Ciencias Económicas de Madrid: "Miseria, ignorancia y enfermedad son enemigos comunes de todos nosotros, y cada individuo no puede hacer la paz separadamente".

PROCEDIMIENTOS SIDERURGICOS

HORNO ELECTRICO DE INDUCCION DE ALTA FRECUENCIA

Este procedimiento es el más empleado en la actualidad para la fabricación de aceros de alta calidad.

Estos hornos en los que el calentamiento del metal se hace por inducción magnética, se comenzaron a construir en los últimos años de la primera guerra mundial. Desde 1917 a 1922 no se pudieron construir más que pequeños hornos de laboratorio y se utilizaban exclusivamente para la fusión de metales preciosos y aleaciones especiales. En 1925 se instaló el primer horno que pudiéramos llamar industrial, con una capacidad de 350 kgs., pero el primer horno dedicado a la fabricación de acero no comenzó a funcionar hasta Octubre de 1927. Fué instalado por la empresa Edgard Allen y Cia. en Sheffield, tenía una capacidad de 225 kgs. y una potencia de 125 kilowatios con 2.000 ciclos de frecuencia.

Pronto se conocieron las grandes posibilidades de esta clase de instalaciones y su uso se extendió rápidamente a todos los países.

Los hornos de inducción, lo mismo que otros tipos de hornos, pueden ser de revestimiento ácido o básico.

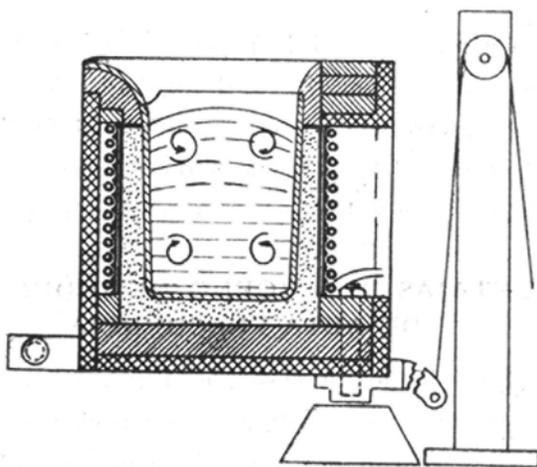
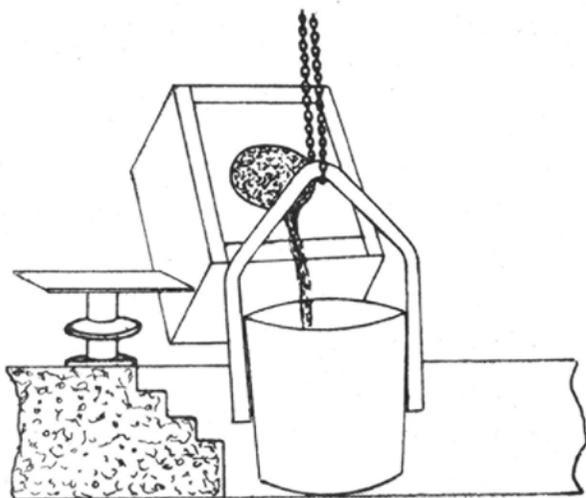
El revestimiento ácido se suele emplear para

aceros de bajísimo contenido en carbono, mientras que en los de arco es difícil bajar de 0,07 %. El tiempo de calentamiento es mucho más corto en el horno de inducción que en el de arco, y por lo tanto la producción de aquél, mayor: un horno de 250 kgs. produce aproximadamente lo mismo que uno de arco de 4 toneladas.

En cambio, el costo de un horno de arco es menor que de un horno de inducción. La capacidad de éstos es bastante limitada, en la actualidad, los mayores son de 5 toneladas y con los de arco, se llega en cambio hasta 100 toneladas.

DESCRIPCION DE LA INSTALACION

El horno está compuesto por un crisol de material refractario que va envuelto exteriormente por una espiral conductora, formada por un tubo de cobre, por la que pasa una corriente de alta frecuencia de 480 a 60.000 ciclos por segundo. Esta corriente genera por inducción electro-magnética una fuerte corriente secundaria en la carga que hay en el crisol, suficiente para fundirla y para elevar aún más su temperatura. Para evitar un calentamiento excesivo de la espiral, es refrigerada interiormente por una corriente de agua.



la fabricación de aceros de herramientas, cuando se utiliza como materia prima chatarra bien seleccionada de acero de calidad.

Para la fabricación de aleaciones cromo-níquel para resistencias eléctricas y para aceros altos en manganeso se suele emplear revestimiento básico.

En el horno de inducción se pueden fabricar

MARCHA DE LA OPERACION

La técnica de fabricación de acero en el horno de alta frecuencia, está casi en su infancia. En la actualidad casi siempre se reduce a una simple fusión, análogamente a como se hacía en el antiguo procedimiento del crisol.

Como no hay contaminación de las materias

primas, como la fusión es rápida y como no hay más que una muy ligera pérdida de elementos oxidables, no se suele hacer ningún análisis del baño. Esto exige hacer la carga con gran cuidado seleccionando la chatarra y aleaciones que se utilicen para conseguir exactamente la composición deseada.

La carga se efectúa desplazando la bóveda e introduciendo primero la chatarra gruesa y luego la menuda.

Tan pronto como el horno está cargado, se hace pasar la corriente y la carga del crisol comienza a ser atravesada por corrientes de inducción que la calientan primero la chatarra situada exteriormente, pero luego este calor se transmite por conducción al interior.

La misma corriente da lugar a un gran movimiento del metal líquido dentro del crisol, y esta circulación del líquido hace que el baño tenga una superficie convexa.

Esta convexidad del baño hace difícil cubrir totalmente el baño con la escoria, por lo que se suele evitar su empleo; afortunadamente, esto no tiene importancia porque la oxidación es tan ligera que no hace falta escoria protectora.

Cuando todo el baño está bien fundido, se hacen las adiciones de los desoxidantes ferro-manganeso, ferro-silicio, etc., se continúa algún tiempo calentando el baño hasta la temperatura deseada y luego se quita la corriente y se efectúa la colada.

VENTAJAS DEL HORNO DE INDUCCION DE ALTA FRECUENCIA

En todos los procesos de fabricación de acero se mantiene una constante preocupación para eliminar los gases del acero. Este es un problema de muy difícil solución en los hornos Bessemer, Siemens y aún eléctrico de arco, porque al operarse con atmósferas y escorias oxidantes, el acero

fundido caliente disuelve el oxígeno y es bastante difícil luego su eliminación. Además, no sólo es el oxígeno, sino que el hidrógeno y nitrógeno son también perjudiciales. Al hidrógeno se considera como causante de los "flakes" y de las grietas intercrystalinas que disminuyen la resistencia al choque.

Todos estos inconvenientes se pueden evitar en el horno de alta frecuencia en el que no se suele emplear la escoria oxidante y sobre todo se **evitan por completo**, en los hornos con instalaciones de vacío especiales. Estos hornos están equipados con una tapa especial con la que se consigue un cierre hermético. Unas veces se hace toda la fabricación en estos hornos y otras solo se efectúa en ellos la fase final.

Los hornos de alta frecuencia han substituído casi completamente a los de crisol, por reunir además de las ventajas de aquéllos la de ser más barato el costo de producción, no existe el peligro de que el crisol carbure la carga y proporciona gran homogeneidad de composición gracias al constante movimiento del baño.

Estos hornos se dedican sobre todo para:

- 1.º La fabricación de aceros de herramientas, indeformables, rápidos, etc., de alto precio y calidad que se fabrican con revestimiento ácido y partiendo de chatarras seleccionadas.
- 2.º La producción de aceros aleados de bajo contenido en carbono como aceros de propiedades eléctricas especiales, inoxidable, refractarios al calor y resistentes a altas temperaturas.
- 3.º La fabricación de aleaciones especiales, para resistencias eléctricas y para imanes.
- 4.º La fusión de carburos metálicos, empleándose entonces frecuencias muy elevadas de 20.000 ciclos y alcanzándose temperaturas de 2.300° aproximadamente.
- 5.º La refusión de la chatarra de alta aleación.

GRUAS — TALLERES DE ERANDIO, S. L.

ANTE LA RACIONALIZACION INDUSTRIAL

Por IGNACIO TOÑA BASAURI

Recientemente, y por iniciativa del ministro de Industria y Comercio, ha sido creada una Comisión de Racionalización, al objeto de estudiar su implantación en nuestra nación, comenzando por el proceso de normalización industrial.

Esta cuestión es considerada como básica para la standarización de la industria, meta a la que es preciso llegar si se tiene en cuenta que una fabricación en serie proporciona ventajas no despreciables, ya que a la obtención de productos con un menor costo se une una producción mucho mayor y, por lo tanto, una posibilidad de exportación, con la consiguiente obtención de divisas.

Los problemas de producción industrial y exportación están íntimamente ligados, y será preciso disponer de un excedente de productos—hasta ahora no exportados—que nos permita la recuperación de las divisas necesarias para poder efectuar con holgura las importaciones precisas al objeto de incrementar la actividad industrial y comercial en toda su extensión y con la mayor amplitud posible, libre de las trabas que, de otra forma, tiene que sufrir con gran perjuicio para la economía nacional.

Los Estados Unidos de Norteamérica pueden ser considerados como los promotores de la normalización. Durante la guerra 1914-18 fué dado por el presidente Hoover un gran impulso. El Departamento "División of Simplified Practice" fué orientado principalmente a la reducción del número de tipos.

En Francia, y durante la guerra 1914-18, fué creada por el Ministerio de Comercio una Comisión Permanente—llamada en la actualidad Comisión de Standarización—compuesta por industriales y especialistas. El decreto de 10 de enero de 1939 determina la constitución de la Comisión de Control de los trabajos de normalización y precisa las condiciones de acción y aplicación de las marcas nacionales, certificando la conformidad a las normas.

El Consejo de Normas Alemanas (Deutsche Normen Ausschuss), constituido en 1917 y transformado en 1926, trató de unificar los modelos de piezas y máquinas. Agrupa una serie de Comités especializados: locomotoras, vagones, automóviles, industrias textiles, etc. En 1936 fué constituido el Consejo para la Administración Racional.

También en otras naciones como Inglaterra y Suecia se ha acometido la normalización como un problema que es preciso resolver para el progreso industrial de las mismas.

La normalización tiene por objeto simplificaciones, unificaciones, especificaciones y ciertas unificaciones.

Simplificar, esto es, reducir ateniéndose a los mejores modelos y satisfaciendo todas las necesidades la innumerable cantidad de objetos corrientes que la industria lanza al mercado.

Unificar, o sea, establecer características dimensionales en general.

Especificación, esto es, establecer características de cualidad, determinando las condiciones a las cuales deben satisfacer los objetos fabricados.

Entre las innumerables ventajas que presenta la normalización podemos citar:

a) Progreso de la técnica, ya que el estudio de una norma provoca el que todos los interesados estén obligados a volver a considerar cuestiones que quizás habían abandonado.

b) Un mayor rendimiento por la disminución del número de modelos y la reducción de pérdidas de tiempo ocasionadas por la puesta en marcha de modelos diferentes.

c) Facilidad en el recambio de piezas, permitiendo hacer rápidamente las reparaciones.

d) Garantía para el consumidor de los productos que adquiere, porque los mismos han sido objeto de una normalización cualitativa.

Entre los inconvenientes argumentados contra la normalización figuran los de que anula el sentido estético, hace desaparecer el artesanado y precisa a veces gastos importantes desproporcionados con los problemáticos resultados esperados.

En lo referente al sentido estético hay que tener en cuenta que solamente se trata de normalizar primeras materias, materiales y agentes de fabricación. Evidentemente, la normalización, llevando la uniformidad a los artículos de consumo, obligaría al ser humano a vestirse de la misma manera, habitar casas idénticas, etc., pero no hay que olvidar que la normalización no tiene por fin la uniformidad.

En cuanto a la desaparición del artesanado, constituye un inconveniente que es exagerado, ya que existen otras causas, como la atracción de las ciudades y la insuficiencia—muy frecuente—de conocimientos profesionales, debido a un aprendizaje mal conducido.

Al objeto de que los gastos no sean elevados, no se debe establecer normas más que después de un profundo estudio de cada caso y llegando

a la conclusión de que la adopción de las mismas supone un progreso económico.

La normalización no debe ser aplicada en las industrias de arte y lujo, a fin de no crear la uniformidad.

Si a los objetos de consumo necesarios para la satisfacción de una necesidad se puede aplicar la normalización dimensional y cualitativa con vistas a reducir el precio de adquisición, etc., no ocurre lo mismo con los objetos que no son esenciales para la existencia. Normalizar los objetos en los cuales interviene un deseo subjetivo supondría una considerable disminución de su consumo y por lo tanto se llegaría a carecer de artífices cuyos esfuerzos de creación y ejecución se cuentan entre los factores más importantes de las economías nacionales.

Los medios empleados por los Estados para

reanimar las economías, y que consisten en dumping; contingentes, primas a la exportación, etcétera, no deben ser más que temporales y excepcionales, puesto que la aumentan mucho más las exportaciones de la industria por una sana política de cambio.

La normalización, problema afrontado en todos los países que figuran en vanguardia de la producción industrial, es el que va a ser resuelto en nuestra nación con la amplitud de miras del nuevo Estado.

Es evidente que contemplando el potente resurgir de España en el terreno industrial se hacía de todo punto necesario emprender esta ordenación al objeto de sentar las bases de una posible standerización y poder figurar de esta forma entre las modernas potencias industriales.

(De "Hierro").

GRUPO EQUITATIVA

Controlado por

FERMIN ROSILLO

Integrado por dos Compañías de Seguros genuinamente españolas

	CAPITAL Suscrito Ptas.	SOCIAL Desembol. Ptas.
LA EQUITATIVA, REASEGUROS (Fundación Rosillo)	10.000.000	5.000.000
LA EQUITATIVA NACIONAL	5.000.000	2.525.000
Total	15.000.000	7.625.000

CIFRAS DEL ULTIMO BALANCE DE LA COMPAÑIA REASEGURADORA (Ejercicio de 1944)

	Pesetas
ACTIVO	114.103.754,87
RESERVAS TECNICAS	58.110.449,00
PRIMAS DEL EJERCICIO	28.118.506,95
BENEFICIOS DEL EJERCICIO	628.575,44

RAMOS EN QUE OPERAN:

VIDA. — ACCIDENTES. — INCENDIOS. — TRANSPORTES. — ROBO. — ENFERMEDAD.
TODA CLASE DE REASEGUROS EN TODOS LOS RAMOS Y EN LAS DISTINTAS FORMAS.

Domicilio social: **ALCALA, 63, entresuelo — MADRID**

(Edificio en copropiedad)
OFICINAS AUXILIARES

En edificios propiedad:

BARCELONA: Paseo de Gracia, 88. — VALENCIA: Plaza del Caudillo, 26. — CEUTA: General Gómez Jordana, 18.
PALMA DE MALLORCA: General Goded, 28.

En otros edificios:

SANTANDER: Marcelino S. de Sautuola, 10. — LA CORUÑA: Cantón Pequeño, 22. — TANGER: Goya, 5.
ZARAGOZA: Paseo de la Independencia, 34. — OFICINAS EN PORTUGAL: Rua Augusta, 27. — LISBOA.

El Seguro Obligatorio de Enfermedad en sus normas básicas y en el Texto refundido de sus disposiciones complementarias

(Continuación del número anterior)

i) Volumen máximo de la cartera que puedan constituir las Compañías Mercantiles.

j) Las demás condiciones de carácter específico procedentes.

En los que se formalicen a base de prestaciones limitadas, habrá de especificarse quién recaudará las primas y su distribución de acuerdo con las prestaciones que cada parte realice y señalándose en este punto, la función administrativa de la Caja Nacional.

Los Conciertos se extienden por triplicado y uno de los ejemplares queda en poder de la Entidad, otro en el de la Caja y el último se inscribirá en el Registro de Servicios Concertados de la Sección del Seguro de Enfermedad; se formalizan con sujeción a modelos legalmente autorizados en los que se tendrá en cuenta las distintas características de la entidad y las prestaciones delegadas.

Duración.

Los Conciertos se regulan por plazo mínimo de diez años y únicamente podrán rescindirse mediante acuerdo entre las partes contratantes o por causa justificada en expediente que instruirá el Ministerio. Este plazo podrá prorrogarse previa revisión y estudio de los resultados obtenidos y mediante propuesta de la Caja General a la Dirección General de Previsión, previo informe de la Obra Sindical 18 de Julio y de la Asesoría Técnica de aquella Dirección.

Limitaciones.

No podrán acogerse al Régimen de Concierto las entidades en descubierto con los Colegios Oficiales de Farmacéuticos por suministros de medicamentos y siempre que aquél no sea objeto de reclamación judicial por parte de dichos colegios.

En lo sucesivo no se concederán nuevas autorizaciones de Concierto, salvo caso de conveniencia social libremente apreciada por la superioridad. Se sale al paso del excesivo fraccionamiento del Seguro, de su atomización y de la plétora de entidades, más perjudicial que útil. Se respeta, no obstante, la tramitación de los expedientes de aquellas entidades que vengán actuando en Régimen de provisionalidad por haber presentado su documentación antes del treinta de Septiembre de 1944; los posteriores podrán rechazarse si en ellos no se reconoce aquella conveniencia y utilidad social.

Gastos de Administración.

Quedaron fijados por la Orden de 16 de Junio de 1945, según el distinto ámbito y naturaleza jurídica de las entidades. Todas ellas, salvo las Cajas de empresa, tendrían derecho al quince por ciento de las primas recaudadas, en función de las prestaciones que realice cuando su ámbito fuere nacional, en el doce las de interprovincial y en el diez las provinciales. Las de la Caja de empresa quedaban en el nueve por ciento si contaran con sucursales y en el ocho si no las tuviera.

El Texto refundido aumenta estos gastos y los refiere desde 1.º de Marzo de 1945 y para lo sucesivo. Los señala en el veinticinco por ciento para ámbito nacional, en el veinte el interprovincial y el quince si fuere provincial o local. Las cajas de empresa en el doce por ciento si hay sucursales y en el diez por ciento caso contrario. Estas cifras se han de entender como cuantía máxima y para emplearlas habrá de recabarse autorización de la Dirección General de Previsión. Las cajas de empresa, en cuanto operen con sucursales, aunque éstas se sitúen en la misma provincia, entendemos, tendrán derecho a disponer de los límites superiores.

No se precisa claramente los que puedan hacer suyos aquellas con actuación limitada en sus prestaciones, tales como Igualatorios. Habrán de recibir solamente la parte proporcional correspondiente a los servicios prestados y será mayor cuando aquellos sean sanitarios simplemente, por precisar de mayor volumen de trabajo que en el caso exclusivo de las prestaciones económicas.

En cuanto al momento del inicio de su aplicación haya un punto no precisado. Fijados estos gastos con más de diez meses de posterioridad a la fecha de entrada en vigor del Seguro y nacidas la casi totalidad de las entidades al amparo de la reglamentación de Montepíos y Mutualidades que faculta para invertir en ellos hasta un veinticinco por ciento de las primas, parece poco justo se las limite pasado gran tiempo del inicio de sus operaciones, máxime cuando muchas de ellas montaron su actividad atemperándola a aquel porcentaje. Por ello creemos pueden disponer del máximo del veinticinco por ciento hasta el 16 de Julio de 1945, desde aquí hasta la fecha de la publicación del Texto refundido harán suyas las cantidades señaladas en la disposición reguladora citada y desde aquel Texto y en lo venidero, solo podrán utilizar los tantos por ciento que precisa esta norma legal y siempre recabando la necesaria autorización.

La resolución de 16 de Abril de 1946, salvando el bache de la primera etapa, reconoce a las En-

tidades inscritas en la Agrupación Nacional de Mutualidades del Seguro de Enfermedad la facultad para disponer del veinticinco por ciento de las primas recaudadas en concepto de gastos de administración y sin autorización previa y desde primero de Septiembre de 1944 y para lo sucesivo, fundamentando su postura en la circunstancia de reconocérselos así disposiciones de categoría superior como son las básicas para Montepíos y Mutualidades.

El cómputo del tanto por ciento de estos gastos se hará sobre las primas efectivamente recaudadas no sobre la totalidad de los ingresos, conceptos diferentes y de muy distinta amplitud.

Los excedentes que puedan existir en estos gastos se aplicarán a remanente de ejercicios sucesivos y para idéntico concepto, medida que afecta a todas las entidades sin distinción, salvo a las incluidas en la Agrupación mencionada, quienes vendrán obligadas a constituir un fondo a disposición del Ministerio de Trabajo con el superávit resultante.

Concepto de gastos de administración.

Deben reputarse como gastos de administración todos aquellos comprendidos en las cinco subcuentas que figuran en los Registros 801-8, incluyéndose la asignación para gastos de representación, gestión y asesoramiento, con absoluta exclusión de cuanto se refiera a instalaciones de establecimientos asistenciales, instalaciones administrativas, mobiliario y material, inversiones y aprovisionamiento, así como cualquier otro que, como los anteriores, constituya material de activo.

Gastos de producción.

No hay duda que las entidades pueden abonar gastos de producción y gestión. La mayoría, por no decir la totalidad, lo vienen haciendo y aunque éste es seguro social que no puede entrañar lucro, aquellos casi siempre son el equivalente al sueldo recibido por los Directores de sucursales y la compensación por los gastos de material y personal que vienen obligados a realizar. Se contabilizarán como gastos de administración, como se ha visto anteriormente, y su cuantía no está precisada en la forma de Accidentes del Trabajo, pudiéndolos delimitar prudencialmente, las entidades.

Reservas.

La cláusula cuarta de los convenios, salvo para las Compañías e Igualatorios, viene imponiendo a las entidades la obligación de constituir una reserva especial, independiente de la legal, con el 37,502 % de las primas recaudadas y durante los seis meses de carencia que el seguro señala. Aquella cifra es la cantidad en que se ha valorado la indemnización económica, sin abono durante tal plazo de espera. Erróneamente se viene entendiendo que este período de reserva principió el primero de Septiembre de 1944 y quedó concluso

en primero de Marzo de 1945, es decir, a los seis meses de su entrada en vigor y que en la última fecha quedó ya saturado. Contrariamente sostenemos que tal fondo está en constante movimiento y vigor y a él ha de ir a parar la parte proporcional de cuotas de los asegurados sin cubrir su período carencial. Opinar lo contrario sería tanto como beneficiar posiblemente a elementos que no le han nutrido con sus aportaciones.

Alcance y aplicación.

El alcance de dicho fondo viene precisado por la resolución de 11 de Febrero de 1946, quien determina que esta reserva especial debe constituirse únicamente sobre la prima de los seis primeros meses que comprende el lapso carencial; en cuanto a la parte de dicha condición especial, cuarta de los Convenios, que vincula su aplicación al abono de las prestaciones económicas o al de las atenciones especiales dispuestas por el Ministerio, se ha de entender que, normalmente, las prestaciones económicas serán satisfechas con cargo a los ingresos normales mensuales, no acudiéndose a la reserva más que por déficit. Si los ingresos ordinarios del mes no alcanzase para satisfacer el total de las prestaciones médico-farmacéuticas y económicas, puede utilizarse, previa autorización, la reserva necesaria para cubrir el desnivel.

Haciendo uso de la facultad que la cláusula cuarta señala, se ha dispuesto por el Ministerio, con fecha 25 de Abril de 1946, que aquellas entidades que no fueron autorizadas para utilizarla en incremento de prestaciones o mejora de servicios e instalaciones y que en consecuencia la conservan íntegra, deberán ponerla en el plazo de ocho días a disposición del Ministerio, ingresándola en la Caja de Ahorros Benéfico Social que exista en la sede directiva de la entidad de que se trate. No se indica la aplicación ulterior.

No hay inconveniente en invertir el importe de esta reserva especial, en fondos públicos u otros valores fácilmente negociables y de mínimo riesgo de fluctuación, mediante autorización y revirtiendo al fondo los intereses que produzcan aquellas inversiones.

Otros fondos de reserva.

Los fondos de reserva que el Seguro como Institución viene obligado a integrar no afectaban a las entidades colaboradoras. A ello no se aludía ni en el Decreto básico de colaboración de 2 de Marzo de 1944 ni en sus disposiciones complementarias y tampoco se recogen en el clausulado de los Concierdos formalizados por la Caja Nacional del Seguro. Ello, sin duda, era debido a la diferente directriz que aquel había adoptado como consecuencia de la colaboración; además las obligaciones que pudieran afectar a las colaboradoras quedaban plenamente garantizadas porque de ellas responden, no solamente con el importe de sus

fianzas, sino también con las responsabilidades de sus adheridos, teniendo forzosa e imperativa obligación de cubrir a sus expensas los quebrantos o desniveles económicos que puedan presentarse. Como los fondos de reserva normalmente se integran para afrontar eventualidades y como las mismas son atendidas en las colaboradoras con el alcance mencionado y haciendo exclusión, si fuere preciso, en los bienes de los inscritos en las entidades, cuando adoptaren base mutua, creemos no son necesarios y en el mismo criterio abundó la propia Dirección General de Previsión al aclarar que las reservas del Seguro no afectaban a las entidades colaboradoras, aunque éstas pudieran constituir las voluntariamente.

El Texto refundido rompe los anteriores moldes y sin duda para garantizar cumplidamente la marcha del Seguro, ordena a dichas entidades, salvo las Compañías Mercantiles, la integración de dichos fondos de desviaciones normales y extraordinarias entre ingresos y gastos y con la amplitud y contenido expuesto al hablar de la Caja Nacional. No se menciona la cuantía de estas reservas en aquellas entidades con prestaciones limitadas y las que deban constituir las Agrupaciones y Federaciones.

Estas reservas, aunque obligatorias, pueden ser dispensadas por el Ministerio siempre que se aplique en mejoras de instalaciones y servicios y beneficio exclusivo del Seguro.

Las Entidades que cuenten actualmente con autorización para disponer del fondo de reserva especial o de los excedentes de su gestión delegada, creemos están dispensados de constituir los legales y el beneficio que disfrutaban ha de considerarse en vigor, sin necesidad de ratificación ulterior.

Gastos de inspección sanitaria.

Es la única aportación que en la primera etapa del Seguro vienen obligadas a liquidar con la Caja Nacional y se cifra en el 2,45362 % de las primas que haya devengado la Entidad en el ejercicio económico de que se trate. Fueron señalados por la Orden de 3 de Junio de 1944 y ratificados en el Texto refundido.

Excedentes.

Los que resulten en cada ejercicio después de atendidas todas las obligaciones exigibles, pueden ser utilizados por las Entidades en la mejora de prestaciones, en su incremento y en instalaciones para facilitarlas, recabando, para ello, la debida autorización de la Dirección General de Previsión. Las Compañías Mercantiles, aunque por el Decreto de 2 de Marzo de 1944 vienen obligadas a ingresar en la Caja Nacional la diferencia favorable que obtengan en cada ejercicio, creemos ello se refiere a la segunda etapa del Seguro y en la primera les es aplicable el principio general de aportación exclusiva de los gastos de Inspección

Sanitaria, pudiendo, pues, utilizar sus beneficios en mejoras de servicios si para ello se les autoriza. Los Igualatorios y demás Entidades con prestaciones limitadas, también quedan facultados para aplicar sus márgenes útiles en las mismas condiciones que las anteriores.

Derechos de Registro e Inscripción.

Todas las Entidades Colaboradoras habrán de inscribirse en el Registro de Servicios Concertados de la Sección del Seguro de Enfermedad de la Dirección General de Previsión y, además, deberán abonar los correspondientes derechos de registro e inscripción. La Orden de 14 de Mayo de 1944 fijó los de Registro en cien pesetas por Entidad y a abonar por una sola vez, y los de inscripción en 0,25 pesetas por cada mutualista asociado y trabajador asegurado. La Orden de 7 de Marzo de 1945 ratificó la anterior y la de 20 de Febrero de 1946, los modifica señalando para este año en cien pesetas los de registro y los de inscripción en 0,15 para cada mutualista asociado y 0,10 por cada trabajador asegurado. Estas Ordenes, aunque solo se refieren a Montepíos, Mutualidades y Cajas de Empresa, deben considerarse ampliados a todas las demás Entidades, sustituyéndose al mutualista asociado de aquéllas, por el Empresario afiliado. Los Igualatorios y las que no den prestaciones totales, entendemos solamente satisfarán su parte proporcional, ya que de otra suerte se daría duplicidad de cuotas, la del Igualatorio o similar y los de la que completan sus servicios.

Los derechos de registro solo se abonan por una vez, y cuando el alta se ha formalizado, en el Registro oportuno, y los de inscripción todos los años a la vista de los afiliados inscritos y los asegurados existentes. En aquellas Entidades de tipo mutualista en las que el afiliado reúne además la condición de asegurado al Régimen, no habrá de tributarse más que por un solo concepto, el de asegurado. Su importe no podrá repercutir en los asegurados y deberá sufragarse por la Entidad que los asegure, aunque entendemos puede recargarse en los ingresos que realicen los empresarios afectados.

Las Entidades que actúen en régimen provisional, están exentas y también quedan exceptuadas, según Orden comunicada de 12 de Abril de 1945, las Entidades patronales que tengan concertado o concierten en lo sucesivo, el Seguro de Enfermedad para sus obreros, salvo el caso de que para realizar sus prestaciones, crearan Entidad con forma jurídica de Montepío o Mutualidad. Requieren, pues, la excepción dos condiciones: ser Empresas que recaben la declaración de colaboradora en favor de sus trabajadores exclusivamente, y que para ello no revistan la formalidad externa de Montepío o Mutualidad, es decir, habrán de ser genuina Caja de Empresa. En este caso, quedan liberadas de la totalidad de los derechos, tanto de registro como de inscripción.

La liquidación se efectúa en las Delegaciones de Hacienda correspondientes al domicilio de la Entidad, formalizando el ingreso por medio de modelo oficial y serán satisfechos en los plazos señalados, 15 días a partir de la publicación de la Orden de 20 de Febrero de 1946, las que estén ya inscritas y a partir de su alta en el Registro las que no hayan aún causado inscripción. Se recargarán con un cinco por ciento de su importe total los ingresos efectuados fuera de plazo.

Todas las Entidades Colaboradoras, incluso las que actúen con provisionalidad, deberán comunicar a la Dirección General de Previsión el número de sus patronos afiliados y los asegurados que asistan.

Contabilidad y documentación oficial.

La Orden de 19 de Diciembre de 1944 dispone que todos los libros oficiales que utilicen como de contabilidad, de actas, socios y demás, deberán ser autorizados y sellados por la Delegación Provincial de Trabajo respectiva. Las Entidades para sus operaciones, utilizarán el modelaje oficial del Seguro, que podrán confeccionar por su cuenta siempre que sea igual al oficialmente aprobado. Las cartillas de identidad únicamente las facilita la Caja.

Otro de los inconvenientes del Seguro es su complejidad administrativa, la superabundancia de su documentación oficial, que le complica burocráticamente, le resta agudeza y elasticidad y le recarga económicamente. La excesiva centralización nunca es útil ni práctica; la autonomía, aunque sea moderada, siempre facilita y hace menos oneroso el cometido.

La contabilidad en el Seguro la llevarán con independencia de las otras operaciones que puedan realizar, y los gastos de administración tendrán cuenta aparte y autónoma en aquella. Tienen obligación de formalizar balances anuales, no sujetos a modelo oficial y desarrollar su actuación en la Memoria oportuna que remitirán, conjuntamente con aquél, a la Dirección General. Asimismo informarán sobre el número de asegurados a su cargo y el nombre y situación de las patronales afiliadas y sobre cuantos extremos se les soliciten para la buena marcha del Seguro.

Liquidaciones.

En la segunda etapa del Seguro y en el primer mes de cada trimestre natural, vendrán las Entidades obligadas a liquidar con la Caja su gestión, ingresando en ella las diferencias entre el tanto por ciento concertado y las primas devengadas, o en su caso, los excedentes de su actuación delegada si se trata de Compañías Mercantiles. Tales regularizaciones sufrirán la deducción del importe señalado para gastos de administración.

En la primera fase esta liquidación sólo afectará a los gastos de Inspección Sanitaria, a ingresar en los mismos plazos.

Las regularizaciones fuera de término, serán recargadas con un diez por ciento de su total importe.

Recaudación de primas.

Las Empresas afectadas ingresarán en las Entidades que cubran el seguro de sus trabajadores, el total importe de las primas obligatorias y su abono corresponderá dentro de los diez primeros días de cada mes y por plazos vencidos, como ya mencionamos anteriormente, y las no liquidadas a su tiempo, se cargarán con un diez por ciento sobre su total.

Régimen sanitario.

Las Entidades vienen obligadas a satisfacer las prestaciones en el plazo y condiciones señalados, y pueden provisionalmente utilizar los Consultorios particulares de los Médicos o llevarlas a efecto con sus propios servicios e instalaciones, autorizándose las, cuando carezcan de algunos, la utilización de los de otras Colaboradoras e incluso los de Entidades sanitarias ajenas al Seguro. En los lugares en que carezcan de instalaciones propias que en cambio posea la Caja Nacional; las de este organismo deberán ser utilizadas por los asegurados en ellas, satisfaciendo a la Caja, mediante tarifa oficial, el importe de la asistencia.

Hospitalización y Clínica operatoria.

La Orden de 10 de Mayo de 1944, disponía que por cada mil beneficiarios o fracción, las Entidades habrían de contar con las siguientes camas, una vez los Concierdos en marcha:

Para adultos, Medicina, Cirugía y especialidades	3,50
Para niños, hasta tres años, con madre acompañante	0,50
Para maternidad, con cuna anexa ...	0,30

El Texto refundido mantiene la anterior proporción que podrá ser revisada anualmente por la Inspección Sanitaria del Seguro.

La asistencia en Clínica operatoria o Sanatorio, se sujetará a lo que sobre el particular determinen los reglamentos sanitarios. Los plazos de hospitalización los señalaba la Orden citada de 10 de Mayo, en 12 semanas por año para los asegurados y seis para sus beneficiarios. El Texto carece de precepto aplicable.

Farmacia.

Toda Entidad que concierte prestaciones sanitarias se hará cargo de los gastos de Farmacia y respecto a ellos, Petitorio oficial, elección de personal facultativo, posibilidad de proporcionar directamente los medicamentos y demás problemas, nos remitimos a lo dicho anteriormente.

Las Entidades están obligadas a respetar la nomenclatura oficial sobre enfermedades.

Complemento de prestaciones.

Aunque en la primera etapa no hay obligación de dispensar más que Medicina general y Farmacia, estas prestaciones se vienen ampliando voluntariamente por las Entidades en forma varia, incluso con prestaciones extralegales, y así existe quien está facultado para proporcionar asistencia médica sin el límite máximo de duración de 26 semanas por año, ampliándola incluso a familiares, que no sean cónyuge e hijo y desde el momento en que sean reconocidos como beneficiarios del asegurado; prestaciones farmacéuticas en los dos casos anteriores, sin tope de 13 semanas en cuanto a familiares; pago de indemnización económica por enfermedad en semanas posteriores a las 26 e indemnización para gastos funerarios. Como se ve hay prestación completa, amplia y generosa. Para incrementar las prestaciones hay que recabar autorización, justificando su necesidad, costo aproximado y volumen asistencial, y pueden solicitarse con cargo a la reserva especial del 37,502 % que así queda desbloqueado y en definitiva a los excedentes de la gestión delegada, una vez cubiertas las atenciones normales y sufragados los gastos de administración y de Inspección sanitaria. Ordinariamente se conceden; pero condicionadas a no rebasar en las económicas del límite tope y obligándose a cubrir su totalidad sin aumentos en la prima obligatoria y respondiendo del déficit que pueda producirse, que será atendido, exclusivamente, con sus propios medios. Opinamos que estas mejoras, una vez implantadas, no pueden reducirse ni menos desaparecer.

Maternidad.

El Decreto de 15 de Febrero de 1946, faculta a las Colaboradoras para la realización del Seguro de Maternidad hoy en vigor. El Texto refundido reglamenta la colaboración y establece que aquellas, sin distinción ni exclusión entendemos, podrán actuar en el Régimen de Maternidad, realizado de acuerdo con las normas privativas de éste. Deberán solicitarlo, y una vez autorizadas, la resolución aprobatoria se unirá al Concierto inicial de Colaboración. Quedarán facultadas para recaudar las primas y dispensar las prestaciones, y las cuotas devengadas las liquidarán con la Caja en los mismos períodos que las del de Enfermedad. Ello se presta a confusión, porque ¿qué primas se regularizarán? ¿La diferencia líquida resultante después de cubiertas las prestaciones o se las faculta para hacerlas suyas íntegramente como sucede en la actualidad en el Seguro de Enfermedad? ¿Pueden gravarlas con gastos de administración, puesto que el Régimen recargará en alguna medida su servicio burocrático? Y caso de tener que ingresarlas, ¿dónde lo harán, en la Caja de Enfermedad o en el Servicio Nacional de Vejez y Maternidad que dirige el Seguro? Esperemos que estos Concierdos suplementarios nos lo indiquen.

Cuando se den por el Seguro de Enfermedad las prestaciones en esta materia, su segunda etapa esperamos, la Caja Nacional entregará a las Colaboradoras 75 pesetas por cada parto totalmente asistido por ellas y 50 por cada beneficiaria e hijo que lacte. Y en la actualidad las que coadyuven en el Seguro, ¿no recibirán alguna parte, al menos, de la subvención y aportación que hoy concede el Estado?

INSPECCION, JURISDICCION Y SANCIONES

Inspección.

La Inspección se encomienda a la Técnica de Previsión social, a tenor de las funciones que a ésta competen por Decreto de 1 de Mayo de 1944. Además, la Caja ejercerá intervención de carácter administrativo destinada a velar por la uniformidad del procedimiento y la observancia de los Concierdos, con carácter de información a los Organismos oficiales del Estado y que no estará facultada para efectuar requerimientos, ni efectuar liquidaciones. Si observara algún incumplimiento de aquella Inspección para que se propongan en las obligaciones contraídas, pondrá el hecho en conocimiento para las sanciones pertinentes.

Jurisdicción.

Compete exclusivamente al Ministerio de Trabajo y se ejercerá por la Dirección General de Previsión y su Sección del Seguro de Enfermedad.

Faltas y sanciones.

Constituyen faltas en el desarrollo del Régimen, la inobservancia de las prescripciones legales y del clausulado de los Concierdos, la obstrucción a la Inspección del Estado e intervención de la Caja, el no efectuar las rectificaciones interesadas para mejora de servicios sanitarios o adaptación de su régimen administrativo a las necesidades de la gestión delegada, el retraso en las liquidaciones que procedieren y todo acto u omisión que signifique fraude al Seguro o implique incumplimiento de sus normas reguladoras. El Texto refundido menciona como faltas sancionables la no constitución de las fianzas reglamentarias en los plazos fijados. Creemos que la misma huelga, en primer lugar, porque aquellos plazos no existen, y en segundo, porque hay que aportarlas previamente para conseguir la declaración de Colaboradora, salvo en los Igualatorios facultados para ingresarlas posteriormente, pero siempre antes de la firma del Concierto.

Las faltas, una vez comprobadas mediante el expediente que instruirá la Dirección General de Previsión, podrán ser sancionadas con multas que oscilarán entre 1.000 y 100.000 pesetas, rescisión del Convenio que llevará aparejada pérdida de

fianza o la pérdida de ésta simplemente, sin perjuicio de las correcciones menores, establecidas para casos particulares y de las demás responsabilidades a que haya lugar.

Disolución.

Para disolver la Entidad, se pedirá autorización que, concedida, motivará la declaración en estado de liquidación y en él se pasará a realizar el activo y sufragar el pasivo, y del remanente que resultare, los fondos que provengan de la aplicación del Seguro, naturalmente, revertirán a su Caja Nacional, y las instalaciones existentes, adquiridas con bienes del Seguro, serán de éste.

VI

OTRAS COLABORACIONES

Organización Sindical.

La Organización sindical actuará como Colaboradora a través de la Jefatura Nacional de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad y gozará de las funciones delegadas en ella, según el oportuno Concierto, teniendo plena personalidad en esta materia y pudiendo contar con organización provincial a través de las Sindicales y sus Sectores, grupos y subgrupos de Sindicatos.

El Concierto que lleve a efecto con la Caja Nacional, se someterá a aprobación del Delegado Nacional de Sindicatos y quedará sometido a las normas generales que rigen para Mutualidades, reconociéndose, no obstante, sus peculiares características. Si el Concierto fuese a tanto alzado se aplicará el tipo más beneficioso de entre los señalados para las restantes Colaboradoras y queda relevada de constituir fianza.

Su campo de acción será, preferentemente, el comprendido entre los funcionarios de F. E. T. y de las J. O. N. S. y los productores de ella dependientes, los de la Organización Sindical y trabajadores con los que ésta mantenga relaciones laborales con carácter de empresario, los productores autónomos y los actuales afiliados a la Obra 18 de Julio, siempre que expresamente no soliciten su baja en ella. Entendemos que los asegurados anteriormente nombrados, puesto en marcha su derecho de libre elección, podrán optar por otra Colaboradora, si así lo desean.

Instituto Social de la Marina.

Este Organismo actuará como Colaboradora para la aplicación del Seguro a los pescadores. Queda sujeto al trámite de Concierto del tipo más beneficioso entre los distintos existentes y para las prestaciones totales con ámbito nacional, aunque clasista, es decir, limitado exclusivamente a aquellos trabajadores que tengan como base inicial y fundamental de su existencia el ejercicio de la

pesca o sus faenas auxiliares y complementarias, no comprendiendo a quienes resulten ajenos a esta órbita profesional.

Esta circunstancia anterior no es limitativa para los asegurados, quienes podrán optar por otra Colaboradora distinta del Instituto y para percibir las diferentes prestaciones, y caso de que elijan aquel Organismo y de figurar en el Censo profesional formado a virtud de lo dispuesto por el Decreto de 29 de Septiembre de 1943, tramitarán su afiliación por el conducto de dicho Instituto.

Las cuotas serán las mismas que en este Organismo rigen para el resto de los seguros sociales, es decir, señaladas sobre el sobordo bruto de la pesca y fijas por embarcaciones, recargadas en la forma que se señale para cubrir estas atenciones. Su recaudación corresponde al Instituto, quien administrará estos recargos y llevará a cabo todas las operaciones del Seguro con independencia de las demás funciones que realice. Sus prestaciones serán las mismas y con idéntica medida y cuantía que las precisadas para los trabajadores normales y el salario a efectos de las económicas, deberá regularse tomando como base lo previsto en el Decreto antes citado, o sea el de siete pesetas por 15 días mensuales trabajados, salvo mayor retribución percibida realmente y sin perjuicio de poderse establecer por el Ministerio, a efectos de tales prestaciones, cuadros de salarios medios para cada profesión y zona o región pesquera.

Si al finalizar su ejercicio económico tuviese beneficio, constituirá con él un fondo de reserva con la doble finalidad de mejorar sus prestaciones y compensar los pasivos de ejercicios deficitarios y sin que, en ningún caso, estos fondos reviertan a la Caja Nacional.

Lo concerniente a la forma en que los pescadores pueden elegir su Entidad, regulada por la Orden de 11 de Marzo de 1946, ya quedó tratado anteriormente.

El Instituto en esta específica materia queda sometido a la Inspección Técnica de Previsión Social y a la jurisdicción de la Dirección General de Previsión.

VII

INSPECCION SANITARIA

El personal facultativo de la Caja Nacional y de sus Colaboradoras, está sujeto, en el aspecto sanitario, a la vigilancia y control de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Todos los asegurados quedan facultados para acudir a esta Inspección y cuando por ellas se comprueben faltas en la asistencia, cometidos por este personal técnico, procederá a abrir el oportuno expediente cuando sean graves o incompatibles con la buena marcha del Servicio y lo remitirá para conocimiento y fallo del Tribunal Médico; si la infracción no reviste gravedad o importancia, tal requisito quedará reducido a mera

información y a su vista habrá de señalarse si debe formalizarse o no el anterior expediente. Ninguna Entidad u Organismo ajeno a esta Inspección podrá adoptar medida o resolución con este personal, en su cometido estrictamente sanitario y su competencia, en este punto, es exclusiva. La Inspección tiene facultad para abrir informaciones en los casos de comprobar faltas en las Entidades Colaboradoras, Farmacéuticos o asegurados, en relación con la asistencia, que serán tramitadas, con la correspondiente propuesta de sanción, a la Dirección General de Previsión para su ulterior y definitiva resolución. Si la naturaleza de la infracción y la buena marcha del servicio exigieren resoluciones inmediatas, las podrá adoptar, dando cuenta seguidamente a la Dirección General de Previsión.

Función.

Como función normal corresponde a esta Inspección la comprobación de los partes de enfermedad y curación, que tendrán valor de bajas y altas si no se les opone observación o reparo; la inspección de la calidad de las prestaciones sanitarias; la colaboración con el Médico del Seguro para que el enfermo cumpla sus prescripciones; la inspección del cumplimiento de los Conciertos en lo que se refiere a prestaciones sanitarias; la proposición al Seguro de las medidas profilácticas a adoptar y el cumplimiento de las acordadas; cooperar para que no se produzcan abusos en la utilización de los servicios sanitarios; la comprobación de la eficacia y buena prestación del servicio farmacéutico y la intervención en las recetas dispensadas.

Las discrepancias que puedan darse entre la Inspección y los Médicos y Farmacéuticos del Seguro serán resueltas por la Caja Nacional, y contra sus acuerdos cabe recurso ante la Dirección General de Previsión.

VIII

RECURSOS ECONOMICOS DEL SEGURO

Los recursos para atender a las cargas del Seguro, estarán constituidos por la aportación del Estado, las primas de los trabajadores y empresarios, los donativos y legados que puedan recibirse y las rentas e intereses de sus bienes propios. La aportación del Estado es económica y de coadyuvación de sus servicios asistenciales con los del Seguro, exención tributaria, franquicia postal y cesión de instalaciones e inmuebles mediante módica renta.

En la etapa inicial del Régimen, dispondrá de un capital fundacional de cincuenta millones de pesetas, anticipado por el Instituto Nacional de Previsión con cargo a los fondos y excedentes del resto de los seguros sociales y a reintegrar

por el Seguro en la forma que se determine. La Orden de 1.º de Julio de 1944 precisa la cuantía de la aportación de los demás Seguros a este fondo inicial, cantidades en metálico sin devengo de interés y con plazo de devolución de diez años.

Instalaciones.

El Servicio Médico del Seguro se ha de organizar con arreglo a un Plan nacional de instalaciones. Este Plan nacional ha sido aprobado por Orden de 19 de Enero de 1945, y su desarrollo se ajustará a las normas, plazos y condiciones que, a propuesta de la Dirección General de Previsión, acuerde el Ministerio de Trabajo.

Las Entidades Colaboradoras no podrán efectuar nuevas instalaciones de tipo sanitario sin la previa aprobación de aquella Dirección, quien juzgará sobre su necesidad en relación a tal Plan nacional, y las instalaciones que tuvieren en la actualidad podrán ser revisadas, al objeto de determinar si reúnen las condiciones necesarias para prestar servicio.

El Decreto de 26 de Julio de 1945, con objeto de imprimir celeridad a la implantación de todos estos servicios, faculta al Instituto Nacional de Previsión para utilizar el beneficio de expropiación forzosa conforme al procedimiento especial señalado por la Ley de 7 de Octubre de 1939, en la realización de las obras de construcción e instalación que requieran los Servicios Sanitarios del Seguro y en cada caso concreto el Ministerio de Trabajo someterá a la aprobación del Consejo de Ministros los decretos relativos a las obras cuya ejecución considere urgente.

El Seguro y las Reglamentaciones de Trabajo.

Algunas reglamentaciones de trabajo, principalmente la Textil en sus diferentes ramas, dictadas con anterioridad a las normas sobre colaboración, imponían a las Empresas afectadas por ellas, la obligación de asistirles en el Seguro de Enfermedad por medio de la Obra Sindical 18 de Julio y a abonarles el subsidio económico a través de un Montepío que la Empresa debería constituir con carácter obligatorio. No se han atemperado estas normas reglamentarias a la concepción posterior del Seguro y como ello pudiera dar lugar a duplicidad de servicios y de prestaciones, con el consiguiente quebranto económico, entendemos que tales Empresas vienen obligadas a constituir esos Montepíos para atender a sus obreros en las prestaciones que excedan de las ordinarias y mínimas del Seguro. Para éstas, es decir, las obligatorias en él, necesariamente habrán de incorporarse a Entidad Colaboradora o a la Caja Nacional directamente, suprimiéndose así la dualidad que en la práctica pudiera darse.

APENDICES

Resoluciones sobre el Seguro Obligatorio de Enfermedad

(De la Revista de Trabajo)

Afiliación.—Administrativo.—Se declara aplicable el Seguro al personal administrativo considerándose en términos generales, como personal manual, ya que la mayor parte de los trabajos burocráticos se prestan sin ningún predominio de la inteligencia y quienes los realizan han de merecer la consideración de tales trabajadores manuales. No obstante, cabe la existencia de excepciones cuando para el desempeño del cargo se exige posesión de título especial, que capacite al trabajador para la realización de cometidos especiales, como los de dirección, contabilidad, jefatura de servicios, de estadística y otros similares, cuya apreciación debe efectuarse por los Organismos competentes, a la vista de las circunstancias que concurren.

(Res. 9 Agosto 1945).

Auxiliares de Farmacia.—Merece la consideración de trabajadores manuales y como tales deben ser afiliados al Seguro, ya que para desempeñar su labor no precisan de título facultativo.

(Res. 12 Noviembre 1945).

Ayuntamientos.—Examinado el Reglamento del Seguro, se preceptúa que la excepción en el mismo abarca a los funcionarios públicos o de Corporaciones Públicas cuando en virtud de disposiciones legales deban obtener beneficio iguales o superiores a los que el Régimen concede, sin que los empleados y obreros de los Ayuntamientos encajen dentro de la excepción establecida, ya que el simple acuerdo del Concejo Municipal que conceda y regule determinados beneficios similares a los del Seguro, no puede equipararse a las "disposiciones legales", en virtud de las cuales se concede la excepción. Como solución más plausible puede constituir el Ayuntamiento una Mutualidad, en cuyo Reglamento se recogieran como mínimas las prestaciones del Seguro y que concertase con la Caja Nacional del Seguro, los servicios que presta éste.

(Res. 14 Octubre 1944).

Banca.—No cabe alegar la condición intelectual de los porteros, ordenanzas y cobradores de bancos para ser excluidos de afiliación en el Seguro de Enfermedad por rebasar el tope de las nueve mil pesetas anuales, por predominar en el ejercicio de las funciones que desempeñan las facultades físicas, así como por estar encuadrados dentro de grupo de "subalternos" que define la reglamentación del trabajo de la Banca. Se les considera pues, como trabajadores manuales, a efectos de afiliación al Seguro.

(Res. 26 Octubre 1945).

Banca Oficial.—A los empleados en ella no se les reconoce carácter de funcionarios públicos y por tanto deben afiliarse en el Seguro, siempre que por su función estén incursos en él.

(Res. 26 Junio 1944).

Barcos.—Teniendo en cuenta lo establecido sobre el particular por la Ley y Reglamento y artículos 101 y 102 de la de 31 de Marzo de 1944, no se ve inconveniente en que el personal embarcado quede afiliado en el Seguro, en el supuesto de existir petición mancomunada por parte de las Empresas, Armadores y Trabajadores a su servicio, éstos con absoluta voluntariedad que harán constar por escrito. En tal caso habrá de advertirse a los interesados que cuando el asegurado estuviere embarcado y recibiere prestaciones sanitarias y farmacéuticas distintas de las previstas en el contrato especial—aun cuando fueran de las comprendidas en el Régimen del Seguro de Enfermedad—, la Caja Nacional o Entidad colaboradora no tendrá obligación de satisfacer las mismas, como tampoco los honorarios de los Médicos. Aparte de esto, cuando los asegurados se encontrasen en tierra, estarán sujetos a las prestaciones normales del Seguro Obligatorio.

(Res. 25 Junio 1945).

Caballeros Mutilados.—Los caballeros mutilados de guerra siempre que sean trabajadores por cuenta ajena y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento de Seguro, se encuentran comprendidos dentro del campo de aplicación del mismo y deben ser obligatoriamente asegurados, aunque tengan derecho por otras disposiciones a asistencia médico-farmacéutica gratuita. No obstante, de acuerdo con la Orden de 21 de Septiembre de 1944, la Empresa donde prestan sus servicios deberá respetar las prestaciones sanitarias que excedan del mínimo que concede el Seguro y mantenerla a su cargo en lo que exceda de este mínimo obligatorio.

(Res. 23 Febrero 1945).

Cámaras de la Propiedad y similares.—El personal que presta servicios en las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y su Consejo General no queda considerado como funcionario público, y por tanto debe ser asegurado al Régimen.

(Res. 26 Junio 1944).

Construcción.—En relación con el carácter de fijos o eventuales de los trabajadores de la construcción, se ha resuelto que si bien dada la índole de estas labores merecerían la consideración de

eventual, sin embargo con objeto de que los mismos gocen sin mayores dilaciones de los beneficios del Seguro de Enfermedad y a este fin exclusivamente, pueden considerarse como trabajadores fijos.

(Res. 13 Mayo 1944).

No procede a la petición de devolución de primas formuladas por una Empresa dedicada a trabajos de la construcción, ya que la resolución adoptada en 15 de Enero pasado, que se refiere a considerar a los trabajadores del Ramo de la Construcción como eventuales a efectos de cotización, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento del Seguro en su párrafo segundo, no tienen carácter retroactivo, debiéndose abonar las primas devengadas si no han sido satisfechas en la forma fijada en el párrafo primero del artículo 144 citado. Abona este criterio la circunstancia de que las primas ingresadas en favor de los productores, por figurar aplicadas en sus respectivas cuentas individuales, suponen beneficios para los interesados, ya que les permite reunir con mayor prontitud los períodos de cotización precisos para obtener las indemnizaciones en metálico que pudieran corresponderles de sufrir enfermedad que les incapacite para el trabajo.

(Res. 28 Abril 1945).

Dependientes de Comercio.—Examinada la función que desarrollan los citados dependientes de comercio, se observa que en la mayoría de las actividades que desempeñan, no cabe duda predomina en ellas el ejercicio manual, por lo que ha de considerárseles como obreros manuales a efectos de aplicación y afiliación en el Seguro.

(Res. 25 Mayo 1945).

Diputaciones.—Cabe distinguir entre sus empleados los que tienen la condición de funcionarios de los demás que prestan sus servicios con carácter fijo. Por lo que respecta a los primeros les es de aplicación el artículo 19 del Reglamento del Seguro, así como el tercero de la Orden de 17 de Mayo de 1944 que les declara exentos de la obligación de afiliación. En cuanto a los segundos, se encuentran comprendidos dentro del campo de aplicación del Seguro, sin que se pueda tener en cuenta el hecho de que disfruten de iguales o superiores beneficios a los establecidos, puesto que según los artículos 79 y 80 del Reglamento, dichos beneficios son compatibles con los obligatorios y a mayor abundamiento la Orden de 21 de Septiembre de 1944 dictó normas para regular estas situaciones, cuando las prestaciones sanitarias de que venían disfrutando los trabajadores lo sean con cargo a la Empresa al exceder del mínimo marcado obligatoriamente.

(Res. 23 Febrero 1945).

Empaquetadores de frutas.—Se les debe afiliarse, pero teniendo en cuenta la característica especial de este trabajo, el personal fijo de carácter discontinuo debe ser considerado como eventual a efectos de cotización y aplicarles el artículo 114 del Reglamento, liquidando por semanas enteras cuando trabajen más de tres días y por media semana cuando lo hagan por menos tiempo.

(Res. 15 Enero 1945).

Entidad pública.—El personal al servicio de Entidad pública será exceptuado del Seguro cuando tenga la consideración de funcionario público derivada, tanto de la circunstancia de su nombramiento, como del hecho de percibir sus haberes con cargo a créditos que para el personal figuren en los Presupuestos del Estado. En otro caso y aun cuando su retribución se cargue a créditos globales del Estado, si no goza de la consideración expresa de funcionario, debe ser afiliado al Régimen normal.

(Res. 26 Junio 1944).

F. E. T. y de las J. O. N. S.—Las Jerarquías que desempeñen cargos de tipo estrictamente políticos se les considera excluidas del Seguro cualquiera que sea su categoría y la cuantía de su remuneración. Los funcionarios que cumplan cometidos burocráticos con carácter de permanentes habrán de ser afiliados al Seguro siempre que reúna las condiciones de edad y límite de retribución.

(Res. 19 Diciembre 1944).

Funcionarios públicos.—El Reglamento del Seguro afecta solamente a los funcionarios públicos o de Corporaciones, entendiéndose como tales aquellos que, en virtud de nombramiento legal, prestan sus servicios al Estado, Provincia y Municipio, y por tanto, no es de aplicación al personal que no reúna estas características.

(Res. 26 Junio 1944).

El término funcionario corresponde, no solamente a los del Estado, sino también a los de la Provincia y el Municipio, debiendo ser excluidos de la afiliación, según lo dispuesto en la Orden de 17 de Mayo de 1944, los que se encuentren al servicio de las indicadas Corporaciones, aunque no reúna el requisito previsto en el artículo 19 del Reglamento del Seguro, es decir, aunque no reciban beneficios iguales o superiores a los establecidos en el Seguro.

(Res. 25 Junio 1945).

Jefes de Sección.—Si bien se ha resuelto que los dependientes de comercio y empleados administrativos, en términos generales, han de considerarse obreros manuales a efecto de su afiliación en el Seguro y aunque rebasen el tope de nueve mil pesetas anuales de remuneración, habida cuenta de que el interesado es Jefe de Sección de compras y debe formalizar inventario, dirigir la venta

donde goza de la máxima categoría y autoridad, se le declara como trabajador no manual y debe causar baja como asegurado por rebasar los emolumentos que percibe de nueve mil pesetas.

(Res. 26 Octubre 1945).

Industria Corchera.—Los trabajadores empleados en la Industria Corchera deben afiliarse, pero teniendo en cuenta la característica especial de estos trabajos hay que considerárseles como eventuales en cuanto a su forma de cotización y les será aplicado el artículo 114 del Reglamento y la liquidación de primas se hará por semanas completas si trabajan más de tres días y caso contrario las primas serán las correspondientes a media semana.

(Res. 13 Enero 1945).

Industria Resinera.—Los obreros resineros, remasadores, vigilantes de montes, ayudantes de destilador y fogonero, carreteros, cuadreros, arrieros y peones ordinarios deben considerarse como fijos a efectos de su afiliación en el Seguro. Esta resolución se fundamenta en que la Reglamentación Nacional de Trabajo en la industria resinera de 16 de Marzo de 1943 establece implícita distinción entre los obreros fijos y eventuales, conceptos éstos que han de entenderse con arreglo a las Resoluciones de la Dirección General de Trabajo de 30 de Julio de 1944 y de la de Previsión de 10 de Julio siguiente, que los diferencia teniendo en cuenta no la persona del trabajador sino la función que sirve. Con arreglo a dichas Resoluciones los trabajos de resinación y destilación son típicamente los normales de la industria resinera, es decir, que estos trabajos, aunque sean de "temporada" no pueden calificarse de "eventuales", distinción que se encuentra reconocida incluso en los propios Reglamentos de Régimen interior de algunas industrias resineras.

(Res. 15 de Febrero 1946).

Limpieza.—Las limpiadoras al servicio de Centros oficiales han de estar inscritas en los Seguros Sociales obligatorios y en el de Enfermedad hay que estar a lo dispuesto en el artículo 19 de su Reglamento, que exceptúa únicamente del mismo a los funcionarios públicos o de Corporaciones cuando, a virtud de las disposiciones legales, deban obtener beneficios iguales o superiores a las que dispensa este Seguro.

(Res. 30 Junio 1944).

Maitres de Hostelería.—Los primeros y segundos maitres deben ser afiliados al Seguro, cualquiera que sea el límite de remuneración que perciban, pues deben considerárseles como obreros manuales y siéndoles de aplicación el párrafo tercero del artículo noveno del Seguro.

(Res. 9 Agosto 1945).

Obligatoriedad de Afiliación.—Se establecen las siguientes aclaraciones relativas a la afiliación del personal comprendido en el campo de aplicación del Seguro:

1.^a La finalización del plazo establecido durante el período inicial de implantación, no ha de entenderse como obstáculo para que se produzcan nuevas altas en el Régimen en cualquiera de los siguientes casos:

a) Empresas de establecimiento posterior al 1.^o de Junio de 1944 obligadas a efectuar la inscripción de su personal en el Seguro desde la fecha de su funcionamiento.

b) Empresas establecidas en 31 de Mayo de 1944 que rectifiquen por propia iniciativa la omisión en que incurrieron por no haber cumplido oportunamente el requisito de afiliar a su personal sin perjuicio de las sanciones que por esta falta pueden serles impuesta por la Inspección de Trabajo.

c) Empresas obligadas a cumplir el requisito de afiliación por actos derivados de visitas de la Inspección de Trabajo.

2.^a La facultad atribuida a los productores o empresarios según los casos, de "seleccionar la Entidad por conducto de la que hayan de percibir las prestaciones del Seguro", se entenderá expirada en 31 de Mayo último, cuando la afiliación haya tenido efecto antes de dicha fecha. En los restantes casos, diferenciados en los apartados b) y c) de la norma anterior, la elección de Entidad aseguradora deberá ser efectuada al tramitar los padrones de afiliación.

(Res. 14 Septiembre 1944).

Obras Públicas.—Para fijar debidamente la posición de los trabajadores de Obras Públicas ante el Seguro hay que distinguir dos aspectos: en referencia a su afiliación y en cuanto a su forma de su cotización al mismo. En lo que respecta a la afiliación al Seguro, no cabe se encuentran incursos en lo dispuesto en el artículo 2.^o de la Orden de 17 de Mayo de 1944, por la analogía de los mismos con los del Ramo de la Construcción, considerándoseles como fijos a los efectos de su afiliación, siendo éste el espíritu de la legislación al tratar de incluir en el Seguro al mayor número posible de Obreros, al fin de adelantarles el percibo de sus beneficios. Teniendo en cuenta la característica especial de esta clase de trabajos, hay que considerárseles eventuales por cuanto a la forma de cotización, por lo que habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento, cuyo párrafo segundo establece que la liquidación de prima se hará por semanas completas si se hubiera trabajado más de tres días, y caso contrario, las primas serán las correspondientes a media semana.

(Res. 15 Enero 1945).

Organización Nacional de Ciegos.—No reuniendo el personal administrativo dependiente de aquélla la condición de funcionario, no le alcanza la excepción establecida en el artículo 19 del Reglamento de 11 de Noviembre de 1943, por lo que debe ser obligatoria su afiliación, si bien antes de llevarla a efecto se considera necesario informe del Organismo Ministerial de donde dependan sobre las condiciones que concurren en los indicados productores, por las peculiaridades propias del trabajo llevado a cabo en la Organización Nacional de Ciegos.

(Res. 27 Octubre 1945).

Pelotaris.—Se resuelve que los pelotaris han de ser considerados como intelectuales a efectos de su afiliación al Seguro, procediendo su baja en él siempre que lo soliciten voluntariamente y su retribución rebase las nueve mil pesetas anuales.

(Res. 15 Febrero 1945).

Pompas Fúnebres.—Los empleados y obreros que tengan la plantilla del servicio Municipal de Pompas Fúnebres, no están exceptuados de la afiliación, ya que no tienen la consideración de funcionarios públicos.

(Res. 15 Septiembre 1944).

Porteros de Fincas.—Cuando prestan sus servicios en fincas urbanas, total o parcialmente cedidas en arrendamiento, están sujetos a la afiliación en Enfermedad.

(Res. 6 Marzo 1946).

Portuarios.—Teniendo en cuenta de que los trabajadores empleados en este cometido tienen la consideración de eventuales y de que disfrutan, caso de enfermedad de beneficios privativos, tanto económicos como asistenciales, no se hallan comprendidos en el Régimen general de Seguros, siempre que les alcance el vigente Reglamento Nacional de carga y descarga, estiba y desestiba y cuando desarrollen su trabajo en los puertos, sin perjuicio de que por las Secciones Provinciales de Trabajos Portuarios se establezca un régimen que otorgue como mínimo las prestaciones del Seguro Obligatorio.

(Res. 25 Mayo 1945).

Técnicos de Cinematografía.—Queda excluido del Seguro el montador de estudio de doblaje de películas, que se considera no manual por realizar funciones eminentemente técnicas. Los empleados como ayudantes de sonido, de montaje y de laboratorio serán afiliados aunque rebasen las nueve mil pesetas en sus salarios, en aplicación de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 10

del Reglamento de Seguro, pues las funciones que realiza, aunque en cierto modo tienen carácter técnico, predomina en ellas el carácter manual.

(Res. 15 Febrero 1945).

Técnicos de Radio.—Se resuelve que los técnicos de radio, habida cuenta se trata de trabajadores especialistas a los que no se les exige título especial alguno y sí solo una especialización como a otros muchos a los que las circunstancias de las mismas, por acusadas que sean, no les excluye del concepto de manuales, por ello deben ser considerados como tales para su afiliación en el Seguro. Igualmente tal declaración es de aplicar al caso de empleados subalternos tales como Conserje, Ordenanzas, Cobradores, etc.

(Res. 11 Mayo 1945).

Trabajadores a domicilio.—Hasta la fecha no es obligatoria la afiliación de los trabajadores a domicilio al Régimen del Seguro de Enfermedad. Los trabajadores inscritos voluntariamente han de esperar a que se decrete la obligatoriedad del mismo para todos los de su clase y condición, para percibir las prestaciones y hacer efectivas sus cotizaciones. La determinación del salario base de los trabajadores a domicilio y forma de recibir las prestaciones de los mismos, en el caso de participación en las tareas por cuenta de Empresas diferentes habrá de sujetarse a las normas especiales de carácter similar a las aprobadas por la Dirección General de Previsión con fecha 16 de Julio de 1943, para la aplicación de los propios productores al Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

(Res. 25 Mayo 1945).

Trabajador fijo.—Se debe considerar fijo el personal a efecto del Seguro cuando no ha sido contratado con carácter eventual para una obra o servicio determinado, sea cualquiera la forma de su remuneración y aun cuando su nombramiento no se halle sujeto especialmente a las normas de estabilidad que son las características para los funcionarios Públicos.

(Res. 29 Abril 1944).

Trabajador manual.—En cuanto a la consideración de obrero manual a efectos de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 10 del Reglamento de Seguro, hay que tener en cuenta la función que desempeña el obrero en cada caso particular. De existir duda sobre la actividad intelectual o manual de determinado trabajador, habrá de someterse la cuestión a conocimiento de la Dirección General de Previsión.

(Res. 30 Enero 1946).

(Continuará.)

TABLA DE SALARIOS DE LA 1.ª ZONA (Industria Sidero Metalúrgica)

	salario base	Salario con domingo	Semanal	Hora base	Hora con domingo	Horas extraordinarias con el					Seguro	de Enfermedad					Trabajo nocturno o pesado		Jornada nocturna con trabajo pesado		OBSERVACIONES				
						30 %	40 %	50 %	75 %	100 %		Tipo de salario	Cuenta total semanal	50 % Cuota a cargo obPoro	Indemnización diaria	Accidentes (trabajo) 75 % jornal	Fallecimiento 15 jornales	Gratificación es 10 días	Navidad, vacaciones y 18 julio	Por jornada con domingo			Por hora-base	Por Jornada con domingo	Por hora-base
Personal masculino:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21				
Oficial 1.º	22,—	25,667	154,—	2,750	3,208	3,575	3,850	4,125	4,812	5,500	VII	9,10	4,55	15,—	19,25	330,—	220,—	30,06	3,300	34,46	3,850	(2) =	(1) + 16,66 %		
" 2.º	19,75	23,041	138,25	2,468	2,880	3,208	3,455	3,702	4,319	4,936	VI	7,60	3,80	12,50	17,28	296,25	197,50	27,—	2,968	30,94	3,455	(3) =	(1) × 7		
" 3.º	17,50	20,415	122,50	2,188	2,552	2,844	3,063	3,282	3,820	4,376	VI	7,60	3,80	12,50	15,31	262,50	175,—	23,91	2,625	27,41	3,063	(4) =	(1) / 8		
Especialista 1.ª	16,80	19,598	117,60	2,100	2,450	2,730	2,940	3,150	3,633	4,200	V	6,10	3,05	10,—	14,70	252,—	168,—	22,95	2,520	26,31	2,940	(5) =	(2) / 8		
" 2.ª	15,40	17,965	107,80	1,925	2,246	2,502	2,695	2,887	3,368	3,850	V	6,10	3,05	10,—	13,47	231,—	154,—	21,04	2,310	24,13	2,695	(6) =	(4) × 1,30 =		
Peón	14,—	16,332	98,—	1,750	2,042	2,275	2,450	2,625	3,062	3,500	V	6,10	3,05	10,—	12,25	210,—	140,—	19,13	2,100	21,93	2,450	(7) =	(4) × 1,40		
Aprendiz 1.º año	5,20	6,066	36,40	0,650	0,758	0,845	0,910	0,975	1,137	1,300	II	2,70	1,35	4,50	4,55	78,—	52,—	—	—	—	—	(8) =	(4) × 1,50		
" 2.º "	8,45	9,857	59,15	1,057	1,233	1,374	1,480	1,585	1,850	2,114	III	3,60	1,80	6,—	7,17	126,75	84,50	11,55	1,268	13,24	1,479	(9) =	(4) × 1,75		
" 3.º "	10,70	12,482	74,90	1,337	1,560	1,738	1,871	2,005	2,339	2,674	IV	4,60	2,30	7,50	9,36	160,50	107,—	14,62	1,604	16,76	1,871	(10) =	(4) × 2		
" 4.º "	12,95	15,107	90,65	1,619	1,889	2,104	2,266	2,428	2,833	3,238	V	6,10	3,05	10,—	11,33	194,25	129,50	17,70	1,942	20,28	2,266	(11) =	(12) / 2		
Pinche 14 años	5,20	6,066	36,40	0,650	0,758	0,845	0,910	0,975	1,137	1,300	II	2,70	1,35	4,50	4,55	78,—	52,—	—	—	—	—	(12) =	(12) / 2		
" 15 "	8,20	9,566	57,40	1,025	1,196	1,332	1,435	1,537	1,793	2,050	III	3,60	1,80	6,—	7,17	123,—	82,—	—	—	—	—	(13) =	(2) × 0,75		
" 16 "	10,25	11,957	71,75	1,281	1,495	1,665	1,793	1,921	2,241	2,562	III	3,60	1,80	6,—	8,96	153,75	102,50	14,—	1,537	16,05	1,793	(14) =	(1) × 15		
" 17 "	12,40	14,465	86,80	1,550	1,808	2,015	2,170	2,325	2,712	3,100	IV	4,60	2,30	7,50	10,84	186,—	124,—	16,94	1,860	19,42	2,170	(15) =	(1) × 10		
Personal femenino:																									
Especialista 1.ª	13,44	15,679	94,08	1,680	1,960	—	—	1,752	2,044	3,360	V	6,10	3,05	10,—	11,76	201,60	134,40	18,36	2,016	21,04	2,352	(16) =	(2) + (1) 0,20		
" 2.ª	12,32	14,372	86,24	1,540	1,797	—	—	2,310	2,695	3,080	IV	4,60	2,30	7,50	10,77	184,80	123,20	16,83	1,848	19,29	2,156	(17) =	(2) + (1) 0,20 + (1) 0,20		
Peóns	11,20	13,065	78,40	1,400	1,633	—	—	2,100	2,450	2,800	IV	4,60	2,30	7,50	9,80	168,—	112,—	15,30	1,680	17,54	1,960	(18) =	(4) + (4) 0,20 + (4) 0,20		
Pinche 14 años	4,16	4,853	29,12	0,520	0,607	—	—	0,780	0,910	1,040	I	1,80	0,90	3,—	3,64	62,40	41,60	—	—	—	—	(19) =	(2) + (1) 0,20		
" 15 "	6,56	7,652	45,92	0,820	0,957	—	—	1,230	1,435	1,640	II	2,70	1,35	4,50	5,74	98,40	65,60	—	—	—	—	(20) =	(2) + (1) 0,20 + (1) 0,20		
" 16 "	8,20	9,566	57,40	1,025	1,196	—	—	1,537	1,793	2,050	III	3,60	1,80	6,—	7,17	123,—	82,—	11,20	1,225	—	—	(21) =	(4) + (4) 0,20 + (4) 0,20		
" 17 "	9,92	11,572	69,44	1,240	1,447	—	—	1,860	2,170	2,480	III	3,60	1,80	6,—	8,68	148,80	99,20	13,55	1,488	—	—				

De la obra "Comentarios a la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Sidero-metalúrgica", por Fernando Herreras y Enrique Alegri.

Almanaque agrícola "Ceres" 1947.

Hemos recibido el VII Almanaque agrícola "Ceres" 1947 que ha editado, como en años anteriores, la prestigiosa revista CERES, publicación decenal de economía agrícola que con tanto éxito se publica en Valladolid con carácter nacional.

Este almanaque es interesantísimo, especialmente para agricultores, jardineros y ganaderos, destacando la amenidad y variación de asuntos y utilidad práctica del libro, que unido a los seis que se han publicado en años anteriores, se completa una biblioteca agrícola y pecuaria muy interesante y perfecta.

El almanaque CERES 1947 contiene el consabido calendario; las ferias y mercados de toda España, clasificación muy completa; trabajos sobre meteorología; las grandes geórgicas de Virgilio; un trabajo de Alfonso Izquierdo Laguna, sobre el ambiente campero de los doce meses agrícolas; los refranes y prácticas de cada mes, así como la mejor poesía clásica del campo, cuidada selección ilustrada con bonitos grabados de fino arte. Se destaca mucho en el libro una sección completísima de jardinería y floricultura con antología jardinera, tratados de jardines, el jardín rural y casero, el cultivo de flores de producción, plantas vivaces, céspedes, setos y arbustos, árboles de sombra y adorno, el ruiseñor en los jardines, flores, floreros, floristas y pinturas de flores. El cultivo de las parras y vitivinicultura. Un trabajo muy ameno y precioso sobre vacas lecheras de Ernesto Alday; otro primoroso sobre el toro de lidia de Luis Fernández Salcedo; las matemáticas para el labrador sobre las construcciones rurales, por Jesús Varona Trigueros, trabajo muy práctico y positivo para el campo; varios de apicultura, cunicultura, divulgación agrícola, avicultura y otros más sobre ganadería muy interesantes. En suma, se trata de un precioso libro con 536 páginas y cerca de doscientos grabados instructivos vendiéndose a 10 pesetas ejemplar en las principales librerías de España y allí donde no hay librerías la editorial CERES los envía por correo a reembolso desde su Administración de Valladolid.

Felicitemos al director-editor de dicha publicación, el economista agrario D. Antonio Allué Morer por este nuevo gran acierto literario y editorial.

Ley y Reglamento de Minas. - Góngora. - Madrid.

La conocida Editorial Góngora con la colaboración de la Revista de los Tribunales, ha publicado en un libro la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944 ("B. O. E." 22 Julio) y el Reglamento general para el Régimen de la Minería, aprobado

el 9 de Agosto de 1946 ("B. O. E." de 8 Septiembre) con las rectificaciones insertas en el "Boletín Oficial del Estado" del 22 de Septiembre.

Acompaña a ambas disposiciones oficiales un índice alfabético de materias que facilita considerablemente su manejo.

"Euclides", Revista mensual de Ciencias Exactas, Físicas, Químicas, Naturales y Aplicaciones técnicas.

Esta conocida Revista acaba de publicar el número 1 de la Edición Técnica Industrial con interesantísimos artículos, todos de carácter científico que, seguramente, han de ser muy apreciados por los Ingenieros.

El precio del ejemplar es de 9 pesetas y la suscripción anual de 85 pesetas.

La Administración está en Madrid, calle Antonio Maura, 7.

"Problemas económicos de la postguerra", por José Luis Barceló. - Publicaciones de los Servicios de Propaganda de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria del Ministerio de Industria y Comercio.

Constituye esta obra una clara visión de los puntos más destacados en el orden económico y de los problemas de más actualidad en la economía mundial presente.

Entre los problemas generales que estudia el señor Barceló se mencionan los de la Marina mercante, base del comercio, a cuyo desarrollo hay que tender para dotar de mayor nivel de vida a todos los hombres del mundo y, por consiguiente, intensificando los tráficos para que los bienes producidos se distribuyan por todos los continentes y naciones.

Estudia el problema del petróleo, fuente de energía principalísima y origen de rozamientos y dificultades.

La amenaza del hambre constituye otro capítulo que, por su enunciación, es de considerable importancia.

Finalmente, el Sr. Barceló estudia las demás fuentes de energía y especialmente la hidráulica, pasando a divagar sobre la nueva energía atómica, en la que el autor tiene una competencia singular.

Todos los temas tratados por el conocido autor de "El Mundo Financiero" son de grandísimo interés y, por tanto, no dudamos del éxito de esta obra.

Obras del mismo autor, quien desde hace muchos años, viene dedicándose al estudio de cuestiones económicas, son: "El átomo y su desintegración", "El proceso de industrialización en España" y "La Economía internacional del futuro". Su precio es de 10 pesetas.

Mire a Inglaterra si desea **SERVICIO**



El servicio de Ferodo es ante todo un **servicio activo**. Es directo; resuelve las dificultades de los frenos, ofreciendo una serie completa de materiales de fricción que cubre todas las necesidades en la cuestión de frenos. Suministra, de sus importantes existencias, sin demora; forros de freno, discos de embrague y correas de ventilador; todo ello proyectado y fabricado con los conocimientos acumulados en casi medio siglo de experiencia en estas especialidades. Materiales de fricción que duran más y reducen los gastos de explotación. Materiales de fricción que proporcionan la máxima seguridad y la más completa satisfacción. Si **usted** tiene un problema de frenos, piense en Ferodo para resolverlo.

FERODO LIMITED. EL PRIMER FABRICANTE DE INGLATERRA DE MATERIALES DE FRICCIÓN PARA TODAS LAS NECESIDADES DEL TRANSPORTE Y DE LA INDUSTRIA



FERODO

FORROS PARA FRENOS Y EMBRAGUES

FERODO

Agentes Exclusivos

BARCELONA
Rosellón, núm. 192
Teléfono 73144

AUTOCESORIOS
HARRY WALKER
SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

MADRID
Rafael Galvo, 12
Teléfono 34927

Fabricante: **FERODO LIMITED., CHAPEL-EN-LE-FRITH, Inglaterra**

OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente 146.702. Un procedimiento para la condensación de vapores metálicos (L. 7.323).

Modelo de Utilidad 4.702. Un contador registrador de admisión y gasto para líquidos (L. 7.380).

Patente 157.955. Un trinquete de relojería. (L. 7.421).

Patente 150.133. Una bobinadora para husadas con cambio automático de bobinas (R. L. 7.422).

Patente 147.733. Un procedimiento para obtener productos de zumos de frutos (R. L. 7.423).

Patente 147.786. Un procedimiento para fabricar un abono que contenga nitrógeno y potasa (R. L. 7.424).

Patente 147.793. Un procedimiento para fabricar un abono que contenga nitrógeno y potasa (R. L. 7.425).

Patente 150.748. Un procedimiento para la fabricación de objetos de metal concrecionado o de aleación dura concrecionada (L. 7.426).

Patente 150.635. Un aparato para la desinsectación de productos alimenticios (R. L. 7.427).

Patente 143.981. Perfeccionamientos en la concentración de minerales no metálicos (R. L. 7.428).

Patente 129.700. Perfeccionamientos en los métodos para la fabricación de neumáticos y el neumático perfeccionado resultante (R. L. 7.429).

Patente 141.484. Mejoras en la construcción de retortas verticales para la destilación de hulla y otros materiales carbonosos (R. L. 7.430).

Adición 143.547. Mejoras en la construcción de retortas verticales para la destilación de hulla y otros materiales carbonosos (R. L. 7.431).

Patente 159.181. Un procedimiento para preparar una base de pomadas sin grasa (L. 7.432).

Patente 148.002. Un barógrafo (R. L. 7.433).

Patente 125.867. Un procedimiento con sus medios o elementos correspondientes para hacer construcciones de cemento, hormigón o yeso armados y sus similares (R. L. 7.434).

Patente 130.735. Un procedimiento perfeccionado de petrificación o solificación de terrenos, capas o yacimientos (R. L. 7.435).

Patente 136.767. Mejoras en los motores de combustión interna (R. L. 7.436).

Patente 143.188. Mejoras en los aparatos para fundir metal (R. L. 7.437).

Patente 143.382. Mejoras en los aparatos para fundir metales (R. L. 7.438).

Patente 143.928. Mejoras en los aparatos para moldear metal (R. L. 7.439).

Patente 157.954. Un procedimiento para el tratamiento de fibras animales con el fin de reducir su tendencia a afieltrarse (L. 7.440).

Patente 141.734. Un aparato para medir un líquido o un fluido (R. L. 7.441).

Patente 160.105. Un regulador acelerotaquimétrico (L. 7.442).

Patente 105.833. Perfeccionamientos introducidos en los medios para estabilizar los aeroplanos (R. L. 7.443).

Modelo Utilidad 5.211. Un seca-firmas (R. L. 7.444).

Patente 141.205. Un procedimiento de producir un preparado diurético para uso rectal, por ejemplo, en supositorios (R. L. 7.445).

Patente 147.924. Un procedimiento para fundir y refinar chatarra de metales del grupo del hierro en un horno giratorio (R. L. 7.446).

Patente 130.145. Perfeccionamientos introducidos en el tratamiento de las superficies, artículos de aluminio o de aleación de aluminio (R. L. 7.447).

Patente 130.518. Perfeccionamientos introducidos en el tratamiento de revestimiento (R. L. 7.448).

Patente 126.793. Mejoras en la purificación de vapor de zinc (R. L. 7.449).

Patente 147.424. Perfeccionamientos en el método de recubrir papel (R. L. 7.450).

Patente 122.880. Mejoras en los hornos metalúrgicos (R. L. 7.451).

A. Y O. DE ELZABURU
Agentes Oficiales y Ascensores
en propiedad industrial

OFICINA VIZCARELZA
FUNDADA EN 1865
Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

c/c Banco Hispano Americano
(Suc. Av. José Antonio,
Telegr.: VIZCARELZA

Producción de Carbón en España

Fecha	Antracita	Hulla	Lignito	Total	Cok Metalúrgico
Toneladas					
1900	68.427	2.514.545	91.133	2.674.105	381.000
1913	232.517	3.783.214	276.791	4.292.522	595.677
1914	228.302	3.905.080	291.057	4.424.439	246.625
1928	389.393	5.981.115	422.504	6.793.012	680.555
1929	499.744	6.608.572	438.951	7.547.267	714.243
1930	523.575	6.596.232	388.032	7.507.839	675.546
1931	524.689	6.566.230	341.466	7.432.385	503.115
1932	547.761	6.306.205	336.291	7.190.257	369.352
1933	572.440	5.426.560	301.014	6.300.014	427.453
1934	644.621	5.287.398	298.643	6.230.662	485.634
1935	649.573	6.296.831	321.474	7.267.878	514.473
1940	1.098.050	7.751.068	568.165	9.417.283	845.368
1941	1.169.024	7.606.154	819.186	9.594.364	840.669
1942	1.270.203	8.071.241	1.076.625	10.418.069	814.355
1943	1.151.762	8.438.816	1.112.016	10.702.594	801.123
1944	1.516.035	8.968.700	1.202.220	11.686.955	862.574
1945	1.605.092	9.029.242	1.310.067	11.944.401	761.968
1900 Media mensual	5.702	209.545	7.594	222.841	31.749
1913 " "	19.376	315.267	23.065	357.708	49.639
1914 " "	19.025	325.423	24.254	368.702	20.252
1928 " "	32.449	498.426	35.208	566.083	56.712
1929 " "	41.645	550.714	36.579	628.938	59.520
1930 " "	43.631	549.685	32.325	625.651	56.295
1931 " "	43.724	547.185	28.455	619.364	41.926
1932 " "	45.646	525.266	38.024	599.186	30.779
1933 " "	47.703	452.213	25.084	525.000	35.621
1934 " "	53.718	440.616	24.886	519.220	40.446
1935 " "	54.131	524.735	26.789	605.655	42.872
1940 " "	91.504	645.922	47.347	784.773	70.447
1941 " "	97.418	633.845	68.265	799.528	70.055
1942 " "	105.850	672.603	89.718	868.171	67.862
1943 " "	95.980	703.234	92.667	891.881	66.760
1944 " "	126.336	747.391	100.184	973.911	71.881
1945 " "	133.757	752.436	109.172	995.361	63.497
1946 Enero	141.352	757.931	103.350	1.002.633	66.144
Febrero	140.881	714.539	118.564	973.984	59.862
Marzo	143.829	776.788	119.734	1.040.351	66.375
Abril	144.742	758.516	104.717	1.007.975	62.381
Mayo	126.766	764.831	110.673	1.002.270	64.321
Junio	117.039	745.461	103.135	965.635	63.915
Julio	110.233	760.273	100.232	970.738	64.871
Agosto	116.207	791.673	108.292	1.016.172	64.814
Septiembre	111.283	764.462	99.058	974.803	63.329

Estadística preparada por la Liga Vizcaína de Productores.

Producción de carbón en España de 1900 a 1945 en página 375 del número de Octubre 1946.

Consumo de Carbón en España en 1945

	Antracita		Hulla		Lignito		Total	
	Toneladas	%	Toneladas	%	Toneladas	%	Toneladas	%
Ferrocarriles	14.436	1,00	2.121.920	24,84	21.006	1,79	2.157.422	19,33
Siderurgia y coquería anexas	2.331	0,16	1.487.394	17,41	239	0,02	1.489.944	13,35
Cuquerías no emplazadas	—	—	180.555	2,11	—	—	180.555	1,62
Metalúrgica	14.495	1,01	73.906	0,87	470	0,04	88.871	0,80
Fundiciones	8.510	0,59	94.216	1,10	9.037	0,77	111.763	1,00
Cables y alambres	382	0,03	1.755	0,02	3.297	0,28	5.434	0,05
Fábricas de Gas	2.834	0,20	258.692	3,03	3.354	0,29	264.880	2,37
Fábrica de aglomerados	72.718	5,05	848.326	9,93	10.523	0,89	931.567	8,34
Marina de guerra	—	—	56.361	0,66	—	—	56.361	0,51
Marina mercante	78	0,01	673.193	7,88	1.088	0,09	674.359	6,04
Flota pesquera	—	—	289.876	3,39	—	—	289.976	2,60
Cementos	68.076	4,72	422.420	4,94	84.042	7,15	574.538	5,15
Cerámica	47.685	3,31	91.115	1,07	59.175	5,03	197.975	1,77
Cales y yesos	13.465	0,93	14.459	0,17	5.455	0,46	33.379	0,30
Minería	38.583	2,68	288.959	3,38	73.828	6,28	401.370	3,60
Centrales eléctricas	58.289	4,04	942.817	11,03	100.734	8,57	1.101.840	9,87
Textil	11.035	0,77	34.144	0,40	368.613	31,35	413.792	3,71
Papelera	114.787	7,96	24.375	0,29	79.465	6,76	218.627	1,96
Vidriera	13.199	0,92	67.574	0,79	19.633	1,67	100.406	0,90
Azucarera	13.916	0,97	123.659	1,45	29.794	2,53	167.369	1,50
Alcoholera	323	0,02	14.478	0,17	5.618	0,48	20.419	0,18
Cervecería	4.572	0,32	9.586	0,11	7.153	0,61	21.311	0,20
Química	32.208	2,23	137.722	1,61	88.634	7,54	258.564	2,31
Explosivos	1.227	0,08	25.508	0,30	580	0,05	27.415	0,24
Obras Públicas	830	0,06	33.637	0,40	4.852	0,41	39.319	0,35
Petróleo y derivados	804	0,05	943	0,01	42	—	1.793	0,02
Destilación de alquitranes, etc.	616	0,04	24.934	0,29	258	0,02	25.808	0,23
Varios	26.854	1,86	60.840	0,71	49.703	4,22	137.397	1,23
Usos domésticos	879.131	60,99	140.534	1,64	149.314	12,70	1.168.979	10,47
T O T A L	1.441.364	100,00	8.543.998	100,00	1.175.911	100,00	11.161.273	100,00

Producción de trigo en España en 1941-45

PRODUCCIÓN	Superficie sembrada	Producción media en el quinquenio	Producción por hectárea	Valor Miles de Pesetas	Producción por habitante
	Hectáreas	Toneladas	Toneladas		Kilos
Alava	22.114	21.343	0,965	35.856	189
Albacete	113.304	48.094	0,424	80.798	128
Alicante	17.417	14.256	0,818	23.950	23
Almería	27.315	9.940	0,364	16.698	27
Ávila	58.901	32.385	0,550	54.406	138
Badajoz	147.279	108.546	0,737	182.357	146
Baleares	38.760	31.541	0,814	52.988	77
Barcelona	26.206	27.635	1,051	46.426	14
Burgos	163.888	126.663	0,773	212.793	334
Cáceres	91.010	47.972	0,527	80.593	93
Cádiz	64.074	37.667	0,588	63.280	63
Castellón	25.452	19.093	0,750	32.076	61
Ciudad Real	136.505	61.376	0,450	103.111	116
Córdoba	104.458	101.898	0,975	171.189	134
Coruña	10.961	11.247	1,026	18.895	13
Cuenca	138.331	66.451	0,480	111.637	109
Gerona	20.805	28.224	1,357	47.417	87
Granada	89.896	69.355	0,771	116.517	94
Guadalajara	88.272	58.993	0,668	99.107	287
Guipúzcoa	3.406	5.158	1,514	8.665	15
Huelva	36.835	17.142	0,465	28.798	47
Huesca	89.626	74.875	0,835	125.790	323
Jaén	91.865	73.833	0,804	124.039	98
León	53.091	53.371	1,005	89.662	108
Lérida	43.241	45.311	1,047	76.122	152
Logroño	28.682	33.126	1,155	55.651	150
Lugo	8.071	7.364	0,912	12.371	14
Madrid	50.893	31.246	0,614	52.493	20
Málaga	49.530	34.369	0,694	57.740	51
Murcia	42.350	18.360	0,433	30.845	25
Navarra	92.756	92.188	0,994	154.876	249
Orense	892	777	0,871	1.305	2
Oviedo	5.983	6.433	1,075	10.806	8
Palencia	117.095	96.792	0,827	162.610	445
Pontevedra	1.138	884	0,777	1.458	13
Salamanca	121.565	72.673	0,598	122.090	186
Santander	3.538	2.903	0,820	4.876	7
Segovia	70.784	46.700	0,660	78.455	246
Sevilla	110.438	89.577	0,811	150.489	93
Soria	61.589	57.428	0,932	96.479	359
Tarragona	12.917	10.022	0,834	16.837	29
Teruel	69.980	44.264	0,632	74.363	191
Toledo	161.346	89.930	0,557	151.083	187
Valencia	31.856	46.730	1,467	78.506	37
Valladolid	169.724	111.989	0,660	188.142	336
Vizcaya	4.209	4.489	1,066	7.511	9
Zamora	114.591	76.215	0,665	128.041	255
Zaragoza	152.367	125.603	0,824	211.013	211
TOTALES	3.184.496	2.292.424	0,719	3.851.272	6.089

Producción media por habitante = 88 kilos.

OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente 152.016. Un procedimiento para la elaboración de granos cereales (R. L. 7.452).

Patente 138.663. Procedimiento para la hidrogenación destructiva de materiales carbonosos destilables (R. L. 7.453).

Patente 139.114. Un procedimiento para la hidrogenación destructiva de carbón en particular de lignito o de materiales carbonosos, sólidos análogos (R. L. 7.454).

Patente 138.613. Mejoras en el procedimiento para la producción de hidrocarburos valiosos por tratamiento con gases hidrogenadores de materiales carbonosos destilables (R. L. 7.455).

Patente 140.407. Mejoras en el tratamiento continuo con gases hidrogenadores materiales carbonosos (R. L. 7.456).

Patente 135.080. Mejoras en el procedimiento para la hidrogenación destructiva de materiales carbonosos (R. L. 7.457).

Patente 135.188. Procedimiento perfeccionado para la hidrogenación destructiva de materiales carbonosos sólidos que contienen elementos básicos (R. L. 7.458).

Patente 100.408. Mejoras en el tratamiento de pulpas (R. L. 7.459).

Patente 110.788. Mejoras en los aparatos de sedimentación continua (R. L. 7.460).

Patente 142.888. Mejoras en los aparatos de condensación, remoción o agitación (R. L. 7.461).

Patente 145.956. Mejoras en los dispositivos soportadores de carga y amortiguadores de choques o vibraciones (R. L. 7.462).

Patente 160.246. Un acelerómetro (L. 7.463).

Patente 130.303. Mejoras en los métodos para fabricar hilo de goma (R. L. 7.464).

Patente 137.290. Un procedimiento para fabricar un material de caucho y tejido (R. L. 7.465).

Patente 111.884. Mejoras en los dispositivos para realizar reacciones catalíticas exotérmicas (R. L. 7.466).

Patente 151.046. Mejoras en la manufactura de materiales aislantes (R. L. 7.467).

Patente 147.454. Perfeccionamientos en las instalaciones de refrigeración de absorción periódica (R. L. 7.468).

Adición 158.959. Perfeccionamientos en los telares de hilar (L. 7.469).

Patente 130.413. Un procedimiento para calcinar minerales sulfurados de hierro (R. L. 7.470).

Patente 126.571. Un procedimiento para fabricar abonos (R. L. 7.471).

Patente 134.671. Un procedimiento para producir sales con sustancias permutadoras de bases (R. L. 7.472).

Patente 145.561. Un método para producir aleaciones de hierro con escaso contenido de carbono (R. L. 7.473).

Patente 136.674. Un aparato o prensa para fabricar clavos de herradura (R. L. 7.474).

Patente 147.558. Un procedimiento para la producción de cok (R. L. 7.475).

Patente 152.204. Un procedimiento para la fabricación de material fibroso (R. L. 7.476).

Adición 137.252. Un procedimiento para la localización del engomado en tejidos (R. L. 7.477).

Patente 146.031. Procedimiento para tratar minerales de silvina (R. L. 7.478).

Patente 141.506. Un procedimiento de concentrar por flotación mineral que contenga cloruro potásico (R. L. 7.479).

Patente 141.507. Un procedimiento para separar mineral soluble en una mezcla del mismo por flotación selectiva (R. L. 7.480).

Patente 141.508. Un procedimiento por flotación espumosa para concentrar minerales que contengan componentes solubles en diversa composición (R. L. 7.481).

Patente 152.157. Mejoras en el procedimiento para producir películas u hojas perforadas (R. L. 7.482).

Patente 152.132. Mejoras en la producción de artículos de goma o materiales similares, o que contengan una u otras (R. L. 7.483).

A. Y O. DE ELZABURU

Agentes Oficiales y Asesores

en propiedad industrial

OFICINA VIZCARELZA

FUNDADA EN 1865

Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

c/c Banco Hispano Americano

(Suc. Av. José Antonio)

Telegr.: VIZCARELZA

Producciones extranjeras de Carbón

Fecha	Bélgica	Francia	Fecha	Inglaterra	E. E. U. U.
	— Miles tons. —			— Miles tons. —	
1913	22.841	40.844	1913	287.430	517.057
1929	26.939	68.556	1929	257.906	552.309
1930	27.414	68.293	1930	243.881	487.078
1931	27.042	62.430	1931	219.459	400.735
1932	21.423	57.692	1932	208.733	326.192
1933	25.299	58.502	1933	207.112	347.608
1934	26.389	59.952	1934	220.726	377.875
1935	26.506	47.115	1935	222.249	385.129
1936	27.876	46.146	1936	228.448	447.848
1937	29.681	45.328	1937	240.393	451.223
1938	29.585	46.504	1938	230.636	358.013
1939	29.844	50.216	1939	235.050	404.915
1940	25.539	—	1940	227.898	464.712
1941	26.722	43.200	1941	209.656	517.564
1942	25.055	43.807	1942	208.230	583.339
1943	23.743	42.456	1943	202.112	589.386
1944	13.508	25.260	1944	197.231	620.000
1945	15.720	33.572	1945	184.920	571.872
1913 Media mensual	1.903	3.403	1913 Media mensual	23.952	43.088
1929 "	2.245	5.713	1929 "	21.492	46.006
1930 "	2.284	5.691	1930 "	20.323	40.589
1931 "	2.253	5.202	1931 "	18.288	33.394
1932 "	1.785	4.807	1932 "	17.394	27.182
1933 "	2.108	4.875	1933 "	17.259	28.967
1934 "	2.199	4.991	1934 "	18.393	31.489
1935 "	2.209	3.964	1935 "	18.521	32.094
1936 "	2.239	3.886	1936 "	19.037	37.320
1937 "	2.473	3.821	1937 "	20.031	37.602
1938 "	2.465	3.915	1938 "	19.219	29.834
1939 "	2.487	4.212	1939 "	19.587	33.743
1940 "	2.128	—	1940 "	16.991	36.226
1941 "	2.227	3.651	1941 "	17.471	43.130
1942 "	2.088	3.699	1942 "	17.352	48.611
1943 "	1.978	3.591	1943 "	16.842	49.115
1944 "	1.125	2.216	1944 "	16.436	51.666
1945 "	1.310	2.881	1945 "	15.410	47.656
1946 Enero	1.944	3.779	1946 Enero	15.010	53.575
Febrero	1.813	3.614	Febrero	15.878	49.666
Marzo	1.929	4.014	Marzo	16.806	56.510
Abril	1.885	3.884	Abril	15.147	7.847
Mayo	1.893	4.003	Mayo	17.258	22.914
Junio	1.797	3.716	Junio	15.790	49.293
Julio	1.823	4.115	Julio	15.371	50.869
Agosto	1.838	3.949	Agosto	13.496	54.679
Septiembre	1.887	3.897	Septiembre	16.549	50.908

Estadística preparada por la Liga Vizcaína de Productores con datos de las Naciones Unidas y la Federación Británica Siderúrgica.

Producciones Minero Siderúrgicas en Inglaterra

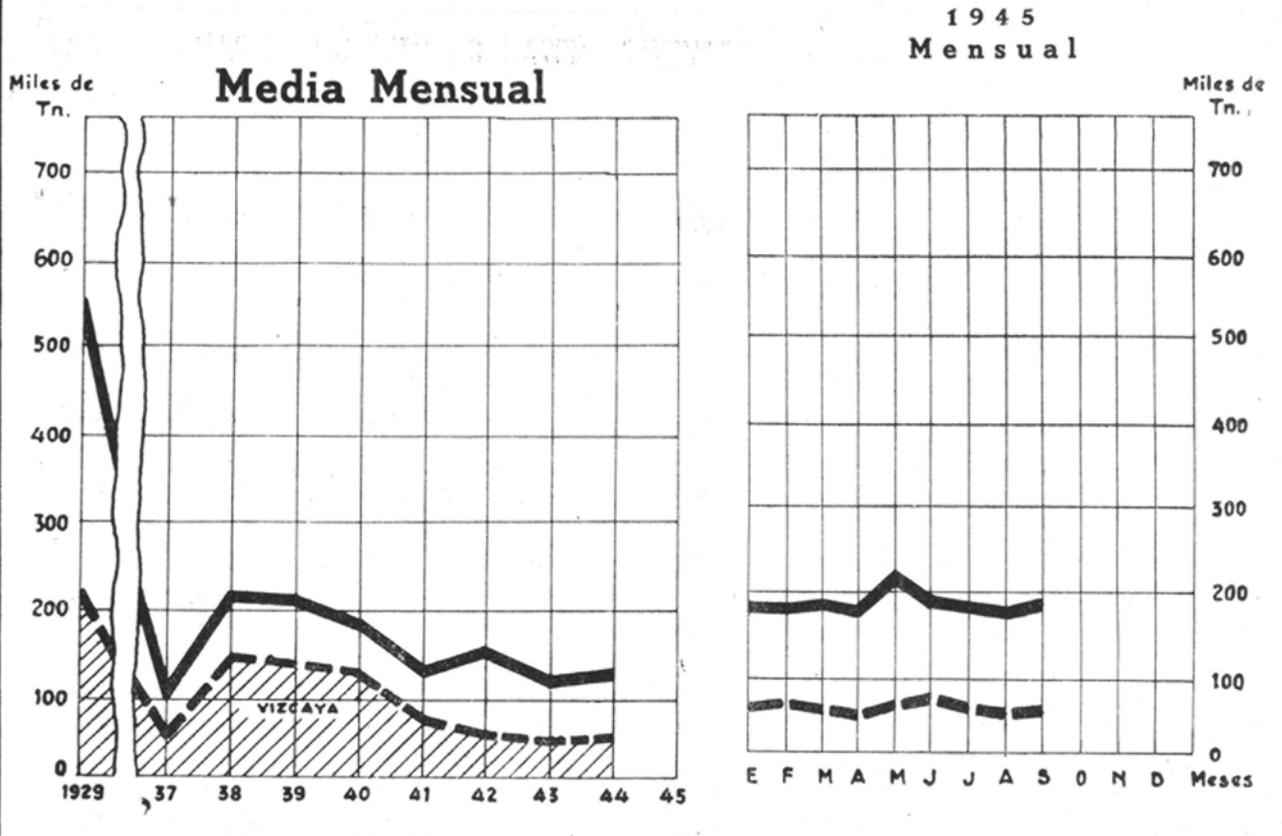
Fecha	Mineral de Hierro		Fecha	Hierro	Acero		
	Producción	Importación		Producción	Producción		
Miles tons.			Miles tons.				
1913	16.253	7.230	1913	10.260	7.664		
1929	13.427	5.623	1929	7.589	9.636		
1930	11.814	4.138	1930	6.192	7.325		
1931	7.748	2.119	1931	3.773	5.202		
1932	7.446	1.795	1932	3.574	5.261		
1933	7.581	2.707	1933	4.136	7.024		
1934	10.757	4.359	1934	5.969	8.849		
1935	11.070	4.547	1935	6.424	9.858		
1936	12.490	5.960	1936	7.721	11.784		
1937	13.977	6.952	1937	8.493	12.984		
1938	11.661	5.104	1938	6.761	10.397		
1939	14.485	5.239	1939	7.980	13.221		
1940	17.702	4.548	1940	8.204	12.975		
1941	18.974	2.283	1941	7.392	12.312		
1942	19.905	1.921	1942	7.725	12.941		
1943	18.494	1.894	1943	7.187	13.031		
1944	15.471	2.167	1944	6.736	12.142		
1945	14.170	4.060	1945	7.224	12.000		
1913	Media mensual	1.354	602	1913	Media mensual	854	638
1929	"	1.119	468	1929	"	632	803
1930	"	984	345	1930	"	516	610
1931	"	645	176	1931	"	314	433
1932	"	620	149	1932	"	297	438
1933	"	632	226	1933	"	344	585
1934	"	896	363	1934	"	497	737
1935	"	922	379	1935	"	535	821
1936	"	1.041	496	1936	"	643	982
1937	"	1.165	579	1937	"	708	1.082
1938	"	972	425	1938	"	563	866
1939	"	1.207	436	1939	"	665	1.102
1940	"	1.475	379	1940	"	683	1.081
1941	"	1.581	190	1941	"	616	1.026
1942	"	1.658	160	1942	"	644	1.078
1943	"	1.541	158	1943	"	599	1.086
1944	"	1.289	180	1944	"	561	1.012
1945	"	1.180	339	1945	"	602	1.000
1946	Enero	980	417	1946	Enero	632	1.007
	Febrero	1.024	463		Febrero	643	1.088
	Marzo	1.024	567		Marzo	649	1.126
	Abril	972	499		Abril	655	1.110
	Mayo	976	578		Mayo	666	1.153
	Junio	902	565		Junio	667	1.056
	Julio	881	625		Julio	647	995
	Agosto	892	604		Agosto	640	995
	Septiembre	916	562		Septiembre	649	1.050

Estadística preparada por la Liga Vizcaína de Productores con datos de las Naciones Unidas y la Federación Británica Siderúrgica.

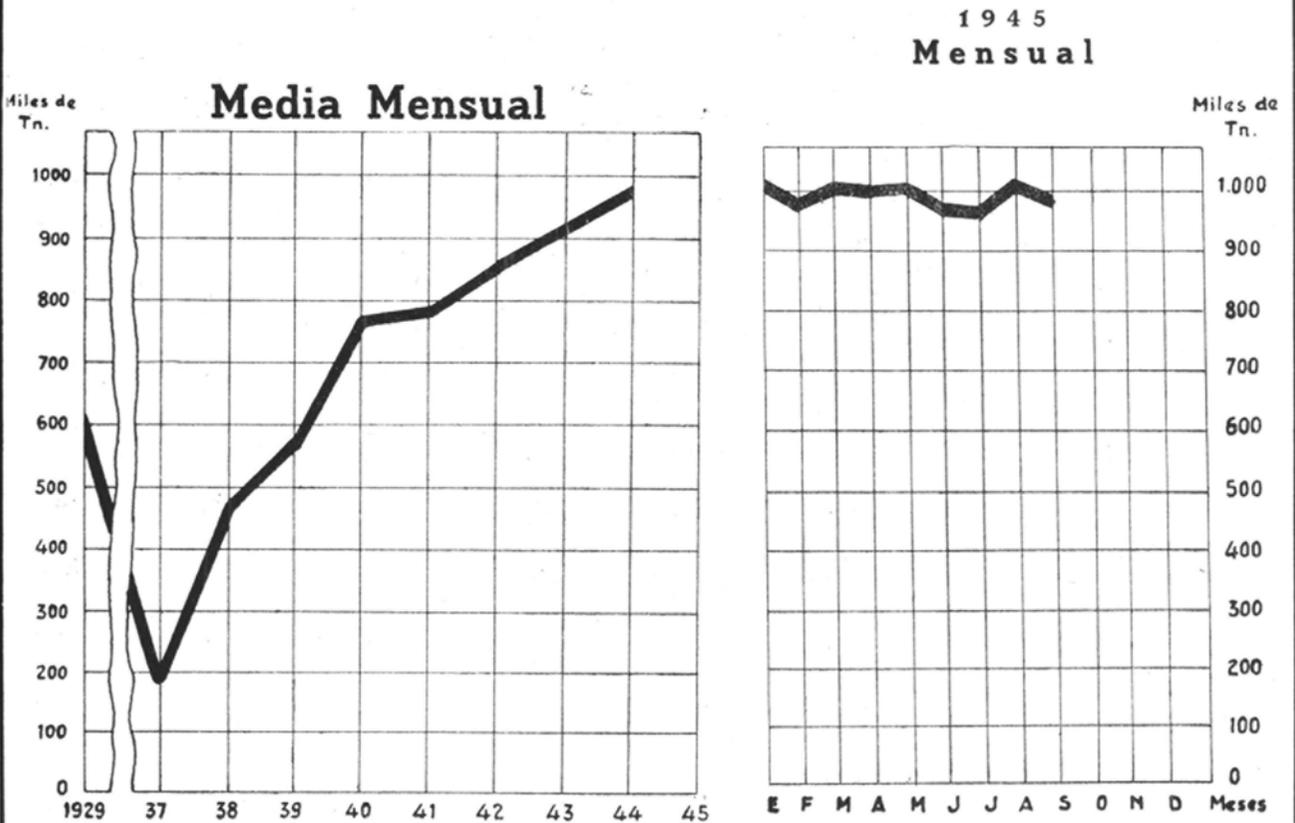
Estadística Siderúrgica en los Estados Unidos

Fecha	Producción Miles Tons.	Precios de aceros laminados en ctms. de dólar por libra	Precio de Chatarra de acero en dólar por Ton.	Números Índice de Empleo 9.23 = 100	Importe de la nómina 9.23 = 100	Jornal índice horario en ctms. de dólar
1919	38.760	3.115	17.89	—	—	—
1920	42.807	3.737	23.71	109.8	143.6	70.8
1921	20.100	2.437	12.61	59.8	49.0	52.2
1922	36.173	2.124	15.83	88.0	75.3	50.4
1923	45.663	2.697	19.05	100.0	100.0	59.6
1924	38.540	2.505	17.15	89.4	85.2	63.6
1925	46.122	2.334	17.12	94.1	93.3	63.3
1926	49.069	2.315	15.48	948.5	99.6	63.6
1927	45.656	2.202	14.00	91.6	91.5	64.4
1928	52.331	2.165	14.29	93.2	95.2	64.7
1929	57.339	2.288	16.30	98.7	103.5	65.4
1930	41.353	2.111	13.46	89.6	84.7	66.1
1931	26.362	1.957	9.80	65.5	52.9	63.6
1932	13.901	1.873	7.54	65.2	27.6	53.1
1933	23.605	1.851	9.47	68.0	35.4	52.4
1934	26.473	2.051	11.07	82.0	44.0	62.8
1935	34.640	2.068	11.85	88.2	57.8	65.5
1936	48.534	2.118	14.83	104.2	81.2	67.0
1937	51.380	2.536	18.03	118.2	103.3	81.8
1938	28.805	2.459	13.54	89.3	59.7	83.0
1939	52.800	2.311	16.39	98.5	83.7	84.1
1940	66.984	2.273	18.67	112.5	100.9	85.0
1941	82.932	2.431	19.49	130.5	140.8	95.7
1942	86.028	2.262	19.17	131.7	155.5	103.7
1943	88.836	2.255	19.17	125.2	178.5	113.5

Producción de mineral de hierro en Vizcaya y España



Producción de carbón en España



PRODUCCION DE MINERAL DE HIERRO EN ESPAÑA EN 1946

Mes		1946	1945	Meses		1946	1945
Enero	Tons.	186.090	116.209	Enero	Tons.	186.090	116.209
Febrero	"	188.690	105.731	Enero/Febrero	"	374.780	221.940
Marzo	"	194.128	164.054	Enero/Marzo	"	568.908	385.994
Abril	"	187.650	173.862	Enero/Abril	"	756.558	559.856
Mayo	"	217.384	183.973	Enero/Mayo	"	973.942	743.829
Junio	"	191.141	177.250	Enero/Junio	"	1.165.083	921.079
Julio	"	—	171.197	Enero/Julio	"	—	1.092.276
Agosto	"	—	184.321	Enero/Agosto	"	—	1.276.597
Septiembre	"	—	154.126	Enero/Septiembre	"	—	1.430.723
Octubre	"	—	137.875	Enero/Octubre	"	—	1.568.596
Noviembre	"	—	160.654	Enero/Noviembre	"	—	1.729.250
Diciembre	"	—	172.700	Enero/Diciembre	"	—	1.901.950
Media mensual	"	—	158.496	Total	"	—	1.901.950

(Estadísticas preparadas por la Liga Vizcaína de Productores con datos de la Dirección General de Minas).

PRODUCCION DE LINGOTE DE HIERRO EN ESPAÑA EN 1946

Mes		1946	1945	Meses		1946	1945
Enero	Tons.	44.602	32.977	Enero	Tons.	44.602	32.977
Febrero	"	37.619	33.497	Enero/Febrero	"	82.221	66.474
Marzo	"	39.144	37.526	Enero/Marzo	"	121.365	104.000
Abril	"	41.560	43.351	Enero/Abril	"	162.925	147.358
Mayo	"	41.080	45.418	Enero/Mayo	"	204.005	192.769
Junio	"	40.940	43.232	Enero/Junio	"	244.945	236.001
Julio	"	—	42.916	Enero/Julio	"	—	278.917
Agosto	"	—	36.574	Enero/Agosto	"	—	315.491
Septiembre	"	—	38.147	Enero/Septbre.	"	—	353.638
Octubre	"	—	38.279	Enero/Octubre	"	—	391.917
Noviembre	"	—	38.839	Enero/Novbre.	"	—	430.756
Diciembre	"	—	39.938	Enero/Dicbre.	"	—	470.694
Media mensual	"	—	39.224	Total	"	—	470.694

PRODUCCION DE ACERO EN ESPAÑA EN 1946

Mes		1946	1945	Meses		1946	1945
Enero	Tons.	51.975	23.804	Enero	Tons.	51.975	23.804
Febrero	"	48.511	41.615	Enero/Febrero	"	100.486	65.419
Marzo	"	54.143	59.090	Enero/Marzo	"	154.629	124.509
Abril	"	57.940	58.199	Enero/Abril	"	212.569	182.708
Mayo	"	55.553	57.634	Enero/Mayo	"	268.122	240.342
Junio	"	52.790	55.628	Enero/Junio	"	320.912	295.970
Julio	"	—	45.608	Enero/Julio	"	—	341.578
Agosto	"	—	42.081	Enero/Agosto	"	—	383.650
Septiembre	"	—	46.989	Enero/Septbre.	"	—	430.648
Octubre	"	—	40.026	Enero/Octubre	"	—	470.674
Noviembre	"	—	40.337	Enero/Novbre.	"	—	511.011
Diciembre	"	—	48.842	Enero/Dicbre.	"	—	560.018
Media mensual	"	—	46.668	Total	"	—	560.018

(Estadísticas recopiladas por la Liga Vizcaína de Productores).

PRODUCCIONES METALURGICAS EN ESPAÑA EN 1946

M E S		Ferro-manganeso	Zinc	Estaño	Plomo	Plata
		Kgs.	Tons.	Kgs.	Tons.	Kgs.
1944	Julio	140.580	1.504	42.630	3.082	2.424
	Agosto	—	1.490	15.264	1.268	1.298
	Septiembre	—	1.456	3.000	1.696	1.268
	Octubre	852.420	1.489	36.297	2.439	1.262
	Noviembre	1.020.960	1.487	17.065	2.296	1.156
	Diciembre	1.125.240	1.535	22.759	3.666	1.271
	TOTAL	8.885.030	18.051	167.853	32.169	26.725
1945	Enero	826.030	1.518	18.240	1.457	437
	Febrero	693.000	1.381	54.384	2.056	178
	Marzo	667.260	1.601	28.963	1.730	510
	Abril	1.077.650	1.521	24.800	1.208	341
	Mayo	978.130	1.589	40.805	1.168	209
	Junio	920.158	—	20.194	2.016	185
	Julio	164.034	—	33.902	1.060	206
	Agosto	9.600	1.494	28.140	3.784	239
	Septiembre	—	1.219	18.310	2.831	79
	Octubre	164.340	1.272	33.745	3.033	280
	Noviembre	623.700	1.272	9.000	3.200	253
	Diciembre	566.970	1.337	16.500	1.383	209
TOTAL	6.690.872	14.204	326.980	24.926	3.126	
1946	Enero	1.034.310	1.337	14.200	1.227	279
	Febrero	1.053.840	1.263	32.331	1.687	252
	Marzo	937.950	1.393	21.450	1.873	1.631
	Abril	1.838.020	1.354	22.000	2.855	1.670
	Mayo	1.598.015	1.389	24.100	4.618	3.419
	Junio	1.420.121	1.284	32.230	3.302	2.381

M E S		Cobre negro	Cobre Blister	Concentrados de Cobre	Cobre Cáscara
		Kgs.	Kgs.	Kgs.	Kgs.
1945	Enero	162.000	448.000	2.295.000	273.237
	Febrero	232.000	500.000	2.110.000	245.217
	Marzo	257.000	587.000	945.758	296.021
	Abril	284.000	696.000	696.000	276.200
	Mayo	239.000	654.792	2.553.000	311.258
	Junio	167.000	668.000	2.380.000	264.367
	Julio	332.032	14.606	92.000	246.305
	Agosto	168.000	—	—	267.357
	Septiembre	229.000	—	—	227.442
	Octubre	583.000	—	—	214.084
	Noviembre	296.000	—	—	292.756
	Diciembre	236.000	321.000	1.571.000	406.555
Total	3.185.032	3.888.398	12.642.758	3.320.799	
1946	Enero	102.669	744.000	2.582.000	441.767
	Febrero	142.011	784.000	3.776.000	417.097
	Marzo	150.000	817.000	2.564.000	370.287
	Abril	185.700	681.000	2.503.000	339.625
	Mayo	54.080	249.000	113.000	435.641
	Junio	22.500	686.000	1.896.000	544.411

(Estadística preparada por la Liga Vizcaína de Productores con datos de la Dirección General de Minas.)

Embarques de Mineral de Hierro por el Puerto de Bilbao

Inglaterra			Holanda					
Workington			Cardiff			Ijmuiden		
	Vapor	Tons.		Vapor	Tons.		Vapor	Tons.
1945			1946			1945		
Novbre.	Dartmouth Park ...	4.200	Enero	Alvesford	3.542	Octubre	Empire Weqwer ...	3.548
1946			Febrero	Ella	3.052	Octubre	Askeladen	3.666
Enero	Dartmouth Park ...	4.000	Marzo	Willodale	2.367	Octubre	Linge	2.662
Agosto	Empire Shepherd...	2.624	Abril	Irma	1.679	Octubre	Empire Elgar	3.055
Sept.	Willodale	2.075	Abril	Falken	1.722			
Sept.	Garesfield	3.094	Abril	Irma	1.712	1946		
Octubre	Mar Rojo	4.763	Mayo	Hainstad	2.236	Marzo	Gouwe	2.924
			Junio	Wilk	2.508	Abril	Zeeland	3.702
			Julio	Empire Shepherd...	2.626	Marzo	Linge	3.034
			Julio	Glaurhyd	2.569	Mayo	Linge	3.145
			Agosto	Spero	2.296	Junio	Stad Arhem	5.310
			Agosto	Maywood	2.213			
			Septbre.	Willodale	2.414			
			Octubre	Ella	3.321			
Newcastle			Dagenham			Port Talbot		
	Vapor	Tons.		Vapor	Tons.		Vapor	Tons.
1945			1946			1946		
Dicbre.	Alesford	3.500	Febrero	Hasting	1.437	Marzo	Gleno	3.914
1946			Julio	Glanoverns	2.740	Junio	Garesfield	3.129
Enero	Empire Aune	3.000				Junio	Rita	3.144
Abril	Carbonia	2.747				Julio	Glanovers	2.693
Mayo	Glanoverns	2.532				Julio	Spero	2.265
Junio	C. A. Bauh	2.095				Agosto	Maywood	2.117
Julio	Garesfield	3.157				Agosto	Empire Shepherd .	2.788
						Agosto	Garesfield	3.128
Grangemouth			Androssan			Inmingham		
	Vapor	Tons.		Vapor	Tons.		Vapor	Tons.
1946			1946			1946		
Enero	Windar	1.614	Marzo	Osric	1.763	Octubre	Willodale	2.417
Enero	Ella	3.184	Abril	Ella	3.319			
Mayo	Hedora	3.551						
Middlesbrough			Glasgow					
	Vapor	Tons.		Vapor	Tons.			
1946			1946					
Marzo	Carbonia	2.877	Agosto	Glanrhhs	2.612			
Mayo	Osbur	2.167	Septbre.	Spero	2.154			
Mayo	Varing	1.733	Septbre.	Garesfield	2.917			
Agosto	Rita	2.976	Septbre.	Spero	2.205			
			Octubre	Glaurhyd	2.623			

ASTILLEROS — TOMAS RUIZ DE VELASCO

Embarques de Mineral de Hierro por el Puerto de Bilbao

Franco Belga		Ocharan		Explotadora Minera	
Barcos	Tons.	Barcos	Tons.	Barcos	Tons.
Empire Wegwer	3.548	Askeladden	3.666	Spero	2.296
Empire Elgar	3.655	Linge	2.662		
Dartmouth Park	4.200	Willodale	2.417		
Alvesford	3.500				
Dartmouth Park	4.000	Chávarri		Leguizamón	
Empire Aune	3.000	Barcos	Tons.	Barcos	Tons.
Hasting	1.437	Alvesford	3.542	Glanrhrs	2.612
Gouwe	2.924	Carbonia	2.877	Empire Sheperhd	2.624
Ella	3.052	Irma	1.679	Spero	2.154
Osric	1.765	Irma	1.712	Garesfield	2.917
Zeeland	3.712				
Linge	3.034	Núñez		Mac-Lennan	
Gleno	3.914	Barcos	Tons.	Barcos	Tons.
Willodale	2.367	Windar	1.614	Willodale	2.075
Carbonia	2.747	Ella	3.184		
Falken	1.722				
Ella	3.319	Taramona		Ubieta	
Osbur	2.167	Barcos	Tons.	Barcos	Tons.
Varing	1.733	Hedora	3.551	Spero	2.265
Hainstad	2.236				
Linge	3.145	Orconera		Ordeñana	
Glanowerns	2.532	Barcos	Tons.	Barcos	Tons.
Wilk	2.508	Garesfield	3.129	Spero	2.265
C. A. Banh	2.695	Rita	3.144	Rita	2.967
Stad Arhem	5.310	Garesfield	3.157		
Empire Sheperhd	2.626	Glanowerns	2.693		
Glanrhyd	2.569	Glanowerns	2.740		
Maywood	2.117	Empire Sheperhd	2.788		
Maywood	2.213	Garesfield	3.128		
Willodale	2.414	Taarlozy	3.597		
Ella	3.321	Punta Almina	1.337		
		Garesfield	3.094		
		Mar Rojo	4.763		
		Ella	3.187		
				Glanrhyd	2.623

LA EQUITATIVA NACIONAL (Fermin Rosillo) Cía. Anón. de Seguros y Reaseguros

VIDA — INCENDIOS — ACCIDENTES

TRANSPORTES — ROBO — ENFERMEDAD

LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo) Cía. Anón. de Reaseguros

Oficinas en BILBAO: Alameda Mazarredo, 3

Embarques de Mineral de Hierro por el Puerto de Bilbao

Nombre del vapor	Bandera	Salida	Cargador	Cantidad Tons.	Puerto	Destino	Nación
1946							
Dartmouth Pork.	Inglesa.	Enero 2	Franco Belga.	4.000	Workington.		Inglaterra.
Empire Aune.	Id.	" 6	Id.	3.000	Tyne Dock.		Id.
Alvesford.	Id.	" 22	Chávarri.	3.542	Cardiff.		Id.
Windar.	Sueca.	" 24	Luis Núñez.	1.614	Grangemouth.		Id.
Ella.	Id.	" 24	Id.	3.184	Id.		Id.
Hasting.	Id.	Febrero 11	Franco Belga.	1.437	Dagenham.		Id.
Gouwe.	Holandesa.	Marzo 2	Id.	2.924	Ijmuiden.		Holanda.
Ella.	Sueca.	Febrero 28	Id.	3.052	Cardiff.		Inglaterra.
Osric.	Id.	Marzo 14	Id.	1.765	Ardrossan.		Id.
Carbonia.	Id.	" 22	Chávarri.	2.877	Middlesbrough.		Id.
Zeeland.	Holandesa.	Abril 30	Franco Belga.	3.712	Ijmuiden.		Holanda.
Linge.	Id.	Marzo 22	Id.	3.034	Id.		Id.
Gleno.	Inglesa.	" 25	Id.	3.914	Port Talbot.		Inglaterra.
Willodale.	Id.	" 30	Id.	2.367	Cardiff.		Id.
Irma.	Sueca.	Abril 4	Chávarri.	1.679	Id.		Id.
Carbonia.	Id.	" 8	Franco Belga.	2.747	Tyne Dock.		Id.
Falken.	Id.	" 15	Id.	1.722	Cardiff.		Id.
Ella.	Id.	" 15	Id.	3.319	Ardrossan.		Id.
Irma.	Id.	" 17	Chávarri.	1.712	Cardiff.		Id.
Hedora.	Id.	Mayo 23	Taramona.	3.551	Grangemouth.		Id.
Osbur.	Id.	" 9	Franco Belga.	2.167	Middlesbrough.		Id.
Varing.	Id.	" 27	Id.	1.733	Id.		Id.
Hainstad.	Id.	" 14	Id.	2.236	Cardiff.		Id.
Linge.	Holandesa.	" 18	Id.	3.145	Ijmuiden.		Holanda.
Glanowerns.	Inglesa.	" 31	Id.	2.532	Tyne Dock.		Inglaterra.
Garesfield.	Id.	Junio 6	Orconera.	3.129	Port Talbot.		Id.
Wilk.	Id.	" 15	Franco Belga.	2.508	Cardiff.		Id.
C. A. Banh.	Id.	" 18	Id.	2.695	Tyne Dock.		Id.
Stad Arhem.	Holandesa.	" 24	Id.	5.310	Ijmuiden.		Holanda.
Rita.	Sueca.	" 6	Orconera.	3.144	Port Talbot.		Inglaterra.
Garesfield.	Inglesa.	Julio 10	Id.	3.157	Tyne Dock.		Id.
Empire Shepherd.	Id.	" 15	Franco Belga.	2.626	Cardiff.		Id.
Glanrhyd.	Id.	" 26	Id.	2.569	Id.		Id.
Glanowerns.	Id.	" 23	Orconera.	2.693	Port Talbot.		Id.
Spero.	Id.	" 26	Ordeñana.	2.265	Id.		Id.
Rita.	Sueca.	Agosto 2	Id.	2.976	Middlesbrough.		Id.
Glanowerns.	Inglesa.	Julio 30	Orconera.	2.740	Dagenham.		Id.
Maywood.	Id.	Agosto 8	Franco Belga.	2.117	Port Talbot.		Id.
Spero.	Id.	" 14	Explotadora Minera.	2.296	Cardiff.		Id.
Empire Shepherd.	Id.	" 7	Orconera.	2.788	Port Talbot.		Id.
Glanrhrs.	Id.	" 9	Lezama Leguizamón.	2.612	Glasgow.		Id.
Maywood.	Id.	" 20	Franco Belga.	2.213	Cardiff.		Id.
Empir Shepherd.	Id.	" 28	Lezama Leguizamón.	2.624	Workington.		Id.
Spero.	Id.	Septbre. 9	Id.	2.154	Glasgow.		Id.
Garesfield.	Id.	Agosto 30	Orconera.	3.128	Port Talbot.		Id.
Willodale.	Id.	Septbre. 13	Federico Mac Lennan.	2.075	Workington.		Id.
Taarlozy.	Danesa.	" 10	Orconera.	3.579	Port Talbot.		Id.
Garesfield.	Inglesa.	" 12	Lezama Leguizamón.	2.917	Glasgow.		Id.
Taarbory.	Id.	" 18	Orconera.	3.597	Port Talbot.		Id.
Spero.	Id.	" 21	Ignacio Ubieta.	2.265	Glasgow.		Id.
Punta Almina.	Española.	" 19	Orconera.	1.337	Port Talbot.		Id.
Willodale.	Inglesa.	" 28	Franco Belga.	2.414	Cardiff.		Id.
Garesfield.	Id.	" 25	Orconera.	3.094	Workington.		Id.
Ella.	Sueca.	Octubre 18	Franco Belga.	3.321	Cardiff.		Id.
Willodale.	Inglesa.	" 11	Ocharan.	2.417	Inmingham.		Id.
Claurhyd.	Id.	" 12	Retolaza.	2.623	Glasgow.		Id.
Mar Rojo.	Española.	" 11	Orconera.	4.763	Workington.		Id.
Ella.	Sueca.	" 28	Id.	3.187	Port Tarbot.		Id.
Garesfield.	Inglesa.	Novbre. 11	Exportadora Minas.	2.986	Cardiff.		Inglaterra.
Galdames.	Española.	" 14	Orconera.	4.808	Id.		Id.
Taarsbory.	Danesa.	" 19	Id.	3.474	Port Talbot.		Id.
Ninna Lau.	Id.	" 23	Franco Belga.	1.505	Ijmuiden.		Holanda.

OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente 140.673. Procedimiento para la construcción de pavimentos y calzadas de hormigón (R. L. 7.484).

Patente 159.045. Un procedimiento para fabricar mangueras y tubos con estrías helicoidales (L. 7.485).

Patente 159.046. Un aparato para fabricar mangueras y tubos con estrías helicoidales (L. 7.486).

Patente 150.327. Un dispositivo para devanado de reserva de hilo en bobinadoras para husadas (R. L. 7.487).

Patente 150.805. Una máquina bobinadora de canillas (R. L. 7.488).

Patente 151.372. Mejoras en los aparatos eléctricos de corriente parásita (R. L. 7.489).

Patente 159.116. Un montaje para tambores giratorios horizontales o inclinados (L. 7.490).

Patente 159.162. Un calentador de lodo (L. 7.491).

Patente 159.781. Una máquina para envasar y pesar materiales en polvo de difícil ahuecamiento (L. 7.492).

Patente 161.530. Un carro portador del papel para máquina de escribir o de calcular (L. 7.493).

Modelo Utilidad 6.081. Una tapa separable para tacones (R. L. 7.494).

Patente 159.737. Una instalación emisora de telecinema sonoro (L. 7.496).

Patente 157.057. Procedimiento para la fabricación de planchas artificiales de madera prensada (L. 7.497).

Patente 141.437. Perfeccionamientos en las ametralladoras o armas análogas (R. L. 7.498).

Patente 134.180. Una disposición de circuitos (R. L. 7.499).

Patente 141.695. Mejoras en los sistemas de onda ultra corta (R. L. 7.500).

Patente 141.696. Mejoras en los circuitos deflectores para válvulas de rayos catódicos (R. L. 7.501).

Patente 141.786. Mejoras en la construcción de casquillos para válvulas de vacío (R. L. 7.502).

Patente 130.609. Mejoras en los aparatos receptores del sonido (R. L. 7.503).

Patente 142.083. Un receptor superheterodino (R. L. 7.504).

Patente 142.277. Un método para registrar y reproducir el sonido (R. L. 7.505).

Patente 142.291. Un receptor para televisión (R. L. 7.506).

Patente 148.197. Un electrodo continuo (R. L. 7.507).

Patente 161.027. Mejoras en los combinadores eléctricos (L. 7.508).

Patente 159.865. Una máquina de escribir (L. 7.510).

Patente 159.657. Una máquina para aplicar tiras de cierre en bolsas y cucuruchos (L. 7.511).

Patente 149.769. Un electrodo continuo (R. L. 7.512).

Patente 160.150. Un método para el beneficio del cobalto y níquel de sus minerales oxidicos pobres (L. 7.513).

Patente 160.151. Un método para el beneficio del cobre de sus minerales oxidicos pobres (L. 7.514).

Patente 145.937. Mejoras en la alimentación o abastecimiento de hojas (R. L. 7.515).

Patente 105.350. Mejoras en la licuación y la separación, con temperaturas bajas, de mezclas gaseosas (R. L. 7.516).

Patente 119.576. Perfeccionamientos en los sistemas generadores de corriente alterna (R. L. 7.517).

Patente 111.439. Perfeccionamientos en máquinas para quebrantar piedra y materiales análogos (R. L. 7.518).

A. Y O. DE BLZABURU
Agentes Oficiales y Asesores
en propiedad industrial

O F I C I N A V I Z C A R E L Z A
FUNDADA EN 1865
Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

c/c Banco Hispano Americano
(Suc. Av. José Antonio)
Telegr.: V I Z C A R E L Z A

Producción de Mineral en Vizcaya

Exportación de Mineral de Vizcaya

F E C H A		Producción	Puerto de Bilbao			
			F E C H A	Extranjero	Cabotaje	
1913	Tons. 3.864.593	1913	Tons. 3.054.321	17.621	
1929	" 2.603.292	1929	" 1.767.362	126.249	
1930	" 2.346.494	1930	" 1.849.003	70.692	
1931	" 1.512.357	1931	" 806.727	90.843	
1932	" 1.112.509	1932	" 753.861	70.967	
1933	" 1.229.357	1933	" 846.406	80.591	
1934	" 1.349.402	1934	" 838.087	64.253	
1935	" 1.598.948	1935	" 1.015.234	48.350	
1936	" 1.397.082	1936	" 1.007.965	28.946	
1937	" 749.242	1937	" 839.089	8.542	
1938	" 1.820.021	1938	" 1.011.717	132.947	
1939	" ●1.675.757	1939	" 742.005	79.668	
1940	" 1.512.348	1940	" 401.156	53.812	
1941	" 982.662	1941	" 157.325	68.164	
1942	" 778.516	1942	" 441.865	75.925	
1943	" 752.428	1943	" 246.930	89.982	
1944	" 780.396	1944	" 270.910	74.766	
1945	" 501.450	1945	" 17.296	67.587	
1913	Media mensual	" 322.049	1913	Media mensual.	" 254.526	1.468
1929	"	" 216.941	1929	"	" 147.280	10.520
1930	"	" 195.541	1930	"	" 154.083	5.891
1931	"	" 126.029	1931	"	" 67.227	7.570
1932	"	" 92.709	1932	"	" 62.821	5.913
1933	"	" 102.446	1933	"	" 70.533	6.716
1934	"	" 112.450	1934	"	" 69.840	6.354
1935	"	" 133.245	1935	"	" 84.449	4.029
1941	"	" 81.888	1941	"	" 13.110	5.688
1942	"	" 64.876	1942	"	" 36.822	6.327
1943	"	" 62.702	1943	"	" 20.577	9.998
1944	"	" 65.033	1944	"	" 22.575	6.230
1945	"	" 41.787	1945	"	" 1.441	5.632
1945	Enero	" 22.422	1945	Enero	" —	2.829
	Febrero	" 46.784		Febrero	" —	5.281
	Marzo	" 48.869		Marzo	" —	3.365
	Abril	" 51.918		Abril	" —	4.455
	Mayo	" 46.809		Mayo	" —	3.782
	Junio	" 47.875		Junio	" —	6.561
	Julio	" 38.561		Julio	" —	5.246
	Agosto	" 35.687		Agosto	" —	7.030
	Septiembre	" 39.405		Septiembre	" —	7.519
	Octubre	" 31.444		Octubre	" —	5.818
	Noviembre	" 39.841		Noviembre	" 13.529	7.187
	Diciembre	" 51.835		Diciembre	" 3.767	8.514
1946	Enero	" 60.603	1946	Enero	" 9.787	7.179
	Febrero	" 62.226		Febrero	" 9.777	8.175
	Marzo	" 59.792		Marzo	" 10.618	2.879
	Abril	" 50.023		Abril	" 13.742	2.879
	Mayo	" 70.336		Mayo	" 21.564	10.153
	Junio	" 75.697		Junio	" 12.598	5.542
	Julio	" 61.593		Julio	" 16.930	6.144
	Agosto	" 58.308		Agosto	" 19.967	7.983
	Septiembre	" 59.062		Septiembre	" 22.469	6.586

OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente 126.510. Perfeccionamientos en las hélices de paso regulable (R. L. 7.519).

Patente 130.932. Mejoras en o relacionadas con máquinas de aitar alambres (R. L. 7.520).

Patente 134.652. Un procedimiento para preparar lactonas de gran número de eslabones que presenten más de once átomos de carbono en el núcleo lactónico (R. L. 7.521).

Patente 160.923. Un dispositivo para fabricar labores de tejidos de mallas (L. 7.522).

Patente 145.954. Un procedimiento para efectuar reacciones en un horno de cuba (R. L. 7.523).

Patente 159.540. Un cabezal para roscar toda clase de piezas (L. 7.524).

Patente 150.392. Un procedimiento para mejorar la resistencia al desgaste de materiales textiles (R. L. 7.525).

Patente 146.010. Un procedimiento en el uso de electrodos de auto-calcinación (R. L. 7.526).

Patente 146.011. Una disposición con electrodos y su suspensión (R. L. 7.527).

Patente 160.352. Un procedimiento para el tratamiento de materiales textiles para aumentar su resistencia al desgaste (R. L. 7.528).

Patente 125.201. Un procedimiento para la realización de reacciones catalíticas (R. L. 7.529).

Patente 137.392. Mejoras en la producción por hidrogenación destructiva de combustibles no detonantes y antidetonantes para motores a partir de aceites medios (R. L. 7.530).

Patente 137.502. Un procedimiento para el tratamiento de materiales carbonosos destilables con gases hidrogenadores (R. L. 7.531).

Patente 134.978. Un procedimiento para la producción de hidrocarburos por tratamiento de materiales carbonosos destilables con gases hidrogenadores (R. L. 7.532).

Patente 143.433. Un procedimiento para la hidrogenación destructiva de carbón, particularmente de carbón bituminoso (R. L. 7.533).

Patente 146.338. Mejoras en la extracción bajo presión o hidrogenación destructiva, de materiales carbonosos sólidos (R. L. 7.534).

Patente 147.446. Un procedimiento para trabajar residuos de la hidrogenación bajo presión de materiales carbonosos destilables.

Patente 136.745. Un procedimiento para tratar materiales carbonosos destilables con gases hidrogenadores (R. L. 7.536).

Adición 140.460. Un procedimiento para tratar materiales carbonosos destilables con gases hidrogenadores (R. L. 7.537).

Patente 106.976. Un método para suspender y proteger cables aéreos (R. L. 7.540).

Modelo Utilidad 3.199. Junta de tubos (R. L. 7.541).

Patente 159.500. Un pescante de bote (L. 7.542).

Patente 151.381. Procedimiento para la obtención de un líquido para humedecer películas (R. L. 7.543).

Patente 146.339. Un procedimiento para la producción de capas opacas, casi blancas y colorables, sobre objetos de aluminio o de aleaciones de aluminio (R. L. 7.544).

Modelo Utilidad 5.221. Dispositivo de juego y tablero para su utilización (R. L. 7.545).

Patente 101.572. Un procedimiento para la ejecución de reacciones químicas exotérmicas bajo presión y con temperatura alta (R. L. 7.546).

Patente 143.345. Un procedimiento para la obtención de hidrocarburos valiosos por tratamiento catalítico con gases hidrogenadores agregados de materiales carbonosos destilables (R. L. 7.214).

A. Y O. DE ELZABURU
Agentes Oficiales y Asesores
en propiedad industrial

OFICINA VIZCARELZA
FUNDADA EN 1865
Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

c/c Banco Hispano Americano
(Suc. Av. José Antonio)
Telegr.: VIZCARELZA

Producción Siderúrgica en Vizcaya

Producción Siderúrgica en España

Fecha		Hierro	Acero	Fecha		Hierro	Acero		
1913	Tons.	311.818	242.472	1913	Tons.	424.774	316.336		
1929	"	424.979	563.766	1929	"	748.936	1.003.459		
1930	"	344.187	524.723	1930	"	615.583	924.534		
1931	"	245.796	326.651	1931	"	472.665	645.366		
1932	"	183.976	301.815	1932	"	296.481	532.403		
1933	"	247.768	296.697	1933	"	329.703	506.653		
1934	"	255.673	324.367	1934	"	362.670	646.856		
1935	"	243.486	354.938	1935	"	341.114	594.710		
1936	"	159.398	219.829	1936	"	225.572	372.720		
1937	"	107.997	96.821	1937	"	131.974	166.537		
1938	"	304.583	363.117	1938	"	436.417	573.530		
1939	"	313.868	409.981	1939	"	473.360	584.270		
1940	"	423.482	479.940	1940	"	579.386	694.870		
1941	"	331.885	398.818	1941	"	535.742	574.304		
1942	"	323.322	366.340	1942	"	535.298	601.306		
1943	"	347.017	376.878	1943	"	583.701	653.689		
1944	"	314.706	368.248	1944	"	550.830	495.269		
1945	"	283.175	312.498	1945	"	470.694	560.018		
1913	Media mensual.	Tons.	25.985	20.206	1913	Media mensual.	Tons.	35.398	26.365
1929	"	"	35.415	46.986	1929	"	"	62.411	83.621
1930	"	"	28.682	43.726	1930	"	"	51.298	77.044
1931	"	"	20.483	26.804	1931	"	"	39.388	53.780
1932	"	"	15.331	25.151	1932	"	"	24.706	44.367
1933	"	"	20.647	24.724	1933	"	"	27.475	42.221
1934	"	"	21.306	27.030	1934	"	"	30.222	53.904
1935	"	"	20.086	29.571	1935	"	"	28.426	49.559
1941	"	"	27.657	33.234	1941	"	"	44.645	47.856
1942	"	"	26.942	30.533	1942	"	"	44.608	50.108
1943	"	"	28.918	31.406	1943	"	"	48.641	54.474
1944	"	"	26.225	30.687	1944	"	"	45.902	41.272
1945	"	"	23.598	26.044	1945	"	"	39.224	46.681
1945	Enero	"	19.842	11.839	1945	Enero	"	32.977	23.804
	Febrero	"	22.125	23.605		Febrero	"	33.997	41.615
	Marzo	"	24.042	33.056		Marzo	"	37.526	59.090
	Abril	"	27.815	37.793		Abril	"	43.338	58.199
	Mayo	"	27.851	33.327		Mayo	"	45.418	57.634
	Junio	"	25.949	33.554		Junio	"	43.232	55.628
	Julio	"	25.730	24.886		Julio	"	42.916	45.608
	Agosto	"	22.126	19.309		Agosto	"	36.574	42.081
	Septiembre	"	20.158	25.131		Septiembre	"	38.147	46.989
	Octubre	"	21.525	18.977		Octubre	"	38.279	40.026
	Noviembre	"	21.960	22.227		Noviembre	"	38.839	40.337
	Diciembre	"	24.052	28.794		Diciembre	"	39.938	48.842
1946	Enero	"	28.544	31.130	1946	Enero	"	44.602	51.975
	Febrero	"	23.055	29.392		Febrero	"	38.275	48.883
	Marzo	"	24.946	29.789		Marzo	"	39.144	54.143
	Abril	"	24.194	33.044		Abril	"	41.560	57.940
	Mayo	"	24.943	31.401		Mayo	"	41.080	55.553
	Junio	"	25.037	29.795		Junio	"	41.720	56.130
	Julio	"	24.609	31.327		Julio	"	42.110	56.500
	Agosto	"	24.625	28.417		Agosto	"	41.620	55.616
	Septiembre	"	24.320	27.716		Septiembre	"	42.100	56.200

TALLERES DE ERANDIO, S. L.

OFICINA TECNICA DE PROYECTOS



Armaduras y Construcciones Metálicas - Grúas Puentes y de carretón - Grúas de Pórtico.

Calderería de hierro y cobre - Forja - Fundición de hierro Mecánica General.

Reductores de velocidad - Construcción maquinaria para minas - Reparación de Buques - Moliuetes y Maquinillas. Servomotores.



Fábrica y Oficinas: J. L. Goyoaga, 9 - Teléf. 10168

Erandio-Bilbao

2

CONSTRUCCIONES METÁLICAS

FABRICA DE VAGONES DE TODAS CLASES



COLSA



AMURRIO

Teléf. 1

BILBAO

Teléf. 11589

3



4

FÁBRICA ELECTRO-TÉCNICA

Material eléctrico de Automóviles y Transportes

REFRIGERACION-RADIO



BELTRAN, CASADO Y Cía., S. A.

BILBAO

Marqués del Puerto, 1
Teléfono 16960

VITORIA

Calle de Dato, 34
Teléfono 1747

5

LA MAQUINA DE DIBUJAR DE CARACTERISTICAS EXCEPCIONALES . . .

Industrias de precisión
ARBEO

Aguirre, núm. 9 - Teléono 15879 - Apartado 527

BILBAO

6



7

CAFRANGA-ADUANAS

Suc. de Sáinz de Vicuña
(Fundada en 1870)

Paseo Colón, 58 - Telf. 358

I R U N

Agentes en todos los puertos y fronteras.

Transportes internacionales.

Importaciones.

Exportaciones.

Tránsitos.

Corresponsal:

The American Express In. Co.

FUNDICIONES EN

RODRIGUEZ ARIAS 8
TELEFONO 13518

BILBAO

GARCIA DE LEGARDA HIJO, S.C.

COQUILLA

Sociedad Anónima
Talleres OMEGA
Maquinaria de Elevación,
Forja, Talleres de Maqui-
naria, Fundición.
Apartado. 6.—BILBAO

Calzados de Goma
JOSE M. GARAY
Y SESUMAGA
Retuerto, 24. Teléf. 98580
BARACALDO

TARNOW y Cia. Ltda.
Fábrica de Brochas, Pinceles
y Cepillería
Oficinas y Almacenes:
Espanero, 11, 13 - Tel. 16167
BILBAO

"ALBERT", S. A.
Fábrica de herramientas
cortantes de precisión.
Apartado 27
Teléfono 124
DURANGO (Vizcaya)

SAN PEDRO
DE ELGOIBAR
Sociedad Anónima
BILBAO
ALTOS HORNOS
ACERO - LAMINACION

GRACIA, S. A.
Apartado 177.—BILBAO
Fundición y Construcción de
Maquinaria
Telegramas: "GRACIASA"
Teléfono 10671

ZUBIZARRETA
EIRIONDO
Talleres Mecánicos
Accesorios para Automóviles
y Bicycletas
ERMUA (Vizcaya)

PAPELES
CIANOGRAFICOS
S. A.
Papeles de dibujo y telas.
Alameda Mazarredo, 39
BILBAO Apartado. 430

TALLERES "CORONA"
Ponte y Ferrin, S. L.
Máquinas de vapor marinas hasta
400 caballos
Tostaderos y autoclaves para fábr-
cas de conservas
Rempeiro, 28 VIGO Teléf. 1124

VALENTIN RUIZ
Soldadura autógena
y eléctrica
Calderetas y pailas
Galvanización
Matico, 21 y 23 - Telf. 10241
BILBAO

SATURNINO
VERGARA
Entallación y Fundición de
Metales
Urbarri, 8 - Teléfono 10819
BILBAO

MARCELINO IBAÑEZ
DE BETOLAZA
Fábrica de tubos de hierro
y acero
Accesorios de todas clases
Plaza del Funicular
BILBAO

COMPANIA NACIONAL
DE OXIGENO, S. A.
Fabricación de Oxígeno, Acetileno di-
suelto, Aparatos Original J. H. para
Fadura y corte autógenos y Electrodo
para soldadura eléctrica.
Fábrica: Deusto-Bilbao, teléfonos 10743
y 11871. — Reutería (Guipúzcoa) teléfo-
no 6081. — Oficinas y Almacenes: Bilbao,
Rodríguez Arias, 10 Apartado 358,
teléfonos 13371 y 13896

JUAN C. CELAYA e Hijos
Astilleros de Construcción y Re-
paración de Buques. — Talleres de
Ajuste, Calderería y Forja.—Fun-
dición de Hierros y Metales. —
Construcciones y Reparaciones. —
Inspección de Buques.—Desguace
de buques.
DESIERTO-ERANDIO
Teléfono 19.661

EUSTAQUIO BILBAO
Cristo, 22 - Teléfono 16611
BILBAO
Talleres mecánicos y Fundi-
ción de hierro, Construcción
y reparación de maquinaria

Bombas de todos los siste-
mas, Compresores de aire,
Calderas de vapor, motores
y Transmisiones
JOSE GOENAGA
Alameda Mazarredo, núm. 5
Teléfono 15063
BILBAO

"IZAR", S. A.
Fábrica de Muelles, Brocas
y Herramientas
Fábrica en:
AMOREBIETA (Vizcaya)
Teléfono, 16
Oficinas:
Diputación, número 4, 1.º
Teléfono, número 14433
BILBAO

SOCIEDAD DE
SEGUROS MUTUOS
DE VIZCAYA
Sobre Accidentes de Trabajo
Constituida en el año
1900 por industriales
pertenecientes al Centro
Industrial de Vizcaya.
Calle de Ercilla, número 6
BILBAO

Ventiladores
para cualquier volumen y presión,
con polea o con motor acoplado.
También: Compresores, Molinos,
Trituradores, Tostadores, Mezclado-
res y Amasadoras. Pídase oferta a
VICTOR GRUBER Y CIA., LTDA.
A. S. Mamés, 35-BILBAO-T. 18509

ARMENTIA y CORRES
Talleres de Fundición y
Construcción
de
Maquinaria
Teléfono número 1248
Apartado número 40
Calle de la Magdalena
VITORIA

LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA

INVIERTE UNA GRAN PARTE DE LOS
FONDOS QUE SE LE CONFIAN, EN COLO-
CACIONES DE FINALIDAD SOCIAL QUE,
DENTRO DE LA MAYOR SEGURIDAD
Y GARANTIA, BENEFICIAN AL PUBLICO.

BANCO CENTRAL

Alcalá, 49 y Barquillo, 2 - MADRID.
189 Sucursales y Agencias en las principales
plazas de España
Capital autorizado 200.000.000 de ptas.
Capital en circulación 100.000.000 "
Fondo de reserva 31.500.000 "

CORRESPONSALES EN TODAS LAS
PLAZAS IMPORTANTES DE ESPAÑA
Y DEL EXTRANJERO.

1
Lejía "CHIMBO"
**SORONDO
Y COMPAÑIA**
Estrada Zancueta (Basurto)
Estrada Masustegui
(Basurto)
Teléfonos núm. 11987, 14083

2
J. J. MUÑOZ MENDIZABAL
Fábrica en DURANGO
Curtidos, correas de transmisión,
cueros industriales. Barnices para
Aviación etc.
Oficinas Centales:
BILBAO: Subida de San Pedro, núm. 1 al 11
Apto. 827 - Teléfono 14531-Telg. Alambriña

3
Artículos para Ferreterías,
Armerías y Bazares
Marcas de Fábrica:
DAMACO Y LONGINES
DOMINGO ACHA Y
COMPAÑIA, S. LTDA.
General Mola, 22
ERMUA (Vizcaya)

4
FABIO MURGA
ACEBAL,
Ingeniero Industrial
Electrodos para Soldadura
Eléctrica. Trabajos de Soldadura
Eléctrica y Autógena.
Aparatos de Soldar al arco.
Talleres y Oficinas:
VALMASEDA (Vizcaya)
Teléfono núm. 15

5
Reservado para
ZUBIA y COMPAÑIA
ELORRIO
(Vizcaya)

6
Forjas y Fundiciones de Beasain,
Sucesores de Berneqo y Compañia, S. A.
Fábrica de Herramientas - Manu-
factura de Llaves de Moleta y fijas
Forja y Estampación - Fundiciones
de Hierro y Acero
Teléfono 46
Telegramas y Telefonemas LLAVES
BEASAIN (Guipúzcoa)

7
**TALLERES
DE ORTUELLA**
CASA MARISCAL, S. A.
(Sucesores de Ibarra y Cia.)
Fundición, Ajustaje
y Calderería
Tubería de Hierro fundido.
Maquinaria en general para
Minería
Telegramas:
MARISCAL - GALLARTA
ORTUELLA - BILBAO

8
SEGURIDAD
Es la cualidad maestra de
los neumáticos
**FIRESTONE
HISPANIA**
Fábrica y Oficina Central:
BASAURI (BILBAO)
Teléfonos 17827-28-29
Apartado número 406
Sucursales en:
Madrid, Barcelona, Sevilla,
Valencia, La Coruña,
Depósito en MURCIA

9
Cía. de Seguros Reunidos
**LA UNION Y EL
FENIX ESPAÑOL**
Seguros:
Contra incendios - Vida
Marítimos - Cascos y Mercan-
cias - Valores - Accidentes
del Trabajo e individuales
Responsabilidad civil - Auto-
móviles - Camiones - Carros
Contra robo y tumulto popu-
lar
Subdirectores en Vizcaya:
MAURA Y ARESTI, LTD.
Arenal, 3 - Teléfono. 11027

10
**HIJO DE
MIGUEL MATEU**
**HIERROS
ACEROS
MAQUINARIA**
Barcelona - Madrid
Bilbao - Valencia

11
CIZALLAS

SOMME
APARTADO 22 BILBAO

12
**FUNDICIONES
ITUARTE, S. A.**
(Antes Vda. e Hijos
de Ignacio Ituarte)
Fundición de Bronces y
Hierro niquelado, platea-
do, dorado y cobreado.
Ejecución de toda clase
de TRABAJOS
SOBRE DIBUJO
Castaños, 11 - Teléfono 12013
BILBAO

13
**Sociedad Anónima
JOYERIA Y
PLATERIA DE
GUERNICA**
Fábrica de Cubiertos Plata,
Metal blanco plateado, Alpa-
ca pulida, Acero inoxidable,
Acero estañado brillante,
Cuchillería de mango platea-
do y hoja inoxidable, Cuchi-
llería de mango de alpaca y
hoja inoxidable.
GUERNICA (Vizcaya)

14
HIJOS DE VICINAY
Fabricación de Cadenas
OCHANDIANO
(Vizcaya)

15
Foto y Huecograbado
"ART E"
Rodríguez Arias, 10
Teléfono 10021
BILBAO

16
Tubos de Hierro y Acero
soldados y sin soldadura y
toda clase de accesorios
**COMPAÑIA GENERAL
DE TUBOS, S. A.**
Central:
Alameda de Urquijo, n.º 37
BILBAO
Sucursales:
BARCELONA, Urgel, 43.-
MADRID, Cardenal Cisne-
ros, 70.-SEVILLA, Arjona,
4, dupd.-GIJON, Plaza de
la E. del Norte, 3.
Talleres y almacenes prales.
GALINDO - BARACÁLDO
(Vizcaya)

17
Fundiciones y Talleres
OLMA, CIA. LTDA.
Hierro maleable, Colado,
Latón, Bronce, Aluminio
Cadenas de maleable
DURANGO
(Vizcaya)

18
Máquinas de extracción
A vapor y eléctricas de
todos tipos para pozos
y planos inclinados de
minas.
**INSTALACIONES
INDUSTRIALES, S. A.**
Teléfono n.º 14673
Apartado, núm. 393
TALLERES:
Particular de Alzola. 5
BILBAO

19
Materiales para Minas, obras
y Ferrocarriles - Carriles,
Aceros - Cables - Tuberías
Yunque s - Herramientas
ANGEL PICO
Arbieto, 1 - Teléfono, 14813
Telegramas:
PICLAR
BILBAO



**ALAMBRES
Y DERIVADOS**



TEJIDOS METÁLICOS, ALAMBRES Y DERIVADOS
RIVIERE
SOCIEDAD ANÓNIMA
BARCELONA MADRID PAMPLONA
RDA. S. PEDRO, 58 C. PRADO, 4 AV. S. JORGE, 7

PRODUCTOR NACIONAL
DESDE 1837

LA ESPERANZA

CONSTRUCCIONES MECANICAS
INSTALACIONES INDUSTRIALES - FUN-
DACION HIERRO COLADO HIERRO
MALEABLE - BRONCE Y LATON - FORJA
AJUSTE - CALDERERIA - CERRAJERIA
HERRERIA - COCINAS ECONOMICAS
MAQUINARIA PARA TEJERAS.

JULIAN DE ABANDO, S. A.
HENAO 46, — Teléfono 18595
BILBAO

**SIERRAS
ALAVESAS**

**MAQUINARIA DE CALIDAD
PARA TRABAJAR LA MADERA**
Apartado.56. Vitoria.

Sociedad Anónima JOSÉ MARÍA QUIJANO
(Fundadas en 1873)

Acero Martín Siemens - Hierros comerciales - Alambres de todas clases
GRIS BRILLANTE RECOCIDO COBRIZO
GALVANIZADO ESTANADO
Puntas de París - Tachuelas simiente - Alcayatas grapas - Espino
artificial - Enrejados telas metálicas - Cables de acero - Muelles
resortes - Otras manufacturas de alambre

FORJAS DE BUELNA

Apartado núm. 139 SANTANDER

JABONERA BILBAINA, S. A.
Jabones TREBOL e IZARRA

TELEFONOS

Fábrica: 14920

Oficinas: 14931

Particular de Alzola, n.º 14.—Apartado n.º 103

La Vasco Navarra

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

ACCIDENTES - INCENDIOS
Domicilio social: PAMPLONA

COMPANIA GENUINAMENTE ESPAÑOLA

DELEGACION EN VIZCAYA:

Bailén, números 5 y 7, principal

Teléfono número 10056

B I L B A O

Industrias Reunidas Minero-Metalúrgicas, S. A.

FABRICACIÓN DE LINGOTE DE COBRE EN TODAS LAS
CALIDADES — BRONCES DE TODAS CLASES — LATONES —
METALES ANTIFRICCIÓN «TERMAL» — METAL «ZALMUC»
(aleaciones de zinc, sustitutivas del latón) — ANTIMONIO — SUL-
FURO DE ANTIMONIO (en polvo y en agujas) — ÓXIDO DE
ANTIMONIO — METALES DE IMPRENTA y demás aleaciones
y metales no-férricos.

FABRICAS en: { SAN ADRIAN DE BESOS (Barcelona) y
ALMURADIEL (Ciudad Real)
ASUA (Vizcaya)

ALAMEDA MAZARREDO, 7 — Teléfono 16944

Telegramas «METALNOFER» — Apartado 385

B I L B A O

Delegación Propia: MADRID, Avda. del Generalísimo, 30, bajos

LA INDUSTRIAL

Gran Tejera Mecánica

L. CASTILLO Y C.^a

Teléfono 17835

BASURTO :: BILBAO

FABRICA DE POLEAS
DE CHAPA DE ACERO

LA FERRETERA VIZCAINA

(Sociedad Anónima)

DURANGO (Vizcaya)

Teléfono, 3 - Apartado, n.º 4

Ruedas de Automóvil, Cubos
de forma italiana, Abrazade-
ras, Arandelas, Cogedores,
Sartenes y Calderos marti-
llados, etc., etc.

Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya

BILBAO

FABRICAS EN BARACALDO Y SESTAO

Lingotes - Aceros - Carriles Vignole - Carriles Phoenix
o Broca - Chapas Magnéticas - Aceros Especiales - Gran-
des Piezas de Forja - Fabricación de Hoja de Lata.
Latería - Envase.

Fabricación de ALQUITRAN, BENZOL Y TOLUOL

Flota de la sociedad: OCHO VAPORES con
33.600 toneladas de carga.

Dirigir toda la correspondencia a:

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA - Apart. 116

B I L B A O

BANCO DE BILBAO

FUNDADO EN 1857

Administración Central: BILBAO

Servicio Extranjero: MADRID

Capital social 200.000.000 ptas.
Capital desembolsado.... 152.690.000 »
Reservas 150.000.000 »
Capital desembolsado y
Reservas 302.690.000 ptas.

EXTENSA RED DE SUCURSALES.

CORRESPONSALES EN TODO EL MUNDO.

ACEROS FINOS "HEVA"
SOCIEDAD ANONIMA

ECHIVARRIA

BILBAO

ACEROS PARA HERRAMIENTAS
CONSTRUCCION, MUELLES, MINAS, ETCETERA

PATRICIO ECHEVERRIA, S. A. - LEGAZPIA

ESPECIALIDADES INDUSTRIALES

Herramientas para agricultura, minería y obras.
Aceros especiales. — Piezas forjadas.
Hierros laminados. — Chapa fina negra, magnética,
resistente a la corrosión.

Fundiciones "SAN MIGUEL"
de ECHEVARRIA Y COMPAÑIA

Fundiciones de Hierro y toda clase de Metales
Especialidad en Artículos de Ferreteria

Dirección Postal: APARTADO NÚMERO 16
YURRETA — DURANGO

Compañía Anónima "BASCONIA"

Teléfonos: FABRICA, 12110 - BILBAO, 12555

Apartado 30.—Telegramas: BASCONIA.—BILBAO

Acero «Siemens-Martín».—Laminación.—Hoja de lata.—Cubos y
baños galvanizados.—Sulfato de hierro.—Vagonetas, volquetes.
CONSTRUCCIONES METALICAS

BANCO DE VIZCAYA

FUNDADO EN 1901

Casa central: BILBAO

Capital escriturado..... 200.000.000 de pesetas
» desembolsado... 165.526.875 » »
Reservas 150.000.000 » »
Balance al 31 Diciembre 1945: 6.888.456.669,98 pesetas

77 Sucursales.

36 Agencias urbanas en Bilbao, Madrid, Barcelona,
Valencia, San Sebastián, Sagunto, Tarragona y Zaragoza,
122 Agencias en diferentes provincias.

R. DE EGUREN, Ingeniero Sucesor: B. DE EGUREN

BILBAO

OFICINAS TECNICAS

Estudios, Proyectos e instalaciones Hidro-Eléc-
tricas completas. — Construcción, Montaje y
Conservación de Ascensores, Montacargas, etc.—
Almacenes de Aparatos, Conductores y Materiales
eléctricos.

FABRICA DE LAMPARAS "TITAN"
LA CORUÑA - MADRID - SEVILLA - VALENCIA

Eduardo K. L. Earle

Gran Fábrica de Metales no férricos de

LEJONA (Vizcaya)

Gran Premio y Medalla de Oro en la Exposición
Internacional de Barcelona, 1929

COBRE - LATON - ALPACA - ALUMINIO
EN TODAS SUS ALEACIONES

Aleaciones ligeras de alta resistencia marca

E A R L U M I N

Telegramas y Telefonemas: EARLE - BILBAO

Dirección postal: APARTADO, 60 - Teléfono, 17995

B I L B A O

1
Sociedad Anónima
TALLERES DE DEUSTO
Apartado, 41 - BILBAO
Fabricación de aceros y hierros
moldeados sistema SIEMENS y
Electrodos, piezas de forja, etc.
ACEROS MOLDEADOS
Talleres de Forja y Maquinaria

2
TROQUELES
PERFILES ESPECIALES
ESTAMPACION
TALLER MECANICO
Talleres "LA SALVE", S. L.
C. Larreategui, 40, 1.º Teléfonos 13175-10691
BILBAO

3
I S O R S. A.
Fábrica de Productos
celulósicos, esmaltes
y Barnices sintéticos.
Apartado, número 544
Teléfono, núm. 65474
LUCHANA-BARACALDO

4
EL MATERIAL
INDUSTRIAL, C. A.
Ibáñez de Bilbao, 9
Apartado, núm. 194
Teléfono n.º 12030
BILBAO
Capital: 3.000.000 de pesetas
SUCURSALES:
Barcelona - Madrid - San Sebastián
Sevilla - Valencia - Zaragoza
Delegados exclusivos para la venta de
Maquinaria - Herramientas
Accesorios - Rodamientos
Bombas - Motores
Transmisiones
ENGRANAJES FONT-
CAMPABADAL, S. A.

5
CALDERERIA
GALVANIZACION
Acumuladores de aire, Depósitos, Tanques, Cisternas, Aljibes, Autoclaves, Termosifones, Pailas, Tuberías, Chimeneas, Construcciones metálicas, Toda clase de trabajos en chapa, sobre plano.
Sociedad
"EL VULCANO
ESPAÑOL"
AZATEGUI & CIA.
BILBAO

6
Fabricación de
Barnices y Pinturas
MACHIMBARRENA Y
MOYUA, S. A.

Teléf. 12065 - Apartado 291
BILBAO

7
DISPONIBLE

8
Talleres de Lamiaco
MOISES PEREZ Y C.
S. C. L.
Tallado de engranes cónicos y rectos. - Construcciones Mecánicas. - Fundición de Hierro y Metales. - Construcción de cambios de marcha para motores marinos patente número 132.660. - Construcción y reparación de toda clase de máquinas.
Teléfono 97805
LAS ARENAS
(Bilbao)

9
TUBOS Y METALES
Buenos Aires, número 4
Teléfono número 16833
Tuberías y accesorios. - Chapas y flejes de hierro galvanizado. - Antifricción. - Perdigones "MATA", etc.
EFFECTOS NAVALES
Ripa, 1 - Teléfono 13119
Aceites y grasas. - Amiantos, Gomas. - Empaquetaduras. - Jarcia y Cables. - Cotones. - Pinturas en pasta y preparadas. - Barnices.
ORTIZ DE ZARATE
E HIJOS
Apartado. 184 - BILBAO

10
Sociedad Metalúrgica
"DURO-FELGUERA", S. A.
Capital Social: 125.000 000 Pesetas
CARBONES gruesos y menudos de todas clases y especiales para gas de alumbrado. - COK metalúrgico y para usos domésticos. - Subproductos de la destilación de carbones: ALQUILAN, DESHIDRATADO, BENZOLES, SULFATO AMONICO, BREA, GRESOTA y AGUILES pesadas. - LINGOTE al SOK. - HIERROS y ACEROS laminados. - ACERO moldeado. - VIGUERIA. - CHAPAS y PLANOS ANCHOS. - CHAPAS especiales para calderas. - CARRILES para minas y ferrocarriles de vía ancha y estrecha. - TUBERIA fundida verticalmente para conducciones de agua, gas y electricidad, desde 40 hasta 1250 m/m de diámetro y para todas las presiones. - CHAPAS PERFORADAS. - VIGAS ARMADAS. - ARMADURAS METALICAS
DIQUE SECO para la reparac/ón de buques y gradas para la construcción, en Gijón.
Domicilio Social: MADRID
Barquillo, 1 - Apartado 529
Oficinas Centrales: LA FELGUERA (Asturias) Ap.1

11
Sociedad Española
de Construcciones Metálicas
"TALLERES
DE ZORROZA"
Apartado, 19 - BILBAO
Capital desembolsado:
18.500.000 pesetas
Fabricantes de:
Metal Deployé, Ejes de Transmisión, Piezas de forja y de Fundición, Cadenas "GALLE", Calderería Aparatos de Elevación y Mantenición Mecánica, Material para Ferrocarriles, Maquinaria para Buques Maquinaria en general, Motores Diesel.

12
FRIGORIFICOS
DEL NORTE, S. A.
Grandes almacenes frigoríficos para la conservación de géneros alimenticios.
Departamentos independientes para:
Huevos - Bacalao - Carnes Tocino - Mantecas - Quesos Aves - Caza - Pescados Salazones - Frutas - Géneros congelados - Fábrica de hielo.
General Salazar, 14
Teléfono 14488
BILBAO

13
TALLERES Y FUNDICIONES JEZ, S. L.
(antes Jemén, Errazti y Zenitagoya, S. L.)
Construcciones metálicas y mecánicas - Material ferroviario - Fundiciones.
Apartado núm. 271
Telegramas: JEZ
Iparraguirre, 58 y 60
Teléfono n.º 13747
M. y Butrón, 3 y 5
Teléfono n.º 12243
BILBAO

14
FUNDICIONES
Y TALLERES
MECANICOS DE
JULIAN ARIÑO
Hierro maleable americano a núcleo negro (patentado).
COLADO Y METALES
Artículos de ferretería, Talleres Mecánicos, Fabricación de cojinetes de engrase automático por anillo y bolas
Teléfono n.º 7
ELORRIO (Vizcaya)

15
Aceros al horno eléctrico: SEMI-ACEROS Aleaciones Especiales
SARRALDE
Fabricación de Piezas según plano
Zumárraga - Villarreal (Guipúzcoa)
Telegramas: SARRALDE
Teléfono número 312
ZUMARRAGA

16
Fundiciones Especiales
"OBEREN"
Botica Vieja, 9
Teléfono 13742
DEUSTO-BILBAO

17
ELORRIAGA, S. A.
Fábrica de Contadores de agua "TAVIRA"
SAN SEBASTIAN
Contadores de agua, sistemas de velocidad y volumen. - Tipos corrientes y extranibles, para habitaciones. - Especiales para agua caliente generales, en todos los calibres - Grandes, de hélice Woltmann. - Laboratorios de verificación y estaciones de ensayo y control.
18
DISPONIBLE

Sociedad Franco - Española

DE ALAMBRES, CABLES
TRANSPORTES Y AEREOS

FABRICA MAS ANTIGUA DE ESPAÑA

(Fundada el año 1898)

DESIERTO-ERANDIO.—Teléfono 16890.—Apartado 67.—BILBAO
CONSTRUCCION DE TRANVIAS AEREOS Y PUENTES COLGANTES
Alambres de acero de todas clases y resistencias.—Alambres de hierro

PARA ARCHIVAR ESTADISTICAS, CARTAS,
DOCUMENTOS, ETC., EMPLEE MUEBLES
DE ACERO DE PRODUCCION NACIONAL DE

Roneo - Unión Cerrajera, S. A.

VISITE NUESTRA EXPOSICION

GRAN VIA, NUM. 25

B I L B A O

PRODUCTOS QUIMICOS Y

ABONOS MINERALES

Fábricas en Vizcaya (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturribay), Oviedo (La Marfjoja), Madrid, Sevilla (El Empalme), Cartagena, Barcelona (Badalona), Málaga, Cáceres (Aldea-Moter) y Lisboa (Trafaria)

SUPERFOSFATOS Y ABONOS COMPUESTOS
GEINCO (ANTIGUA SOCIEDAD GENERAL DE
INDUSTRIA Y COMERCIO). — NITRATOS.
SULFATO AMONICO. — SALES DE POTASA. —
SULFATO DE SOSA. — ACIDO SULFURICO
ANHIDRO. — ACIDO NITRICO. — ACIDO
CLORHIDRICO. — GLICERINAS.

Los pedidos en BILBAO: a la
Sociedad Anónima Española de la Dinamita
Apartado 157

MADRID: a Unión Española de Explosivos
Apartado 66

OVIEDO: a Sociedad Anónima "Santa Bárbara"
Apartado 31

SERVICIO AGRONOMICO:
LABORATORIO para el análisis de las tierras
Abonos para todos los cultivos y adecuados a
todos los terrenos

COMPANIA EUSKALDUNA

De Construcción y Reparación de Buques

Dirección Postal: APARTADOS NUMEROS 13 y 16
Domicilio: PLAZA DE BELGICA, 2 - TELEF. 11290
Dirección Telegráfica: EUSKALDUNA - BILBAO

Construcción de toda clase de buques, embarcaciones y demás elementos flotantes.—Grandes diques secos para reparaciones, reconcimientos, limpieza y pintura de fondos.—Construcción de trenes voladores, autovías, locomotoras, coches, wagones y demás material móvil y fijo para ferrocarriles. — Construcciones y reparaciones mecánicas y metálicas en general.

GORTAZAR HERMANOS

Ingenieros de Minas - Calle del Víctor, 7 - BILBAO

Oficina técnica de preparación de proyectos y presupuestos
Talleres de construcciones metálicas

Cintas transportadoras.—Transportadores de sacudidas.—Elevadores de Cangilones. — Grúas. — Tranvías aéreos (enganche patentado "FLEKO").—Planos inclinados.—Tornos de extracción.—Fundición de toda clase de piezas de maquinaria en hierro y bronce.—Aire comprimido.—Preparación mecánica y tratamiento de minerales HUMBOLDT.—Grandes grúas "ARDELTWERKE".—Turbinas "ESCHER WYSS". — Venta de toda clase de maquinaria y útiles.

Teléf.: 13919 y 13917, BILBAO - 96931, BARACALDO

SOCIEDAD ANONIMA

Talleres de Guernica

MAQUINAS - HERRAMIENTAS

MATERIAL DE GUERRA

TELEGRAMAS:
TALNICA - TELEFONO NUM. 5

GUERNICA

(ESPAÑA)

ORMAZABAL IRIONDO

Laminación de hierros
y aceros

Gregorio Balparda, 22

Apartado 45 — BILBAO

SOCIEDAD IBERICA DE AMIANTOS, -SARL

Rúa de Picaría, 75,
Oporto (Portugal)

Teléfono 5719

Telegramas: IBEROLITE

Distribuidora de amiantos portugueses en polvo, rama y fibra para todos los usos industriales en cualquier tonelaje.

Envío de muestras: Gratis, rápidamente.

Deseamos Agentes para España

1
AGUSTIN IZA Y C.
 LA VICTORIA
 Fábrica de barras de cobre y latón
 Tubos de cobre y latón estrados.
 sin soldadura
 TELEFONOS
FABRICA, 19588
 Oficinas de Bilbao, 10251
 Rodríguez Arias, n.º 1, bajo
 DIRECCION POSTAL
 Apartado 27 - BILBAO

2
LA INDUSTRIAL
CERRAJERA, S. A.
 Especialidad en:
 Ferretería Naval
 Teléfono n.º 14
E L O R R I O

3
ORBEA y Cia., S. en C.
 Bicicletas, Maquinaria,
 Fundición

EIBAR (Guipúzcoa)

4
Banco Exterior de España
 Entidad Oficial de Crédito
MADRID
 Sucursal de Bilbao:
 ALAMEDA DE URQUIJO, 10
 Teléfonos 12104 - 12105

5
Talleres Miguel
de Prado, S. A.
 Lavaderos Mecánicos de Carbón
 Turbinas Hidráulicas
 Bombas Centrifugas
 Tudela, 4 Teléfono 1.439
VALLADOLID

6
GUILLERMO PASCH
Y HERMANOS
 Alameda de Recalde, n.º 36
 Apartado, 244 - Teléf. 17850
BILBAO
 "Representantes gene-
 rales de la M. A. N."

7
DISPONIBLE

8
JOSE CRUZ URRETA
 (antes Urreta y Cia.)
 Accesorios de Bicicletas
 Especialidad en Bujes
ERMUA (Vizcaya)

9
HIJO DE M. DE
GARAVILLA
 Fábricas de Conservas de Pescados
 y Vegetales en LEQUEITIO, HARO
 Y RINCON DE SOTO
 Casa Central:

LEQUEITIO (Vizcaya)

10
LEZAMA Y C.ª LTDA.
 Talleres de Laminación de Hierro
 y Acero en Perfiles Comerciales y
 Especiales
 OFICINAS
 Rampas de Urbitarte, número 2
 Teléfono 13577 - BILBAO
FABRICA
 ARECHA VALETA (Guipúzcoa)
 Teléfono 60

11
 Laminación en frío de Flejes de Acero para em-
 balajes, Embutición, Templados y demás aplica-
 ciones - Precintos y Máquinas de Precintar.
 Estampación de piezas metálicas.
Alvarez Vázquez, S. A.
 Apartado 290 -- Telegrams: AMALVAR
 Teléfonos: 11.280 y 11.289
 Fábrica y Oficinas en
-URBI - BASAURI (Vizcaya)

12
SILVINO SAINZ
 Taller de Construcciones y
 Reparaciones Metálicas, Cal-
 derería, Soldadura autógena
 Teléfonos:
 Taller, 11609
 Domicilio, 19200
 Deusto :-: BILBAO

13
DOMINGO GUZMAN
 Agente de Aduanas
 Consignatario de Buques
 Alameda Mazarredo, núm. 8
 Teléfono, 16733
BILBAO

14
R. SOLER,
 Sdad. Ltda.
 Hierros, aceros
 y carbones
 Anselmo Clavé, 30.
 Teléfono 1918
L E R I D A

15
 Fábrica de aparatos eléctricos
 para usos domésticos
VICTOR URIZAR
ZALDIVAR (Vizcaya)

16
 Fábrica de Curtidos
H I J O S D E
F. ARESTI, LTDA.
DURANGO (Vizcaya)

17
 Fabricación Mecánica de
 Redes, Hilos y Cuerdas
MANUEL GARCIA
 Teléfono, 60
B E R M E O

18
 Reparación Eléctrica
 de Automóviles
"IBARRONDO"
 (Establecido en 1917)
Henaio 4 - Teléfono 18916,
B I L B A O

19



Antes de comprar un arco pide catálogo
 a la fábrica más importante del ramo
MATHS. GRUBER. - BILBAO
 Sucursal en Madrid: Ferraz, 8

20
 Fábrica de cemento Portland
 Artificial
"ZIURRENA"
 Oficinas: Fueros, 2
 Teléfono: 12258
B I L B A O

21
ANGEL BILBAO ARANA
 Construcciones Mecánicas, Construcción, de Máquinas y Accesorios para la industria PAPELERA
 Especialidad en tallado de Engranajes
 Particular de Alzola, 2 - Tel. 10890.
B I L B A O

22
MUTIOZABAL
Y FERNANDEZ
 Construcción y Reparación
 de Buques
 Teléfono, 19547
 Axpe :-: Erandio
B I L B A O

23
 Aislado térmicamente las calderas, tuberías, locomotoras, barcos, etc., etc. OBTENDREIS GRANDES ECONOMIAS DE COMBUSTIBLE
S. E. DE PRODUCTOS DOLOMITICOS
 SANTANDER
 Representante en Vizcaya:
 Comercial Vasco-Cantábrica, S. A.
 Ercilla, 4 - BILBAO

24
UNION QUIMICA DEL
NORTE DE ESPAÑA S. A.
 Fábrica de Productos Químicos en Baracaldo
 Oxido de zinc
 Oficinas:
 Buenos Aires, 4 - Apart. 502
B I L B A O

25
TRUST INDUSTRIAL
M. MEDINA y Cia.
 Colón de Larreategui, 45, bajo
 Teléfono 13.435
BILBAO
 TOBERAS, TEMPLILLOS,
 PLATOS DE COBRE PARA
 HORNOS ALTOS.

26
TALLERES ELEJABARRI, S. A.
 "MUGURUZA"
 VENTANAS METALICAS-PER-
 SIANAS DE MADERA-CIERRES
 METALICOS-MUEBLES META-
 LICOS.
 Particular Alzola, 11 - Apdo. 448
BILBAO

27
CASTAÑOS,
URIBARRI Y CIA.
 Retuerto - Baracaldo
 Fabricante de Cuerdas e hilo,
 Cuerdas de Abacá, Sisal y
 Coco, Hilos de Abacá y Sisal
 "Hilo de agavillar", Malletas
 "Atlanta"

28
COMERCIAL
VICARREGUI, S. A.
 Hierros - Ferretería
 Suministros Industriales
 Oficinas:
 María Díaz de Haro, núm. 21
 Teléfono, 17426 - BILBAO

29
RESERVADO PARA
L. U. M.

30
ALMACEN DE SAL
SOCIEDAD
SALES MARINAS
 Barroeta Aldamar, número 8
 (Frente a la Aduana)
 Teléfono, 16447
B I L B A O

31
SOCIEDAD BILBAINA DE
MADERAS Y
ALQUITRANES, S. A.
 Derivados del alquitrán de la hulla
 OFICINAS:
 José M. Olábarri, 1. 1.º - Apar. 318
 TELEFONOS:
 Fábrica: 19862 - Oficina: 10471
B I L B A O

32
SOCIEDAD
GENERAL
DE PRODUCTOS
CERAMICOS
 Gran Via, núm. 1
B I L B A O

FIGOLS LA NUEVA CENTRAL DE RIEGOS Y FUERZA DEL EBRO CON

DOS calderas BABCOCK & WILCOX, cada una de una vaporización máxima de 40 toneladas por hora a 24 kgs. por cm.² y 400° C. Rendimiento 84 % quemando schlamms de lignito.

El sistema BABCOCK de combustión en forma pulverizada, junto con el hogar BAILEY metálico, refrigerado por agua, permite altos rendimientos quemando combustibles inferiores, a la vez que asegura un mínimo costo de entretenimiento.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX - BILBAO

Centrales Térmicas - Grúas y Transportadores Construcciones Metálicas - Locomotoras y Automotores
Tubos de Acero estirado

DIN La normalización es decisiva en la reducción de costos y del capital inmovilizado.

Manuales de normas DIN (tamaño A 5)

	Ptas.
1 Normas fundamentales	30
4 Introducción	
5 Materiales y perfiles	100
6 Ensayo de combustibles	8
23 Partes de una locomotora	30
31 Utensilios de medida	50
47 Máquinas herramientas	50
52 Catálogo normas traducidas	
58 Dibujos de carpintería	5

Recopilaciones DIN (tamaño A 4)

Refractarios, Herramientas de corte, Goma, Mueles y balistas, Clasificación decimal, Hormigón, Cemento, Normas navales, Elaboración de la madera, Martillos de forja, Química (laboratorios), Bicicletas, Llaves fijas, Terrajas y machos, Calderas de vapor, Fresas, Brocas, Avellanadores, Escariadores, etc., etc

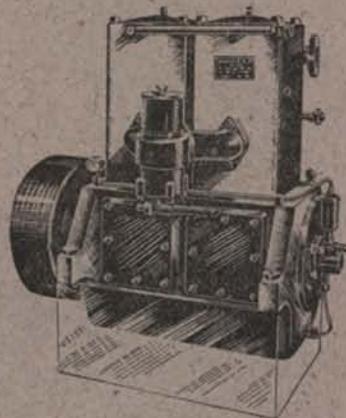
Técnica general

603 Escritura a máquina	10
608 Tensión, resistencia eléctrica	30
608 b Id. encuadrado	35
609 Refractarios para calderas	12,5
612 Impresos	15
616 Ahorro de lubricantes	5
617 Fichas AWF	
618 Medidas de precisión	20
620 La preparación de proyectos	20
622 Curso para calculadores	35
635 Instrucciones fichas AWF	40
636 Guía de la literatura técnica	8
639 Esquema de org. del Estado	8

Máquinas reproductoras de planos **PERFECTA**.

Editorial **BALZOLA** Librería Técnica
Apartado 131 - **BILBAO** - Teléfono 12221

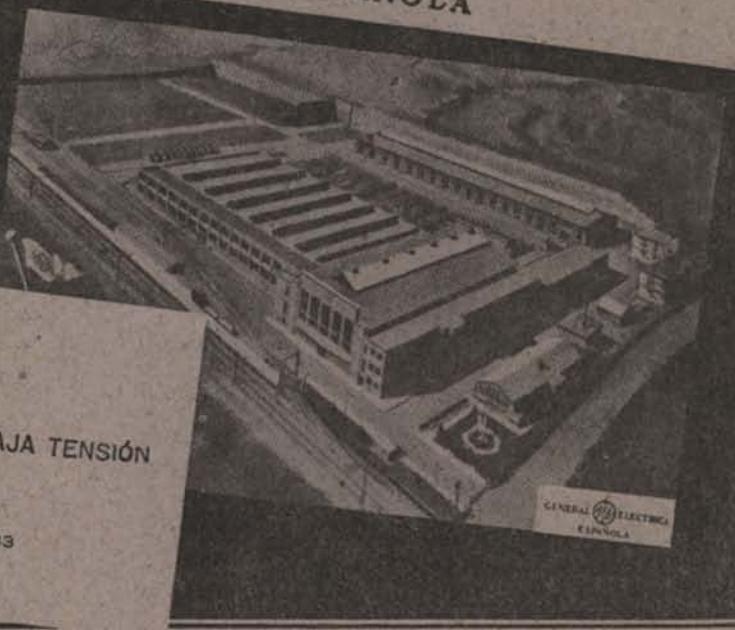
COMPRESORES VERTICALES DE AIRE "CISA" PARA MINAS Y OBRAS



COMPRESORES IBERIA, S. A.
BILBAO
Apartado 383 - Telegramas "CISA"

**GENERAL ELECTRICA
ESPAÑOLA**

Perspectiva de la fábrica de Galindo antes de comenzarse la nueva ampliación de sus naves de dientes de sierra.



**MOTORES
TRANSFORMADORES
INTERRUPTORES
CONTACTORES
APARELLAJE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN**

OFICINAS

MADRID: Plaza de la Lealtad, 3
BARCELONA: Paseo de Gracia, 43
BILBAO: Plaza Moyua, 5
ZARAGOZA: Costa, 16

“LA VULCANO”

Enrique Lorenzo y Cía., S. A.



**GRANDES TALLERES DE
CALDERERIA GRUESA Y
CONSTRUCCION NAVAL,
FUNDICION, ASTILLEROS
Y VARADERO**



**VIGO (ESPIÑEIRO)
APARTADO 132
Teléfonos: 2533-2637**

J. J. K.

ELEVADORES Y TRANSPORTADORES DE TODOS SISTEMAS Y PARA TODA CLASE DE MERCANCIAS Y MATERIALES.

TRANSPORTADORES PORTATILES.

MAQUINAS APILADORAS.

MONTACARGAS, SKIP.

POLIPASTOS ELECTRICOS.

CABRESTANTES, GRUAS.

JUAN JOSE KRUG
Apartado 479 BILBAO Telefono 12927